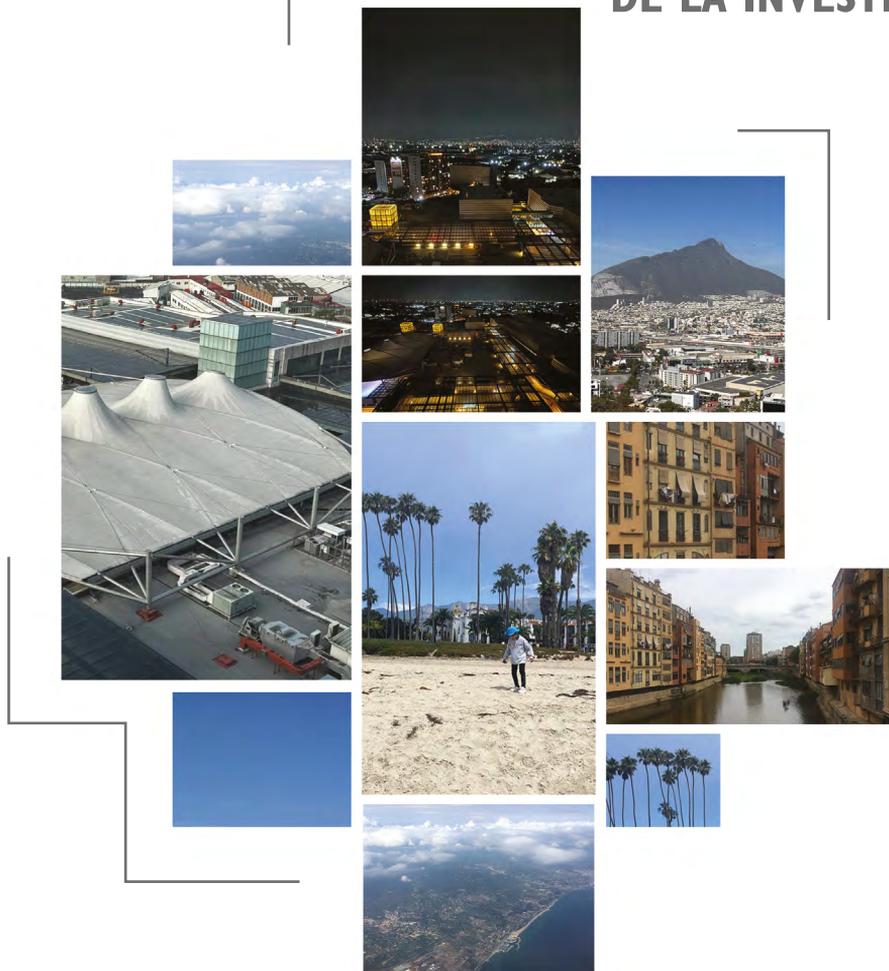


ABORDAJE DE LA CULTURA DEL HÁBITAT

DESDE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



Bertha Lilia Salazar Martínez
Luis Arturo Vázquez Honorato
Pedro Martínez Olivarez
Leonardo Daniel Rodríguez Hernández
Rodrigo Ramo Díaz
Hernán Brizuela Casimir
(coordinadores)

Abordaje de la cultura del hábitat desde la transversalización de la investigación



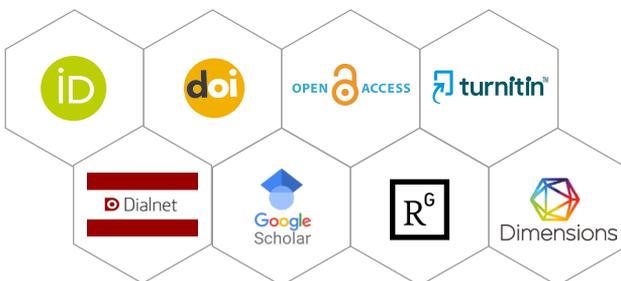
Ediciones Comunicación Científica se especializa en la publicación de conocimiento científico de calidad en español e inglés en soporte de libro impreso y digital en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias exactas. Guía su criterio de publicación cumpliendo con las prácticas internacionales: dictaminación de pares ciegos externos, autenticación antiplagio, comités y ética editorial, acceso abierto, métricas, campaña de promoción, distribución impresa y digital, transparencia editorial e indexación internacional.

Cada libro de la Colección Ciencia e Investigación es evaluado para su publicación mediante el sistema de dictaminación de pares externos y autenticación antiplagio. Invitamos a ver el proceso de dictaminación transparentado, así como la consulta del libro en Acceso Abierto.



www.comunicacion-cientifica.com

[DOI.ORG/10.52501/cc.295](https://doi.org/10.52501/cc.295)




**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA**
PUBLICACIONES
ARBITRADAS
HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

CC+I
COLECCIÓN
CIENCIA e
INVESTIGACIÓN

Abordaje de la cultura del hábitat desde la transversalización de la investigación

Bertha Lilia Salazar Martínez
Luis Arturo Vázquez Honorato
Pedro Martínez Olivarez
Leonardo Daniel Rodríguez Hernández
Rodrigo Ramo Díaz
Hernán Brizuela Casimir
(coordinadores)



Abordaje de la cultura del hábitat desde la transversalización de la investigación / coordinador Bertha Lilia Salazar Martínez, Luis Arturo Vázquez Honorato, Pedro Martínez Olivarez, Leonardo Daniel Rodríguez Hernández, Rodrigo Ramo Díaz y Hernán Brizuela Casimir. — Ciudad de México : Comunicación Científica, 2025. (Colección Ciencia e Investigación).

206 páginas : ilustraciones, gráficas ; 23 × 16.5 centímetros

DOI: 10.52501/cc.295

ISBN: 978-607-2628-69-4

1. Urbanismo. 2. Vivienda. I. Salazar Martínez, Bertha Lilia (coord.). II. Vázquez Honorato, Luis Arturo (coord.). III. Martínez Olivarez, Pedro (coord.). IV. Rodríguez Hernández, Leonardo Daniel (coord.). V. Ramo Díaz, Rodrigo (coord.). VI. Brizuela Casimir, Hernán (coord.).

LC: HT165.53M47 A26

DEWEY: 307.12160949742 A26

La titularidad de los derechos patrimoniales y morales de esta obra pertenece a los autores D. R.© Bertha Lilia Salazar Martínez, Luis Arturo Vázquez Honorato, Pedro Martínez Olivarez, Leonardo Daniel Rodríguez Hernández, Rodrigo Ramo Díaz, Hernán Brizuela Casimir, Luis Francisco Pedraza Gómez, Gabriel Zilli García, Oscar Rafael Cruz Vázquez, Ana Paulina Monroy Ordoñez, Flor Itzel Sánchez Palmeros, Oscar Hipólito Rivera, Laura Elena Rodríguez Jácome, Kathia Gabriela Farjat Diosdado, Maritza Figueroa Ortega y Andrea Morales Hernández, 2025. Reservados todos los derechos conforme a la Ley. Su uso se rige por una licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0 Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legal-code.es>

Primera edición en Ediciones Comunicación Científica, 2025

Diseño de portada: Francisco Zeledón • Interiores: Guillermo Huerta

Ediciones Comunicación Científica, S. A. de C. V., 2025

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400,

Crédito Constructor, Benito Juárez, 03940, Ciudad de México,

Tel.: (52) 55-5696-6541 • Móvil: (52) 55-4516-2170

info@comunicacion-cientifica.com • www.comunicacion-cientifica.com

 comunicacioncientificapublicaciones  @ ComunidadCient2

ISBN 978-607-2628-69-4

DOI 10.52501/cc.295



Esta obra fue dictaminada mediante el sistema de pares ciegos externos.
El proceso transparentado puede consultarse, así como el libro en acceso abierto,
en <https://doi.org/10.52501/cc.295>

Índice

<i>Presentación</i>	9
<i>Prólogo</i>	11
1. Espacios habitacionales: derecho a la ciudad y ciudades amigables con incidencia en la plusvalía de las viviendas <i>Luis Francisco Pedraza Gómez, Bertha Lilia Salazar Martínez, Luis Arturo Vázquez Honorato, Pedro Martínez Olivarez</i>	15
2. Aproximaciones al enfoque epistemológico biocultural en el estudio de la arquitectura tradicional <i>Oscar Rafael Cruz Vázquez, Bertha Lilia Salazar Martínez, Luis Arturo Vázquez Honorato, Rodrigo Ramo Díaz</i>	37
3. Aproximaciones a un enfoque de integralidad basado en la ecología para los estudios urbanos <i>Ana Paulina Monroy Ordoñez, Luis Arturo Vázquez Honorato, Leonardo Daniel Rodríguez Hernández, Bertha Lilia Salazar Martínez</i>	61

4. Apuntes del tianguis en el tejido del hábitat urbano. Encuentros y signos de apropiación del espacio público <i>Flor Itzel Sánchez Palmeros, Bertha Lilia Salazar Martínez, Luis Arturo Vázquez Honorato, Rodrigo Ramo Díaz</i>	75
5. La disyuntiva de la sustentabilidad urbana en la era del Capitaloceno <i>Oscar Hipólito Rivera, Pedro Martínez Olivarez, Leonardo Daniel Rodríguez Hernández, Rodrigo Ramo Díaz</i>	97
6. Movilidad urbana y el derecho a la ciudad: hacia ciudades inclusivas y sostenibles <i>Laura Elena Rodríguez Jácome, Pedro Martínez Olivarez, Hernán Brizuela Casimir, Gabriel Zilli García</i>	117
7. La Tierra Vacante como activo social a través de la plusvalía <i>Andrea Morales Hernández, Pedro Martínez Olivarez, Leonardo Daniel Rodríguez Hernández, Hernán Brizuela Casimir</i>	137
8. Derecho a la ciudad: parque La Mexicana y la lucha por espacios verdes en Ciudad de México <i>Kathia Gabriela Farjat Diosdado, Luis Arturo Vázquez Honorato, Rodrigo Ramo Díaz, Pedro Martínez Olivarez</i>	155
9. La caminabilidad, un sistema de patrones de movilidad urbana en un borde urbano <i>Maritza Figueroa Ortega, Bertha Lilia Salazar Martínez, Rodrigo Ramo Díaz, Hernán Brizuela Casimir</i>	177
<i>Sobre los coordinadores y los autores</i>	199

Presentación

La ciudad, como espacio vital de desarrollo humano, debe ser comprendida más allá de su configuración física. Este libro ofrece una reflexión profunda y crítica sobre los entornos habitacionales y urbanos contemporáneos, abordándolos desde una perspectiva multidisciplinaria que integra el derecho a la ciudad, el urbanismo sustentable, la movilidad inclusiva y la valoración del patrimonio construido.

Partiendo de investigaciones realizadas en varios puntos del país, se examinan los retos actuales que enfrentan los espacios habitacionales en su relación con la calidad de vida, la movilidad, la accesibilidad y el acceso a espacios públicos. El análisis destaca cómo la falta de planeación con enfoque humano y sustentable genera barreras físicas y sociales que afectan directamente el bienestar de los residentes.

Desde una aproximación cualitativa y con un enfoque exploratorio, los capítulos del libro analizan conceptos clave como la sustentabilidad, la movilidad, el suelo vacante como activo social, así como la arquitectura tradicional desde una perspectiva biocultural. Estas discusiones se enmarcan dentro de un paradigma que busca reimaginar las ciudades como espacios inclusivos, sostenibles y resilientes, capaces de articular las necesidades colectivas con los procesos de desarrollo urbano.

Asimismo, se destaca el papel de la ciudadanía como agente transformador del entorno, con estudios de caso como parques o tianguis, que evidencian cómo la acción comunitaria puede redirigir decisiones de alto im-

pacto urbano. Se propone una mirada alternativa sobre la plusvalía, no sólo como fenómeno económico, sino como herramienta estratégica para la financiación local de proyectos que fortalezcan el tejido urbano y social.

Este libro es una invitación a repensar el hábitat humano en todas sus escalas, proponiendo una visión integrada y crítica para abordar los desafíos que enfrentan nuestras ciudades. A través del diálogo entre teoría y práctica, se plantea un marco conceptual y metodológico que favorezca el diseño y la gestión de espacios urbanos más justos, accesibles y sostenibles para todas y todos.

Prólogo

El libro *Abordaje de la cultura del hábitat desde la transversalización de la investigación* es una publicación colaborativa desde el Cuerpo Académico UVCA 405 “Cultura del Hábitat” de la Facultad de Arquitectura, región Xalapa, de la Universidad Veracruzana, México, donde se presentan los avances de distintas investigaciones desde el punto de vista del campo disciplinar del hábitat, el cual se basa en los siguientes ejes temáticos: el primero destaca las experiencias en los espacios habitacionales y su concordancia con el hábitat; el segundo se refiere a las experiencias de producción del espacio público, y una tercera línea se refiere a cuestiones de movilidad. El impacto de las líneas de generación y aplicación del conocimiento de cada capítulo es favorable para la formación de respuestas sistémicas para la sociedad.

En el capítulo “Espacios habitacionales: derecho a la ciudad y ciudades amigables con incidencia en la plusvalía de las viviendas”, se hace un análisis a partir de los criterios del derecho a la ciudad y las ciudades amigables, donde las características físicas o espaciales al ser deficientes deben ser atendidas para dar solución y mejorar la calidad de vida.

En el capítulo “Aproximaciones al enfoque epistemológico biocultural en el estudio de la arquitectura tradicional”, se habla sobre el estudio teórico del legado del pasado con el propósito, desde la experiencia, de proporcionar un hábitat en armonía con todos los seres que conforman el entorno y asegurar una forma sustentable de cohabitar.

En “Aproximaciones a un enfoque de integralidad basado en la ecología para los estudios urbanos”, ante las condiciones actuales de degradación de la naturaleza producida por la actividad humana, se plantea que es de vital importancia revisar el modelo económico actual que se ha desencadenado desde la transformación de los entornos naturales en entornos adaptados para la vida.

En “Apuntes del tianguis en el tejido del hábitat urbano. Encuentros y signos de apropiación del espacio público”, se propone un marco conceptual basado en temas de las ciencias de la vida para la comprensión y estudio del entorno urbano, con el fin de formular un enfoque de integralidad que favorezca la relación e interacción entre las ciudades y los sistemas naturales sobre los cuales estas se construyen.

El capítulo “La disyuntiva de la sustentabilidad urbana en la era del Capitaloceno” expone cómo se ha vuelto tan reiterativo hablar sobre la sustentabilidad que el concepto se utiliza de manera indiscriminada, debido a que se ha llegado a un punto de inflexión en la presión a las estructuras naturales que soportan la vida en el planeta, como resultado del calentamiento global y la pérdida de biodiversidad.

En el capítulo “Movilidad urbana y el derecho a la ciudad: hacia ciudades inclusivas y sostenibles”, se hace hincapié en la interconexión entre la movilidad, la salud ambiental y la habitabilidad urbana, abogando por un cambio hacia sistemas de transporte sostenibles que reduzcan el impacto ambiental mientras mejoran la inclusividad urbana.

En el capítulo “La Tierra Vacante como activo social a través de la plusvalía”, se expone la urgente necesidad del reconocimiento del espacio vacante como un activo social que represente oportunidades de mejora de las condiciones de vida urbana para frenar su adquisición por inmobiliarias que la pongan a su propio beneficio sirviéndose de la infraestructura pagada con recursos públicos.

En el capítulo “Derecho a la ciudad: parque la Mexicana y la lucha por espacios verdes en la Ciudad de México”, se presenta un caso que demuestra la importancia de la participación ciudadana y cómo puede influir en la planeación urbana para priorizar el bienestar colectivo sobre intereses inmobiliarios.

En el capítulo “La caminabilidad, un sistema de patrones de movilidad urbana en un borde urbano”, se identifica el sentido de pertenencia e identidad que se genera a partir de la movilidad dentro de un borde urbano, secundado por el derecho a la ciudad.

Es por lo anterior que, a través de esta publicación, se pretende la divulgación del conocimiento de las distintas investigaciones enumeradas, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la Cultura del Hábitat.

CUERPO ACADÉMICO
UVCA 405 “CULTURA DEL HÁBITAT”
Mayo 2025

1. Espacios habitacionales: derecho a la ciudad y ciudades amigables con incidencia en la plusvalía de las viviendas

LUIS FRANCISCO PEDRAZA GÓMEZ*

BERTHA LILIA SALAZAR MARTÍNEZ**

LUIS ARTURO VÁZQUEZ HONORATO***

PEDRO MARTÍNEZ OLIVAREZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.01>

Resumen

Los espacios habitacionales requieren contar con diferentes elementos que favorezcan la calidad de vida de los residentes, sin embargo, en ocasiones se encuentran carencias o ausencias que no son adecuados para el desarrollo humano. Por tal motivo, el propósito de esta investigación radica en analizar espacios habitacionales mediante criterios del derecho a la ciudad y ciudades amigables, con la finalidad de evidenciar aquellas características físicas o espaciales que son parte de un problema y que debe solucionarse en favor de la calidad de vida de los residentes y hacer una reflexión sobre el posible impacto en la renta-plusvalía que se generaría en dichos entornos.

Como procedimiento, se realizó una aproximación de tipo cualitativa con un enfoque exploratorio, de este modo, se llevó a cabo un análisis de contenido en casos con espacios habitacionales en Xalapa, Veracruz, entendiendo la relación con temas del derecho a la ciudad y ciudades amigables,

* Estudiante del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Profesor de licenciatura y posgrado en la Universidad IVES, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8848-0365>

** Doctora en Arquitectura. Profesora-investigadora en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5575-1678>

*** Doctor en Arquitectura. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0622-561X>

**** Doctor en Diseño y Estudios Urbanos. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

para prever consideraciones de plusvalía que permitan el mejoramiento barrial. Como resultado, se destacaron áreas de oportunidad en los espacios habitacionales, principalmente en temas de accesibilidad, movilidad y espacios públicos, los cuales deben ser mejorados para favorecer la estancia de las personas. Por lo tanto, se concluye que los espacios habitacionales deben de ser planeados con apego a los lineamientos del derecho a la ciudad y las ciudades amigables, con la posibilidad de mejorar la plusvalía como instrumento de planificación local para la financiación de proyectos de mejoramiento barrial.

Palabras clave: *espacios habitacionales, derecho a la ciudad, ciudades amigables, plusvalía.*

Introducción

El espacio habitacional debe ser capaz de resolver las necesidades de las personas en la mayor medida de lo posible, considerando criterios de diseño físico y espacial, además de promover la interacción con su entorno urbano inmediato, generando zonas amigables, confortables e incluyentes para los residentes, esto pudiera implicar un posible mejoramiento barrial. Sin embargo, al analizar diferentes casos de estudio se visualizan espacios habitacionales o urbanos con ausencia de elementos funcionales para crear entornos que favorezcan la calidad de vida, por lo cual, es indispensable reconocer el derecho a la ciudad para analizar los espacios habitacionales y hacer una crítica para destacar las áreas de mejora, en función de generar ciudades y entornos habitacionales adecuados para todas las personas.

Al considerar la adecuación de los espacios habitacionales existe la posibilidad de mejorar la plusvalía en estos sitios que, al ser respaldada por criterios del derecho a la ciudad o por criterios para la construcción de ciudades sostenibles, que van de la mano de los derechos humanos que merecen respetarse para el sano desarrollo humano, podrían crearse mecanismos de planeación local donde se aproveche la plusvalía como instrumento de financiación de proyectos de mejoramiento barrial.

Propósito

A partir de lo anterior, el propósito de este trabajo es analizar espacios habitacionales mediante criterios teóricos del derecho a la ciudad y ciudades amigables, con la finalidad de evidenciar aquellas características físicas o espaciales que son parte de un problema y que deben solucionarse en favor de la calidad de vida de los residentes y hacer una reflexión sobre el posible impacto en la plusvalía que se generaría en dichos entornos.

Procedimientos

Este trabajo se planteó desde un enfoque cualitativo para analizar el contenido referente a posturas o criterios del derecho a la ciudad, ciudades amigables y la plusvalía que pueden generarse en los espacios habitacionales, y contrastar las reflexiones surgidas ante las críticas de referentes en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

A través de la investigación se llevó a cabo un análisis de contenido o de tipo documental, con revisión bibliográfica por medio de artículos científicos, notas periodísticas, recabando fuentes asociadas a los espacios habitacionales o zonas urbanas en Xalapa, Veracruz, con la cual se evidenciaron críticas para fundamentar problemáticas habitacionales. También se evidenció la importancia de mejorar los entornos habitacionales y urbanos, con la posibilidad de que exista un apego por el derecho a la ciudad y por mejorar la plusvalía de los entornos urbanos.

A partir de lo anterior, el análisis de los artículos y notas periodísticas fue de tipo exploratorio, los cuales evidenciaron la relación que existe entre los espacios habitacionales con el derecho a la ciudad, las ciudades amigables y la plusvalía de estos entornos. De este modo, los artículos científicos que mostraron la fundamentación teórica tuvieron una estructura científica con la finalidad de verificar su validez teórica para ser retomados en la construcción del conocimiento habitacional y urbano, así también, para contrastar o abonar a teorías e interpretaciones que han sido utilizadas como parte de

un fundamento en la investigación de criterios habitacionales, derecho a la ciudad y la plusvalía.

Con este trabajo se pretendió hacer una crítica y debatir sobre las diferentes problemáticas que acontecen en casos de estudio de espacios habitacionales, con el fin de reflexionar sobre la interacción que existe entre diferentes aspectos: arquitectónicos, sociales, urbanos, económicos, políticos, etcétera.

Derecho a la ciudad en espacios habitacionales

El derecho a la ciudad en el hábitat

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (CMDC) busca garantizar que todos los habitantes, sin importar su condición económica, social o cultural, tengan acceso a una vida digna en las ciudades que habitan, esto implica la participación en la toma de decisiones que impacten en su entorno habitacional y urbano. Asimismo, existe la posibilidad del acceso equitativo a los servicios e infraestructura urbana (Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación [UNESCO, por sus siglas en inglés], 2018).

En este sentido, este trabajo aboga por un modelo de ciudad inclusiva, democrática, sostenible y respetuosa de los derechos humanos que, partiendo desde los espacios habitacionales y su entorno, se logre a través de la planificación urbana y políticas públicas orientadas hacia la justicia social, el respeto al medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de todos sus habitantes, como bien podría ser la recuperación de la plusvalía.

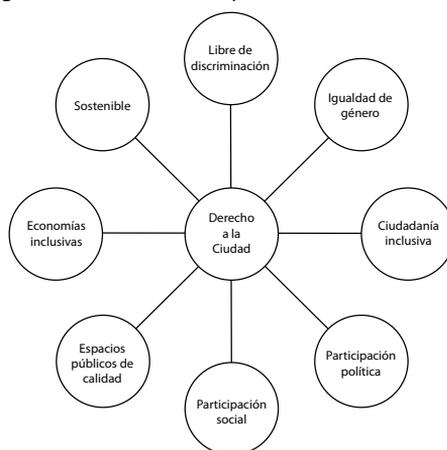
Según la Coalición Internacional para el Hábitat (HIC-AL) (2020), los principios que fundamentan el derecho a la ciudad son:

- Participación ciudadana: los habitantes deben tener el derecho de participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de su entorno.
- Inclusión social: la ciudad debe ser un espacio donde todas las personas, independientemente de su condición social, económica o cultural, puedan vivir y desarrollarse plenamente en comunidad.

- **Equidad:** se debe asegurar que todos los habitantes tengan acceso a los servicios, infraestructura y otras alternativas que ofrece la ciudad, sin discriminación alguna.
- **Sostenibilidad:** mediante la planificación urbana se concientiza sobre el impacto ambiental y el desarrollo sostenible de los espacios en la ciudad.
- **Derechos humanos:** los espacios deben promover y respetar los derechos humanos, garantizando una vida adecuada para todos los residentes con su entorno.

Entonces, tenemos que el concepto del *derecho a la ciudad* surge como una estrategia que pretende reconocer los espacios equitativos, justos, con responsabilidad social, así como sustentables, para que se favorezca a todos los grupos sociales tomando en cuenta los derechos humanos de carácter universal y sus diversos fundamentos (véase la figura 1.1). En este sentido señalamos que, anteriormente, la ciudad era considerada como un espacio que fomentaba la igualdad entre las personas, pero, actualmente, la ciudad es observada como un espacio físico que tiene segregación, desigualdad y exclusión entre diferentes grupos sociales que se vuelven vulnerables.

Figura 1.1. *Fundamentos para el derecho a la ciudad*



Fuente: Elaboración propia (2025).

Por tal motivo, el término de *derecho a la ciudad* emerge como una estrategia que incita a reconocer las problemáticas que presentan las urbes contemporáneas donde la sociedad busca poseer una ciudad libre de violencia, que facilite la movilidad, que proporcione trabajo y que reduzca la discriminación. Asimismo, el derecho a la ciudad no ha tenido el reconocimiento mundial, algunos países han incentivado dichas estrategias hasta alcanzar su reconocimiento, como el caso de Brasil, donde han creado estrategias para abatir el rezago de servicios urbanos y disminuir la discriminación; sin embargo, para alcanzar el sueño utópico de la ciudad ideal se necesita establecer líneas de acción que coadyuven a espacios integrales que reduzcan las afectaciones actuales asociadas a los espacios habitacionales (Harvey, 2013).

Con lo anterior, es necesario reivindicar el espacio público y sus componentes urbanos que formen parte de una ciudad segura y abierta, donde promuevan la creación de políticas públicas que analicen y resuelvan las diferentes problemáticas implantadas en el espacio, generando beneficios sociales, económicos y ambientales que ayuden a la inclusión social, a la conservación de la cultura, la renovación urbana, los beneficios fiscales, la mitigación del cambio climático, la contribución a la protección de la biodiversidad, entre otros cambios positivos.

Derechos universales en apego al derecho a la ciudad

Todas las personas merecen estar en un ambiente digno, sano y seguro para su desarrollo y evolución, al mismo tiempo mostrar empatía y responsabilidad por los recursos que tengan a su alcance. En este sentido, la vida urbana y social debe enfocarse en asegurar que todos los habitantes, ya sea de un entorno urbano o rural, en especial los grupos vulnerables, tengan acceso a recursos de forma equitativa y a oportunidades ofrecidas en su entorno.

De este modo, se debe efectuar el derecho a la ciudad como parte de un derecho colectivo, el cual busca crear entornos urbanos inclusivos, socialmente justos, democráticos, sostenibles, donde todas las personas tengan un nivel de vida adecuado y formen parte de un entorno comunitario, al-

canzado el pleno ejercicio de la autodeterminación, acción y organización (Observatorio del Derecho a la Ciudad, 2020).

No obstante, hay falta de oportunidades que ha originado procesos de migración, lo que aumenta la población y genera mayor demanda de viviendas, propiciando espacios habitacionales como manchas urbanas desordenadas, segregación espacial y social con privatización del espacio público, llevando el espacio habitacional a un estado de precariedad. Ante estas problemáticas, la CMDC busca mejorar la calidad de vida de las personas respecto a los impactos derivados de la vivienda, no importando si es una escala urbana o rural, comprometidos con proponer lineamientos democráticos, sustentables y humanísticos; asimismo, promueve la participación de la sociedad civil, sectores gubernamentales y organizaciones internacionales para que cumplan con los propósitos planteados.

De acuerdo con la CMDC (2013), existen artículos legales que deben ser puestos en práctica, al menos 21 regulaciones que, de manera general, proponen derechos y obligaciones por parte de distintos actores de intervención, por ejemplo, todos los ciudadanos tienen derecho a una ciudad sin discriminación (cualquiera que sea el tipo de discriminación), concibiendo el espacio colectivo de manera integral en un entorno urbano, semirural o rural, adoptando principios morales, así como medidas normativas y legislativas, pues las políticas urbanas deben estar enfocadas en prevalecer el interés social, cultural, económico y ambiental, con especial atención a grupos o personas en condiciones vulnerables.

En este sentido, cuando se desarrollan los espacios habitacionales deben existir fundamentos y principios que sirvan como estrategia de diseño para la planificación y gestión de la ciudad. De igual forma, se debe evitar la exclusión y segregación espacial; dicho de otro modo, el desarrollo habitacional y urbano debe ser equitativo y sustentable, y debe empatizar con las necesidades de las personas.

Los habitantes tienen derecho a la libertad, a la integridad, a la justicia, garantizando la conciliación, mediación y arbitraje por si hubiera algún conflicto; tienen derecho a la seguridad pública y a la convivencia pacífica, por lo que igualmente tienen derecho a la asociación, a la manifestación y a la participación ciudadana. Entonces, este tipo de derechos forman parte

del quehacer en el desarrollo de espacios habitacionales para favorecer la estancia de las personas.

Como parte de un desarrollo integral de los espacios habitacionales, los residentes poseen el derecho a servicios públicos domiciliarios como el agua, el saneamiento, los servicios energéticos y de telecomunicaciones, tienen accesibilidad a los equipamientos de su entorno, derecho al transporte público, derecho a la vivienda, al trabajo y a un medio ambiente digno y sano; esto servirá para complementar rasgos de la habitabilidad en el espacio habitacional y componentes urbanos útiles para su función (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948 y 2015).

Con lo anterior, se debe promover la creación de espacios habitables y saludables para asegurar un ambiente adecuado y funcional para las actividades diarias de sus habitantes; en el contexto de las leyes y normas oficiales mexicanas, estos espacios deben cumplir con ciertos requisitos adecuados para garantizar la comodidad, la seguridad y la funcionalidad, pero también regidos por los principios y objetivos internacionales propuestos por la ONU, es decir, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o también la Nueva Agenda Urbana, donde existe una clara relación entre las diferentes metas a las que se pretende dar solución.

Ante esta razón, los documentos normativos respaldan compromisos para asegurar el derecho a la ciudad. En consecuencia, las organizaciones civiles, sectores gubernamentales locales y nacionales, parlamentarios y asociaciones internacionales participan en la elaboración de marcos institucionales, realizan foros, campañas, seminarios y conferencias para la difusión, construyen plataformas que ayuden a la toma de decisiones de la sociedad civil respecto a la habitabilidad, se promueven consultas ciudadanas para recopilar opiniones de los habitantes, entre otros mecanismos, con el fin de sensibilizar y trabajar en conjunto por un bien común, y al mismo tiempo llevar de la mano la implementación de los derechos humanos.

Por otro lado, con una mirada mundial, ante los procesos transformadores en la ciudad existen repercusiones sociales; por ejemplo, Haussmann destruyó barrios pobres en París desalojando a la clase obrera por medio de mecanismos de control militar, pues esta población fue vista como amenaza para los intereses de personajes poderosos y para la reconstrucción del orden público, siendo que los habitantes debieron tener derechos sobre la

ciudad ante dicha situación (Pavez, 2019). Incluso en China también las personas pobres han sido despojadas de sus viviendas por diversos factores como el poco respaldo de los derechos sobre la propiedad privada, dificultades financieras que repercuten en el pago de sus rentas y la fácil persuasión en la compra-venta a cambio de un pago relativamente bajo (Instituto Tricontinental de Investigación Social, 2021).

En otros casos, se puede observar un desalojo forzado debido a la violencia con que se trata a los usuarios para ocupar terrenos de modo ilegal; de manera indirecta el sector inmobiliario también genera problemas al no brindar viviendas a bajo costo en zonas céntricas que dispongan de servicios urbanos, orillando a las personas a ocupar zonas periféricas, a veces sin tener condiciones óptimas para ser habitadas. Es claro que la urbanización ha servido para absorber capitales excedentes en las ciudades conocidos como plusvalía, por lo que, tristemente, el derecho a la ciudad se ve ejercido por élites económicas y políticas, restringiendo los intereses públicos a un sector privado.

Es así que debe existir la defensa de los derechos sobre el hábitat y la propiedad. El derecho a la ciudad provee a los ciudadanos la libertad para acceder a recursos urbanos enfocados en mejorar los estilos de vida, mejorar bienes naturales y el uso de las tecnologías, al mismo tiempo defender los derechos humanos con la creación de lazos sociales a través de valores. En este sentido, los movimientos sociales urbanos también sirven para reformar principios y valores. Otra buena propuesta sería la creación de fondos de ahorro a través de la captura de plusvalía para la dotación de vivienda social sin intermediarios que se beneficien de los bienes públicos urbanos.

Para realizar un proyecto eficaz que contemple principios relacionados con el derecho a la ciudad y los espacios habitacionales, además de realizar estudios culturales, socioeconómicos, geográficos y ambientales, es fundamental promover el derecho al medio ambiente sano. En este caso, es necesario aportar desde la planeación, proyección, ejecución y mantenimiento de un espacio público que forme parte de conjuntos habitacionales, que busque el bienestar humano, vegetal, animal, etc., mediante jardines, plazas, áreas verdes, y otros elementos que contribuyan a un mejoramiento barrial, que haga hincapié en el hecho de que se trata de espacios sostenibles, espacios capaces de salvaguardar recursos naturales para futuras generaciones,

preservar árboles, incluir elementos para la accesibilidad universal, infraestructura que garantice la sana convivencia e interacción con la naturaleza, así como mobiliario urbano sustentable y acorde con las necesidades del sitio.

También se debe promover el derecho a la dignidad humana y el derecho a la igualdad, asegurar que los espacios habitacionales construidos sirvan para la inclusión y cohesión social de todos los habitantes, sin distinción alguna, con diseños útiles para la interacción humana y para el medio ambiente, que los espacios sean resilientes y óptimos para la realización de actividades multigeneracionales, creando entornos o ciudades amigables para la sociedad.

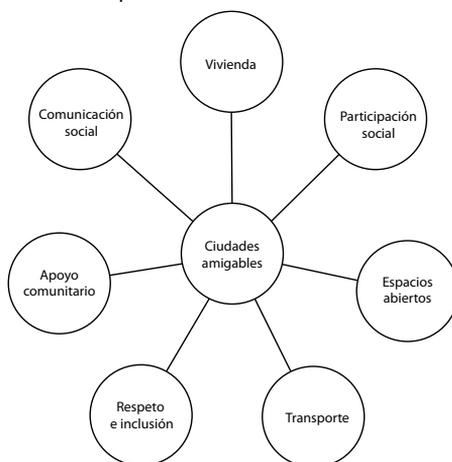
Ciudades amigables como un mecanismo para el entorno habitacional

La ciudad amigable debe ser un espacio de integración de múltiples factores que resuelvan problemáticas complejas y que al mismo tiempo sirva para el bienestar social, ambiental, etc. De este modo, consideramos el análisis y evaluación de la vivienda, el transporte, los espacios al aire libre y edificios, el apoyo comunitario y los servicios de salud, la comunicación e información, la participación física, los espacios de empleo, tener respeto e inclusión social, la participación social. En este sentido, la ciudad amigable implica adaptar servicios, infraestructura o elementos físicos que coadyuven a la inclusividad para las personas mayores y sus necesidades.

Por otro lado, existen estrategias para llevar a cabo acciones que sirvan en la construcción de ambientes amigables. Por ejemplo, se requiere hacer una planificación estratégica que se construya con una visión común que detecte las fortalezas y debilidades; por otro lado, tener fase de actuación y aplicación del plan de acción que involucre a los adultos mayores, asegurando los recursos de forma operativa, porque después existe la evaluación, dar seguimiento a los avances, evaluar los resultados y crear alianzas como parte de la participación ciudadana, donde se obtiene un compromiso político y se crean grupos de trabajo para dar continuidad a proyectos de espacios amigables.

Esto significa que la inclusión social para las personas mayores implica incorporar el tema de ciudad amigable (véase figura 1.2). Se requiere, por lo tanto, la participación social para que la inclusión sea efectiva. Lo mismo en el caso de los niños, niñas y adolescentes, quienes tienen el derecho a ser escuchados, a ser valorados, respetados y tratados de manera justa, con la oportunidad de construir el derecho a ser niño y todo lo que ello implica (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF, por sus siglas en inglés], 1990).

Figura 1.2. Criterios para la construcción de ciudades amigables



Fuente: Elaboración propia (2025).

En cuanto a los espacios al aire libre, la ciudad amigable para los ancianos o adultos mayores serían espacios que requieren ser habilitados con infraestructura y mobiliario adecuado, cómodos y seguros para ellos, que brinden nuevas opciones para distraerse y convivir de manera tranquila, que sientan la confianza de transitar en los espacios con la accesibilidad adecuada. Para los niños, niñas y adolescentes sería tener derecho a vivir en un entorno seguro y limpio, tener derecho al disfrute y al juego, por lo cual es importante que los espacios al aire libre sean habilitados con diversas opciones de juego y recreación en general, para generar un sano desarrollo, con la posibilidad de satisfacer necesidades físicas o emocionales. Ahora, en servicios y transportes para ancianos o adultos mayores, la ciudad amigable contempla que el transporte público, como los autobuses, debe

tener una ergonomía adecuada para que los ancianos puedan abordar y descender de manera cómoda, además de que los asientos permitan un trayecto seguro a partir de las medidas ergonómicas. Mientras tanto, para los niños, niñas y adolescentes, estos tienen derecho a ser valorados, y por lo mismo, a formar parte de los sujetos a quienes se les preste atención en el tema de servicios y transportes, mejorar la ergonomía y accesibilidad, así como temas de protección física para su uso.

En la vivienda para ancianos o adultos mayores se requieren espacios que sirvan para la contemplación o la recreación en los espacios de manera confortable, segura, que brinde protección y sirva de alojamiento adecuado. Mientras que, para los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a vivir en entornos seguros y limpios, con servicios esenciales para que aseguren su libre tránsito al interior, pero siempre favoreciendo su cuidado y protección. En lo que respecta a la salud, en los ancianos o adultos mayores se debe favorecer el apoyo comunitario y los servicios de salud, con oportunidades de atención y medicación de forma segura, brindando la opción de una vida de calidad. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, deben tener derecho a servicios esenciales de salud, de cuidado, de prevención de enfermedades, derecho a un sano desarrollo, con todo lo que ello implique. A partir de todo lo anterior, también se construyen elementos que sean consecuentes con la construcción de ciudades amigables (véase la figura 1.2).

Plusvalía y mejoramiento de los espacios habitacionales

Espacios habitacionales en México

La vivienda en México ha tenido múltiples problemáticas, partiendo desde las condiciones físicas y espaciales que conforman la habitabilidad, procesos constructivos y hasta la forma de adquirir una vivienda, considerando factores económicos, empresariales, políticos y sociales. En este sentido, los espacios habitacionales enfrentan diversas situaciones ante la compra-venta y oferta-demanda que se suscita en el país.

Si bien se debería facilitar la construcción y adquisición de inmuebles de tipo habitacional, en realidad existen características que están sujetas a

un mercado inmobiliario con una visión capitalista en la cual buscan acaparar más ganancias económicas a través de una dotación de inadecuadas viviendas que no cumplen con satisfacer necesidades humanas y, a su vez, existe una injusticia en el hábitat y la renta urbana (Montejano *et al.*, 2018), he aquí una problemática frente al derecho a la ciudad.

Es por ello que, a partir de esta concepción, es conveniente analizar mecanismos que podrían mejorar las condiciones de las viviendas, por ejemplo, la infraestructura con la que cuentan, porque además de mejorar la habitabilidad en las viviendas y ser consecuentes con el derecho a la ciudad, también sirve para la recuperación de plusvalías mediante un reajuste de suelo, con accesos de bienes y servicios públicos distribuidos de manera equitativa para el cumplimiento de adquisición o accesibilidad de una propiedad con una función social.

Sistemas político-administrativos para espacios habitacionales

Las políticas de vivienda social en México han tenido diferentes cambios a través de los sexenios, pero en varios casos, parte de los resultados que han propiciado es que los habitantes en estado de vulnerabilidad o de pocos recursos económicos sean más excluidos de tener acceso a una vivienda. Por otro lado, las periferias urbanas se siguen urbanizando de manera informal. Jaramillo (2011) destaca que hay existencia de propiedad o espacios habitacionales, sin embargo, aún se conciben viviendas con deficiencias habitacionales y urbanas, que no cumplen con el derecho a la ciudad, donde el suelo cobra un sentido distinto a lo que debería ser, pues no disponen de elementos que favorezcan la plusvalía de manera integral, que vaya acorde con las políticas en materia de vivienda.

A esto se agrega que en diferentes espacios habitacionales existe una desarticulación con las normativas constructivas donde las inmobiliarias o constructoras con mentalidad capitalista buscan acaparar el suelo para hacerlo urbanizable. En este sentido, existe el acaparamiento de tierras que, según Daley (2011), al concentrarse la propiedad en manos de pocos puede ser la posibilidad para invertir en escala mayor. Por lo anterior, se construyen miles de viviendas sin medida, que adquieren un incremento económi-

co colosal a partir de estos procesos de producción del espacio, que al final se traduce en modos de producción capitalista.

Ahora bien, en una sociedad capitalista la venta es un beneficio, lo cual se entiende como plusvalía, pero ¿qué es la plusvalía? Este concepto presenta transiciones conceptuales las cuales parten de teorías economistas vinculadas por la adquisición o producción de bienes; no obstante, en varios casos se ha tratado de las ganancias en sistemas de producción que generaban pasivos económicos y rentas significativas (Arnaudo, 2013).

Estos sistemas se pueden vincular con la plusvalía habitacional que, de acuerdo con Moncayo (2011), está relacionada con el aumento del valor de los terrenos ligado con políticas urbanísticas, adecuaciones de infraestructura y las propias modificaciones a la regulación o no del suelo. De este modo, Friendly (2017) destaca que estos factores externos serían positivos para aumentar el valor de los terrenos, y también sería un beneficio para los propietarios o autoridades locales, porque es un resultado de acciones del Estado o de ajustes en el entorno urbano, pero ante esta situación, ¿por qué diversos espacios habitacionales aún no generan un aumento de la plusvalía con beneficio para los residentes?

La vivienda de interés social, un caso como espacio habitacional

La vivienda de interés social, a pesar de ser construida en masa a través de conjuntos habitacionales que arrojan un capital económico positivo para los dueños que, sistemáticamente, tienen control sobre la compra-venta de las viviendas, presenta limitaciones. Ante la falta de recursos urbanos en diferentes fraccionamientos de interés social ubicados en el país, los residentes no logran conseguir buenas dinámicas de oferta y demanda para cuando requieran modificar la percepción del valor de un terreno. Esto se debe a que varios espacios o conjuntos habitacionales de interés social no cumplen con satisfactores de habitabilidad, condicionan a familias en su modo de habitar y desde aspectos físicos como materiales o estructura pueden llegar a ser deficientes, con lo cual esas viviendas pueden formar parte de una inversión especulativa. Por lo anterior, Barreto (2003) considera que debe existir una retribución del valor generado, ya sea desarrollado a través

de la vivienda o por medio del desarrollo urbano, porque ambos casos impactarán en la habitabilidad y en la plusvalía del suelo urbanizable. De este modo, el valor del terreno está influenciado por aspectos internos y externos a las viviendas.

Ante esta situación, en el suelo urbanizable conviene prever una captura y distribución de la plusvalía con valor agregado mediante una propuesta de diseño y construcción adecuada, que genere integración social, sitios de recreación o esparcimiento, cercanía con comercios, servicios educativos y de salud. Esto coadyuvará a tener mejores estrategias en la planeación urbana en varios sitios de México, además servirá para el cumplimiento de derechos humanos y para la creación de ciudades amigables.

Incrementar el valor del suelo y, a su vez, la plusvalía, servirá como valor capitalizable en las rentas, suelo o dotación de bienes públicos destinados para fines sociales (McAllister *et al.*, 2018), por lo cual podrá generarse la recuperación del suelo mediante gestiones urbanísticas que integren al sector habitacional, en este caso tratándose de un conjunto de viviendas de interés social, pero siempre tomando en cuenta que la recuperación sea entendida como un proceso donde el sector público también obtiene una parte de valor del suelo atribuible a las acciones de una comunidad, no sólo del Estado (Maldonado, 2007).

Resultados

Primero, a partir de un contraste teórico se destacó una articulación entre el derecho a la ciudad con los derechos universales y, a su vez, de manera más particular con la construcción de las ciudades amigables. Esto permeó sobre aspectos sociales en los lineamientos de coexistencia pacífica, sin discriminación, sin desigualdad, con criterios que impactaran de manera positiva al entorno habitacional y urbano, que además incentiven la participación ciudadana y la sostenibilidad.

No obstante, Harvey analizó el rezago de estas estrategias que ayudarían a disminuir la discriminación o la falta de acceso de servicios e infraestructura urbana para apegarse a los derechos humanos en favor de la calidad espacial y desarrollo humano. En este sentido, se formuló la necesidad de

reivindicar una ciudad segura y abierta con políticas públicas en materia urbana que analicen los procesos de migración, aumento de población, demanda de viviendas, temas de segregación espacial, crecimiento desordenado, etc.

Entre la CMDC y los objetivos propuestos por la ONU hay semejanza en cuanto a desarrollar espacios habitacionales íntegros y tener acceso a servicios públicos domiciliarios como el agua, el saneamiento, los servicios energéticos y de telecomunicaciones, y criterios espaciales como la accesibilidad. Estos aspectos se vincularon con los lineamientos para la construcción de las ciudades amigables con la posibilidad de mejorar la estancia de ancianos y niños, según lo propuesto por la UNICEF.

Ahora bien, en relación con la plusvalía para tratar de mejorar los entornos barriales, se destacó que hay una relación con el derecho a la ciudad para asegurar el acceso a la vivienda, con servicios e infraestructura urbana que coadyuvaran a la calidad de vida de los habitantes y, a su vez, a elevar los costos de los entornos habitacionales; si bien Jaramillo destacó aspectos sobre la ocupación de propiedad habitacional, las viviendas aún no dispusieron de suficientes elementos para favorecer la plusvalía de forma integral.

Entonces, tomando en cuenta los contrastes o vínculos teóricos que existieron entre los autores o instituciones involucrados en esta visión, se hizo una relación con casos situados en la ciudad de Xalapa, Veracruz, como parte de la crítica mediante el derecho a la ciudad y criterios de ciudades amigables, de manera general se encontró lo siguiente:

En esta ciudad la accesibilidad no fue amigable para las personas, principalmente para ancianos o adultos de la tercera edad, pues, para comenzar, es difícil trasladarse de un punto a otro y llegar a sitios de interés. Además, el transporte público no está preparado para los niños y ancianos, porque las dimensiones de ascenso y descenso no son las mejores para las condiciones físicas. Los parques que se encuentran cerca de espacios habitacionales pueden servir como un espacio para la convivencia y eso podría generar integración del habitante con la naturaleza, no obstante, hace falta agregar más sitios de convivencia y con accesibilidad.

La traza urbana y la naturaleza de la ciudad hicieron que sea complicado el recorrido entre los espacios habitacionales con los sitios de interés, es difícil que sea de otra manera, si hubiera otras iniciativas de transporte u

otros sitios de interés como los que están ubicados en la zona centro de la ciudad, entonces podrían mejorar las características de ciudades amigables. Por otra parte, el tamaño de las banquetas podría ser mayor en vialidades cercanas a los espacios habitacionales, porque actualmente son pequeñas y de riesgo al transitar en ellas; igual que en el resto de la ciudad, en los barrios residenciales es difícil caminar en las banquetas porque están en zonas con alta frecuencia vehicular.

Hizo falta un vínculo de espacios públicos y áreas verdes con los espacios habitacionales, así como generar circuitos, porque de ese modo podrían incentivarse temas de accesibilidad y convivencia; asimismo, los ayuntamientos deben tener buenas planeaciones que tomen en cuenta la participación social y considerar los recursos públicos que deben ser utilizados de manera correcta en la construcción de ciudades amigables.

El espacio habitacional que puede ser mejorado de manera arquitectónica y urbana es aquel donde las vialidades de alto flujo vehicular cercanas a espacios habitacionales, como en la zona de los Sauces, El Porvenir, Casa Blanca, entre otras, tengan dimensiones más amplias para la accesibilidad, pues a esta afectación se agrega el visible deterioro, la falta de diseño o la ausencia de elementos que sirvan para una adecuada accesibilidad y, al mismo tiempo, brinden protección al peatón. Si bien es importante considerar el tipo de vialidad, la cantidad de carriles y la frecuencia de movilidad que tienen las calles, las banquetas deberían tener dimensiones óptimas y seguras para el tránsito peatonal, de modo que las personas no se bajen a la calle y puedan caminar dos o tres personas juntas de manera segura, sin que los atropellen.

Las banquetas tienen medidas de 1 m o menos, además tienen postes que obstaculizaron el tránsito de personas, por lo que deben tener un ancho de 1.20 m (mínimo) para un paso seguro de abuelos, padres o madres con sus hijos (que no recurran a llevar al infante por delante) y que exista algo como un acotamiento peatonal para que, en caso de tener que bajar accidentalmente de la banqueta, cuenten con un espacio de salva para evitar los autos. En relación con el reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, las medidas de las banquetas se con-

traponen a lo establecido por el reglamento, donde existen medidas de 2.50 m hasta 1.50 m para las zonas habitacionales.

También hubo falta de criterios de diseño de escaleras y rampas en relación con lo que se menciona en el Reglamento de Construcción del Estado de Veracruz, pues las dimensiones para subir o bajar las banquetas no resultaron cómodas, debieron tener alturas de 15 cm para que los ancianos y los niños transiten con seguridad, así como utilizar texturas antiderrapantes para que no se caigan, y tener un mejor diseño para que los conductores de transportes públicos o particulares puedan observar a quienes pretenden cruzar de una banqueta a otra, por lo cual, también deben plantearse cruces peatonales seguros, con dimensiones que permitan separar el espacio de los autos o autobuses, asimismo, colocarlos en zonas más cercanas y cómodas para los adultos e infantes, no sólo en las esquinas, sino en sitios de interés donde es más propenso caminar por las banquetas y cruces peatonales.

De igual modo, implementar dichas propuestas en las rutas peatonales de los espacios habitacionales hacia las escuelas, parques y centros de salud no resultaron con apego a criterios de ciudades amigables, por lo cual, para tener apego por los derechos de los niños y los ancianos, se requiere utilizar señaléticas y diseños visuales con colores que sirvan de atractivo visual. En este sentido, es necesario generar el tránsito peatonal de los niños y ancianos de manera segura, cómoda, con buen atractivo visual y de ese modo mejorar la calidad de los espacios urbanos y el fácil tránsito de todas las personas. En el caso habitacional señalado, claramente se observó la falta de criterios para la construcción de ciudades amigables, y que, al ser un suelo de mayor acceso a la construcción de vivienda, el uso de suelo cambió y se elevó el costo para la adquisición de una vivienda. Si bien contaron con suficiente acceso a infraestructura o servicios urbanos, la plusvalía pudo aumentar por el crecimiento desmedido de viviendas.

En criterios de apego por el derecho a la ciudad, para el caso particular de espacios habitacionales en Xalapa, se mencionó que es una ciudad con muchas bondades respecto a la traza urbana y los servicios con los que cuenta, sin embargo, no todos los sectores de la población tienen acceso a espacios públicos, recolección de residuos, transporte público y oportunidades de empleo o económicas, situación que vulnera el derecho a la ciudad y, por lo tanto, el disfrute justo y equitativo de los derechos humanos de sus

habitantes. Por otro lado, aunque el gobierno municipal ha desarrollado programas y políticas públicas para resolver algunas situaciones relacionadas con la movilidad de la ciudad, no se cuenta con la infraestructura adecuada ni con la cultura para responder a estas propuestas. Un ejemplo de lo anterior es la falta de rutas de transporte público que respondan a las necesidades de traslado de los usuarios; asimismo, como se menciona en el texto anterior, la falta de infraestructura para dotar de movilidad universal a la ciudad que, en la mayoría de los casos, es la situación que más incomoda la accesibilidad de y para los espacios.

Así que para estimular la convivencia entre diferentes personas, los espacios públicos deben ser inclusivos para todas las edades, accesibles aún más si se trata de personas discapacitadas; estos espacios deben brindar seguridad, apego a los derechos humanos, debe existir igualdad de género, pues el espacio ideal será aquel que pueda ofertar múltiples actividades para todas las generaciones, como es el caso del parque El abuelo, en la ciudad de Xalapa, donde el señor Artemio y la comunidad inmediata generaron un espacio con juegos recreativos para todos los usuarios, y útiles para los espacios habitacionales que existen a su alrededor.

Esta opción de recreación sirvió para una retribución del valor generado, pues el impacto del parque sirvió para la recreación, la cohesión con la comunidad y para la plusvalía del suelo urbanizable, de este modo, las viviendas cercanas a este espacio recreativo se vieron influenciadas al elevar el costo de suelo para una compra-venta.

Otro caso de estudio, donde se genera la intervención del espacio público para respaldar el derecho a la ciudad en zonas habitacionales, es la propuesta de un corredor peatonal en la Laguna de Casa Blanca, dando la oportunidad de apoyar con un proyecto arquitectónico o urbano para dar soluciones reales que cubran las necesidades de una comunidad, lo cual podría concluir en una apropiación simbólica del espacio.

El caso anterior serviría para la producción del espacio, haciéndolo urbanizable o, en todo caso, hacer que cumpla con políticas urbanísticas, hacer adecuaciones en la infraestructura y modificaciones en la regulación o no del suelo, buscando una captura y distribución de la plusvalía que apoye la integración social.

Debate

De manera conjunta se evidenció que es importante agregar elementos que otorguen sentido de identidad y pertenencia, pues si se otorgaran más elementos simbólicos los habitantes podrían dar mayor uso al espacio público dentro de un ambiente sano de carácter habitacional, de lo contrario, ocurrirán casos como el del parque Benito Juárez, en Xalapa, donde las personas no tuvieron la confianza de realizar actividades a determinadas horas del día. Además de incluir elementos arquitectónicos o urbanos, como rampas para el acercamiento de personas, que forman parte del derecho a la accesibilidad, se deben generar políticas urbanas que aporten reglas de inclusión para el futuro de todos, en especial para los ancianos, niños o discapacitados, y de este modo considerar el mejoramiento de los espacios habitacionales.

En una escala mayor, la configuración espacial de una ciudad puede influir en los estilos de vida de sus habitantes, esto sugiere la importancia de tener entornos o comunidades sustentables para la calidad de vida, integradas por viviendas, comercios, áreas verdes, equipamientos y que estén disponibles para los habitantes. De lo contrario, la ausencia de estos espacios traerá conflictos, como sucedió en la colonia El Moral, perteneciente a Xalapa, donde la falta de equipamientos urbanos o los largos tiempos de traslado para ir del hogar a un trabajo afectan el desarrollo humano.

Conclusiones

Los espacios habitacionales requieren contar con elementos físicos y espaciales adecuados para garantizar la calidad de vida de los residentes, apoyados de elementos urbanos que en gran medida pueden mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales, además, poseer apego por los derechos humanos y fomento por la construcción de ciudades amigables, y, de ese modo, considerar un mejoramiento integral del hábitat con su entorno.

Finalmente, la defensa del derecho a la ciudad y la protección de los derechos sobre el hábitat y la propiedad son fundamentales para garantizar

que el desarrollo urbano sea inclusivo y justo. La implementación de mecanismos como la creación de fondos de ahorro para la vivienda, la promoción de la participación ciudadana y el apoyo a los movimientos sociales puede contribuir a un entorno urbano que respete y promueva los derechos de todos los habitantes. Al integrar estos principios, se puede avanzar hacia ciudades más equitativas y sostenibles, donde todos los ciudadanos tengan la oportunidad de vivir en condiciones dignas y contribuir al desarrollo de su comunidad.

Por lo anterior, se destaca que los residentes de las viviendas tienen legítimo derecho a participar en la recuperación de plusvalías donde ellos mismos encuentren una retribución a partir del mejoramiento urbano y arquitectónico, propiciando acciones que corrijan la desigualdad en el suelo urbanizable; a su vez, es importante reconocer que las zonas comerciales, equipamientos, áreas verdes, cobran relevancia para mejorar la habitabilidad urbana, calidad de vida y reajustar el valor de plusvalía en conjuntos habitacionales.

Además, como lo destacan Munévar y Hernández (2017), deben existir libertades del propietario para que la plusvalía urbana se vincule con un propósito social sobre el uso y destino de la propiedad, así como generar una distribución justa con beneficios y costos factibles para la gestión urbana mediante la participación urbana y la adecuación de conjuntos habitacionales.

Referencias

- Arnaudo, F. (2013). Teoría de la Plusvalía en Marx. *Revista Cultura Económica*, 86, 42-49. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2111>
- Barreto, N. (2003). La Plusvalía como contribución especial con fines urbanísticos. *Derecho Fiscal*, 1(1), 9-35. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/2666>
- Coalición Internacional para el Hábitat HIC-AL. (2020). *Derecho a la ciudad*. HIC-AL. <https://hic-al.org/que-hacemos/derecho-a-la-ciudad/>
- Daley, E. (2011). *Gendered impacts of commercial pressures on land*. International Land Coalition/ CIRAD/ Mokoro.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Unicef. Proclamado por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989.
- Friendly, A. (2017). Land value capture and social benefits: Toronto and São Paulo

- compared, imfg. *Papers on Municipal Finance and Governance*, 33, 1-50. https://munkschool.utoronto.ca/imfg/uploads/431/imfgpaper_no33_land_value_capture_abigail_friendly_july_12_2017.pdf
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Akal.
- Instituto Tricontinental de Investigación Social. (2021). *Servir al pueblo: la erradicación de la extrema pobreza en China*. Tricontinental. <https://thetricontinental.org/es/estudios-1-construccion-socialismo/>
- Jaramillo, S. (2011). Fundamentos económicos de la participación en plusvalías. En S. Jaramillo, V. Moncayo y O. Moncayo (Eds.), *Plusvalías urbanas. Fundamentos económicos y jurídicos* (pp. 59-210). Universidad Externado de Colombia.
- Maldonado, M. (2007). Recuperación de plusvalías. En M. Smolka y L. Mullahy (Eds.), *Perspectivas urbanas: Temas críticos en políticas de suelo en América Latina* (pp. 195-258). Lincoln Institute of Land Policy.
- McAllister, S., Shepherd, E. y Wyatt, P. (2018). Policy shifts, developer contributions and land value capture in London 2005-2017. *Land Use Policy*, 78, 316-326. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0264837717315624>
- Moncayo, V. (2011). La plusvalía urbana en Colombia: un instrumento fiscal de afectación de la renta diferencial inmobiliaria. En S. Jaramillo, V. Moncayo y O. Moncayo (Eds.), *Plusvalías urbanas. Fundamentos económicos y jurídicos* (pp. 211-329). Universidad Externado de Colombia.
- Montejano, J. A., Caudillo, C. A., y Cervantes, M. (2018). Vivienda de interés social, segregación residencial y accesibilidad: análisis de 121 conjuntos urbanos en el arco nororiente del Valle de México, 2001-2010. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(1), 187-224. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i1.1639>
- Munévar, C., y Hernández, N. (2017). La naturaleza jurídica de la plusvalía urbana. Un análisis desde los derechos colectivos y la función social de la propiedad. *Opción. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 33(82), 280-297. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6233628>
- Observatorio del Derecho a la Ciudad. (2020). *¿Qué es el Derecho a la ciudad?* ODC. <https://observatoriociudad.org/que-es-el-derecho-a-la-ciudad/>
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU. *Declaración proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación. (2018). *Derecho a la ciudad*. UNESCO. <https://es.unesco.org/fieldoffice/mexico>
- Pavez Reyes, M. (2019). *Revisitando a Haussmann: reformas urbanas que promueven, más que impiden, la guerra de las calles*. Centro de estudios arquitectónicos, urbanísticos y del paisaje. Universidad de Chile. https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/176419/Revisitando_a_Haussmann.pdf.pdf?sequence=1

2. Aproximaciones al enfoque epistemológico biocultural en el estudio de la arquitectura tradicional

OSCAR RAFAEL CRUZ VÁZQUEZ*

BERTHA LILIA SALAZAR MARTÍNEZ**

LUIS ARTURO VÁZQUEZ HONORATO***

RODRIGO RAMO DÍAZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.02>

Resumen

En el estudio de la arquitectura y el hábitat cada vez se fortalece más la tendencia de mirar desde un enfoque integral y profundo la relación que poseen las diversas manifestaciones arquitectónicas construidas que ha generado la humanidad y la complejidad del entorno que las ha sustentado. Varios han sido los resultados teóricos de distintos actores alrededor del mundo que han puesto sus esfuerzos en la salvaguardia de los conocimientos, legados del pasado, con el propósito de guiar desde la experiencia tácita y efectiva las acciones del presente hacia una manifestación sostenible en la cohabitación de las sociedades humanas con la biosfera que mantiene la vida en la Tierra. El objetivo de este capítulo es brindar un acercamiento al panorama teórico en el estudio de la arquitectura tradicional desde el enfoque biocultural, el cual conjunta valores gnoseológicos y ontológicos para la valorización del patrimonio construido en relación con las manifestacio-

* Licenciado en Diseño Gráfico. Estudiante de la Maestría en Arquitectura en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6773-9208>

** Doctora en Arquitectura. Profesora-investigadora en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5575-1678>

*** Doctor en Arquitectura. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0622-561X>

**** Estudiante del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Profesor por Asignatura en la Universidad Veracruzana y en la Universidad de Xalapa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-1137>

nes culturales endógenas tangibles e intangibles surgidas por el vínculo de los pueblos con su entorno natural. El procedimiento utilizado se basa en una revisión documental de antecedentes cronológicos que evidencian la evolución de la valoración patrimonial en la arquitectura, así como una aproximación epistemológica que permita relacionar aspectos bioculturales con la arquitectura tradicional.

Palabras clave: *patrimonio biocultural, arquitectura vernácula, hábitat sostenible.*

Introducción

En el campo de la arquitectura cada vez se amplía más el panorama internacional en el estudio de las diversas manifestaciones culturales relacionadas con la arquitectura tradicional, las cuales resguardan un gran acervo de conocimientos útiles y sostenibles en la práctica arquitectónica contemporánea. Por este motivo, es indispensable abonar a la reflexión epistémica de la arquitectura sobre el estudio y comprensión de las culturas constructivas tradicionales de las comunidades y pueblos del mundo. No desde la visión extractivista del conocimiento tradicional, como ha sucedido en reiteradas ocasiones en el actuar de los investigadores en nombre de la ciencia, sino desde una ética de respeto que permita establecer un vínculo colaborativo entre las distintas sabidurías que se han generado en el planeta, con miras a configurar estrategias de habitar sostenibles que ayuden a la coevolución de todos los seres que habitan la Tierra. Es en este punto donde reflexionar al respecto desde la arquitectura tiene un impacto trascendente para la cohabitación de la diversidad de seres que habitamos el mundo.

Para abordar este supuesto que pretende hilar conocimientos con orígenes distintos en la práctica arquitectónica, es necesario mencionar los esfuerzos previos que se han realizado al respecto desde distintas partes del orbe y que han permitido vislumbrar un aporte en los caminos hacia la utopía desde la revalorización de las culturas constructivas tradicionales.

En la sección del marco teórico se fundamentan los aspectos epistemológicos y gnoseológicos que hacen viable esta propuesta para su estudio y

ampliación. Según el estudio de Guerrero y Martínez (2022), las bases epistémicas de la conservación y restauración de lo que se denomina patrimonio poseen un desarrollo relativamente corto, de las cuales se continúan estableciendo y generando sus ámbitos de acción, ya que su categorización y reconocimiento posee múltiples dimensiones de análisis que se han ampliado de forma exponencial.

En la sección de resultados expondremos algunos de los avances internacionales que se han acumulado a lo largo del tiempo con relación a las manifestaciones que se consideran “patrimoniales” y por tanto dignas de ser mantenidas en el tiempo para el acervo cultural de la humanidad. Estos registros documentales que forman parte de los antecedentes que han construido las bases en la protección de los bienes culturales han tomado recientemente en cuenta el valor de las “expresiones populares, las obras vernáculas, las tradiciones vivas y el entorno natural” (Guerrero y Martínez, 2022, p. 64).

Para el propósito de este estudio, se define a la arquitectura tradicional como una tipología arquitectónica construida con materiales locales, diseñada para integrarse al ecosistema y reflejar las formas de vida y la identidad cultural del lugar. Más allá de ser un espacio físico, representa un legado cultural que transmite prácticas, conocimientos y creencias de generación en generación. Es un lugar activo donde se desarrollan relaciones sociales dentro de la comunidad y la familia, y su construcción a menudo implica prácticas colaborativas. Aunque está fuertemente vinculada a las tradiciones, también puede incorporar innovaciones tecnológicas que mejoren las condiciones de vida sin perder su esencia cultural ni su funcionalidad en el entorno (Rodríguez-Cano *et al.*, 2021; Rodríguez *et al.*, 2021).

Entonces, habiendo ya caminos trazados en lo referente al estudio de la transmisión de los conocimientos tradicionales en la arquitectura, es necesario reflexionar sobre las maneras en las cuales el conocimiento científico se relaciona con esos otros conocimientos y produce nuevas configuraciones del saber a partir de la investigación y sus procesos. Es aquí donde “interviene la epistemología, concebida como teoría que explica el conocimiento científico y no como erudición filosófica ni como reflexión retórica” (Padrón, 2007, p. 28), con el propósito de expandir los alcances de la ciencia, en beneficio de la evolución de la sociedad.

El enfoque biocultural en la arquitectura

Para abordar este marco teórico, es importante mencionar a partir de qué postura surgen los planteamientos que estamos poniendo en discusión. Dadas las evidentes huellas que han marcado el antropoceno o capitaloceno, coincidimos con los diversos posicionamientos que evidencian que la sexta extinción masiva de los seres que habitan la tierra, así como la pérdida generalizada de las herencias que sustentan la vida en ella, se debe al actuar inconsciente del ser humano condicionado por una cultura de pensamiento colonial y hegemónico que ha permeado una etapa de la vida que nos ha llevado casi a un punto de inflexión. Así, desde el ámbito académico, Guerrero y Martínez, mencionan que:

Paulatinamente se fue aceptando que el impacto en la naturaleza no era fortuito, y que era lógico establecer relaciones de causalidad a partir de las alteraciones derivadas de la vida moderna y la pérdida de las tradiciones. Se plantea que puede haber una conexión entre la diversidad cultural y los saberes ancestrales que mantuvieron estable su relación con el entorno, por lo que su estudio podría ser fuente de posibles soluciones a la crisis. (2022, p. 86)

Coincidimos en que una oportunidad que no debemos dejar pasar para regenerar las formas de habitar el mundo se encuentra en las profundas tradiciones y herencias bioculturales que siguen resistiendo desde diversos lugares, en la conciencia misma de la Tierra y las relaciones que ha tejido con los seres vivos, entre los cuales nos encontramos los humanos.

Las herencias culturales

La noción de lo patrimonial ha ido reconfigurándose y ampliándose conforme la consciencia internacional dilucida los alcances que puede tener el transmitir hacia el futuro lo mejor que ha surgido de las dinámicas de la humanidad en su habitar. En este sentido y comprendiendo que existen diversos valores culturales que corresponden a criterios epistemológicos en otros sistemas de conocimiento diferentes a los occidentales, se reconoce

que la diversidad cultural “constituye la reserva acumulada de respuestas aprendidas del medio ambiente que hacen posible la co-existencia y el autorreconocimiento de la humanidad” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, por sus siglas en inglés], 1992, p. 5). Según la UNESCO (1972), los monumentos, los conjuntos y lugares con ciertas características que doten de un *valor universal excepcional* a un sitio, conforman lo que se ha denominado patrimonio cultural, pero si nos situamos en perspectivas multidimensionales del hábitat, donde no sea necesario que existan manifestaciones *excepcionales* o extraordinarias, se evidencian consideraciones sumamente relevantes donde se reconocen la diversidad biológica y la diversidad cultural *in situ* de un sinnúmero de territorios que los vuelve relevantes por sus atributos en específico. Así, desde una mayor amplitud de visión:

[...] el término de *patrimonio* es limitado, ya que fragmenta el Sistema-Pensamiento que integra los componentes de nuestro habitar en el territorio, de todo aquello que también habita en él y de las y los guardianes de cada lugar y creación. Además, la etimología de la palabra tiene raíces patriarcales, pues se centra en la tradicional herencia de padres y madres a hijos, por lo que sería más aceptable hablar de una herencia. (UADY *et al.*, 2024, pp. 1-2)

En el sentido de descolonización del pensamiento, donde se reestructura la noción de patrimonio por herencia y se reconoce la diversidad cultural no sólo por las manifestaciones materiales de la herencia cultural, sino también por las herencias naturales o biológicas y las herencias inmateriales, los pensamientos filosóficos desarrollados por los pueblos también son considerados una herencia inmaterial porque vinculan complejas relaciones con sus territorios (UADY *et al.*, 2024).

La continuidad de esta herencia inmaterial ancestral se ha mantenido gracias a las formas en que los pueblos se han relacionado con el mundo, en un habitar en equilibrio con la existencia en la que están inmersos, por lo cual ha continuado transmitiéndose y resistiendo al paso de imposiciones, modas y el mercantilismo:

A través de milenios, los pueblos originarios han construido, mantenido, cuidado y enriquecido su identidad. El hilo conductor que los mantiene afianzados, pero dinámicos, es la herencia inmaterial, la cual se ha mantenido por medio de los escenarios de aprendizaje desde el espacio familiar y comunitario (UADY *et al.*, 2024, p. 3).

Si bien es cierto que las herencias inmateriales en algunos casos se han mantenido, en muchos otros se han perdido totalmente o se encuentran en vías de desaparición; es aquí donde se aborda un tema con profunda relevancia para la transmisión, mantenimiento y evolución en el tiempo de estas herencias inmateriales, que se deben entender “dentro de un proceso en el territorio, que involucra diversos espacios de aprendizaje para transmitir su pensamiento de ser y habitar” (UADY *et al.*, 2024, p. 4).

En estos tiempos es crucial para la coevolución de las especies que habitamos los territorios del planeta fortalecer estos espacios de aprendizaje para intercambiar conocimientos desde la reciprocidad, ética y respeto. En una entrevista realizada, el filósofo Enrique Leff (Pérez y Argueta, 2019), considera este intercambio de saberes como una de las principales estrategias a través de la cual enfrentar las grandes crisis civilizatorias contemporáneas. Las configuraciones de pensamientos dinámicos dentro de los pueblos, relacionados al ser y habitar con sus territorios, son fundamentales en lo que se considera herencia cultural inmaterial, ya que esta es “un reflejo y manifestación del pensamiento filosófico de los pueblos originarios, donde los espacios dentro del territorio, considerados sagrados y cíclicamente sacralizados, expresan ritos, costumbres y festividades, e integran este universo de lo material, inmaterial y natural” (UADY *et al.*, 2024, pp. 1-2).

El enfoque epistemológico biocultural en la arquitectura tradicional

Al conjunto integrado y dinámico de los elementos materiales, inmateriales y naturales que conforman el pensamiento filosófico de los pueblos originarios, las recientes propuestas académicas le han nombrado cosmovivencia, y valida el “reconocimiento de la totalidad unitaria de lo existente, des-

de la que cada pueblo fundamenta su origen y se asoma al mundo” (UADY *et al.*, 2024, p. 2).

Desde estas cosmovivencias los pueblos originarios han establecido vínculos complejos e interdependientes con sus territorios y ecosistemas naturales. A través de perfeccionar sus conocimientos y sabidurías transmitidas de generación en generación han conformado prácticas que guardan lógica, coherencia y sintonía con su hábitat; a este refinamiento de las formas de ser y habitar en reciprocidad con su entorno se le conoce como patrimonio biocultural o herencia biocultural (Toledo y Barrera-Bassols, 2014; Boege, 2008; Pérez y Argueta, 2019).

La herencia biocultural también abarca los imaginarios socioambientales que forjan éticas locales de relación e integración armónica con la naturaleza. Esta cosmovisión suele estar conectada con mitos de origen y se transforma constantemente en medio de la tensión entre dominación y resistencia (Toledo *et al.*, 2019).

La perspectiva biocultural está fuertemente vinculada a la territorialidad que se configura al habitar. La territorialidad es “un constructo de pensamientos en el habitar que se estructura desde espacios domésticos, ampliándose a espacios públicos rurales y urbanos, espacios agrícolas y hasta aquellos espacios que no necesariamente habita el ser humano, pero tienen un vínculo sagrado” (UADY *et al.*, 2024, p. 3). Estos constructos de pensamiento en el habitar, vuelven amplia y compleja la concepción del territorio, ya que existen diversidad de culturas y cosmovivencias transmitidas de generación en generación que ligan íntimamente el ser con la naturaleza y que conforman manifestaciones bioculturales y territorialidades particulares del habitar de los distintos pueblos del mundo. Al respecto se ha mencionado que:

La territorialidad es tan diversa, como lo son los ecosistemas en los que los pueblos originarios han habitado y continúan habitando, que puede configurarse con cosmogramas o superficies compartimentadas, con fronteras fijas y otras dinámicas; con superficies continuas o separadas, estando dentro del mismo ecosistema o tan distantes como el pueblo pueda configurar las ampliaciones de su territorio, incluyendo lugares ubicados en otros países. (UADY *et al.*, p. 3)

Desde la perspectiva citada anteriormente, podemos decir que las manifestaciones bioculturales del habitar también son diversas, se encuentran en constante configuración por el hecho de estar intrínsecamente relacionadas con el ser, la cohabitación y la convivencia en el territorio con otros seres, y que su comprensión se basa en las dinámicas cíclicas de la vida a través del pensamiento filosófico de cada pueblo. En este sentido, uno de los fundamentos a partir del cual se comprende la idea de herencia biocultural es que:

El ser y habitar es una manifestación del pensamiento de los pueblos originarios, por lo tanto, las creaciones para este habitar, bajo la premisa de los modos de vida de cada pueblo, vivir bien, vivir tranquilo o buen vivir, van amarrados a diversos ámbitos de la herencia cultural, lo que comúnmente se conoce como “categorías patrimoniales”. Estas creaciones cíclicas, y las nuevas que cada generación va incluyendo en el pensar y habitar, se convierten en sujetos que habitan el territorio, por lo que dejan de ser una herencia exclusivamente material, por lo tanto, tendrán un ciclo en este habitar, morirán como sujetos y nuevos sujetos cobrarán vida, llevando consigo la línea de tiempo de su existencia en este pensamiento filosófico. (UADY *et al.*, 2024, p. 3)

Para abordar el enfoque biocultural que vincula las herencias materiales, inmateriales y naturales con las manifestaciones arquitectónicas tradicionales, es necesario analizarlo desde el punto de vista epistemológico; Briones (2002) indica que:

En términos generales, la epistemología se define como el análisis del conocimiento científico. En términos más específicos, esta disciplina analiza los supuestos filosóficos de las ciencias, su objeto de estudio, los valores implicados en la creación del conocimiento, la estructura lógica de sus teorías, los métodos empleados en la investigación y en la explicación o interpretación de sus resultados y la confirmabilidad y refutabilidad de sus teorías. (p. 13)

Las aproximaciones que se han elaborado en este marco teórico buscan establecer vínculos entre las formas de ser y habitar de los pueblos que se

manifiestan en aspectos bioculturales arquitectónicos, partiendo de las posturas ontológicas generadas previamente por otros investigadores e investigadoras sobre los temas en cuestión.

Este texto busca ser un aporte en el estudio de la arquitectura tradicional desde el enfoque biocultural. A partir de una reflexión epistemológica, y considerando que un enfoque epistemológico “vendría a ser una función que transforma determinadas convicciones de fondo, inobservables, de tipo ontológico y gnoseológico, en determinados estándares de trabajo científico, estándares asociables a las distintas comunidades académicas” (Padrón, 2007, p. 6), dejamos entrever lo obvio, pero que no siempre se afirma, que existe una conexión inherente entre la bioculturalidad y la arquitectura tradicional que se ha tratado poco en el ámbito académico.

La herencia biocultural y las manifestaciones arquitectónicas tradicionales tienen un importante punto de articulación en el *habitar* que surge de las cosmovivencias del ser con su territorio. Donde el territorio es un espacio subjetivado, la Tierra misma es vista como ser viviente al igual que el ser humano. Esta postura permite ver a la Tierra como un sujeto con el cual se puede co-evolucionar, abriendo el panorama para interactuar con ella consciente y sosteniblemente. La comprensión de las formas de vida de los pueblos originarios del mundo y de su herencia inmaterial tiene que hacerse esencialmente “dentro de un proceso en el territorio, que involucra diversos espacios de aprendizaje para transmitir su pensamiento de ser y habitar” (UADY *et al.*, 2024, p. 4). En estos espacios de aprendizaje se vinculan los saberes y conocimientos inmateriales sobre las herencias materiales y naturales que configuran en conjunto la herencia biocultural. Por lo tanto, el habitar de los pueblos esta intrínsecamente relacionada a los espacios arquitectónicos que interconectan el ser con su entorno, manifestándose a través de su herencia cultural inmaterial, material y natural donde se vinculan “saberes bióticos y constructivos, que finalizan en la creación de lo que conocemos como arquitectura vernácula, el sujeto casa, creando la frontera privada en el territorio” (UADY *et al.*, 2024, p. 4). Estos saberes constructivos no sólo se limitan a viviendas, sino también a expresiones vernáculas temporales de materiales de origen vegetal, que reviven continuamente en *paisajes culturales cíclicos*, como es el caso de las ramadas para las cocinas durante los días de fiesta, las estructuras ornamentales que

atavían altares o refugios que son utilizados para descansar y resguardarse en el campo durante los periodos de trabajo, entre otras manifestaciones de arquitectura tradicional que responde a diversos propósitos al habitar.

Para profundizar en una perspectiva biocultural de las manifestaciones arquitectónicas tradicionales, es necesario comprender que existen relaciones complejas entre los conocimientos que surgen de los vínculos con el territorio y los espacios donde se transmiten y socializan estos saberes con los miembros de una comunidad o comunidades, ya que se da a partir de ontologías y sistemas de validación propios de los pueblos, que van más allá de la idea occidental de construir. Sobre esto, la Carta sobre el Pensamiento Filosófico en el “Patrimonio” Cultural (UADY *et al.*, 2024) hace una reflexión profunda y menciona que:

Los escenarios de aprendizaje son vitales en este paisaje cultural dinámico; con ciclos cortos en los que se activa el aprendizaje y la sacralización, otros largos en los que se desintegra en partículas, que van a reposar por el resto del año en los solares, otros componentes crecen en el monte, montaña, cerro, esperando ser recolectados en tiempos establecidos.

Si el proceso de recolección de los bienes materiales conlleva ritos, ciclos y petición de permisos, la creación de la casa o estructuras efímeras se aparta del concepto eurocéntrico de construir, para usar verbos como amarrar o tejer, que van más allá de la edificación, integrándose a ciclos de la vida en otros saberes que también utilizan el amarrar o tejer. Para otros pueblos la integración de la arquitectura con el pueblo y la naturaleza se dan en el idioma, desapareciendo las fronteras de la casa, el solar y el pueblo para integrar el territorio en una sola piel.

Así como esta herencia vernácula tiene diversos escenarios de aprendizaje, muchos otros saberes también se aprenden en estos escenarios, en los mismos tiempos y ciclos. Cuidar la herencia inmaterial involucra la protección de sus diversos espacios de aprendizajes, que no se dan al mismo tiempo, no se aprenden en aulas, requieren de ciclos, tiempos, permisos, sacralidad y festividades de agradecimiento, y son parte de la vida misma en el habitar el territorio. (p. 4)

Como vemos, las nociones de diversos autores sobre la estrecha conexión que guardan la herencia biocultural con las herencias inmateriales, materiales y naturales a través del pensamiento filosófico de los pueblos se manifiestan a su vez en la diversidad cultural que está condicionada por la diversidad biológica del entorno.

Los pueblos y comunidades originarias han sabido aprovechar estas complejas conexiones entre ellos y su entorno gracias a que han acumulado conocimiento tácito a través de ir perfeccionando sus prácticas y transmitirlos a nuevas generaciones. Todo esto se manifiesta en el ámbito de la arquitectura tradicional, ya que es en la vivienda que genera cada cultura en particular donde se aplican y reproducen los saberes, tanto al momento de cortar y recolectar los materiales para tejerlos o amarrarlos, así como su acondicionamiento para utilizarlos. Una vez levantada una vivienda, es dentro de ella y alrededor de ella donde se continúa manifestando el ser y el habitar de estas comunidades y continúa el ciclo de la vida.

Propósito

El objetivo de este capítulo es realizar una aproximación teórica para un enfoque epistemológico biocultural en el estudio de la arquitectura tradicional a partir de identificar los antecedentes en el panorama internacional sobre la preservación de estas herencias, las cuales conjuntan valores gnoseológicos y ontológicos en la valorización de lo construido y su relación con las manifestaciones culturales endógenas surgidas por el vínculo de los pueblos y comunidades del mundo con su entorno natural.

También se pretende analizar trabajos de investigación que hayan utilizado explícitamente el enfoque biocultural para el estudio de la arquitectura tradicional haciendo alusión a las prácticas arquitectónicas tradicionales o vernáculas a través del uso de materiales locales, saberes y conocimientos ancestrales, que busquen contribuir a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de las identidades culturales a través de la arquitectura tradicional.

Procedimientos

El procedimiento utilizado para la elaboración de este capítulo se basa en una revisión documental de diversas fuentes secundarias, realizada en diversos motores de búsqueda (Arias-Odón, 2023; Vivero y Sánchez, 2018) para mostrar las relaciones teóricas entre los conceptos de herencia biocultural y arquitectura tradicional, con las cuales se pueda abordar una aproximación como punto de partida para un enfoque epistemológico (Padrón, 2007) biocultural en el estudio de la arquitectura tradicional.

Para ello, en primer lugar, en el marco teórico de este estudio se abordan los fundamentos de los conceptos en cuestión: bioculturalidad, arquitectura tradicional y epistemología, a partir de una investigación teórica (Arias-Odón, 2019) para dilucidar las interrelaciones de estos conceptos. En segundo lugar, los antecedentes cronológicos internacionales que muestran la evolución en la valorización de las herencias culturales materiales, naturales e inmateriales que se consideran de valor “patrimonial” hasta llegar a la noción de la “herencia o patrimonio biocultural” que las interrelaciona. Y, por último, se expone un breve análisis de las investigaciones más recientes que estudian explícitamente la relación de la bioculturalidad con la arquitectura tradicional.

Resultados

Con la intención de evidenciar la construcción teórica y epistemológica del enfoque biocultural en el estudio de la arquitectura, en este apartado se muestra la evolución de la comprensión histórica sobre los aspectos relacionados a las herencias materiales, inmateriales y naturales que se transmiten a generaciones futuras, donde las arquitecturas tradicionales y los conocimientos bioculturales que dieron origen han sido gradualmente valorizados en el panorama internacional. A continuación, se exponen documentos que permiten sustentar una cronología de antecedentes en dicha área, la cual se presenta en la tabla 2.1.

Tal y como se observa en esta tabla, se demuestra la evolución en la noción teórica de lo que se ha considerado patrimonial, desde elementos materiales como las obras monumentales, el paisaje, las obras de la naturaleza, así como de las producidas por la intervención humana en relación con su entorno natural. También han sido consideradas herencias los elementos inmateriales conformados por la sabiduría y conocimientos tradicionales que les dieron vida a las manifestaciones materiales y construidas.

Fue inevitable que enfoques más evolucionados al correr el tiempo tomaran en consideración las complejas interrelaciones entre las nociones patrimoniales, esto amplió el campo de conservación hacia la salvaguardia, enriqueciendo los alcances de la ciencia, llegando al punto de crear neologismos que buscan abarcar y estudiar esta complejidad.

Es así como el concepto de *patrimonio* o *herencia biocultural* está llegando a abarcar el campo de la arquitectura, el cual ha estado íntimamente relacionado con las manifestaciones patrimoniales construidas y los conocimientos y pensamientos filosóficos que han culminado en su edificación.

Debate

En el ámbito internacional es necesario que se sigan relacionando los aspectos bioculturales con las prácticas arquitectónicas tradicionales, las cuales poseen un acervo de conocimientos prácticos y filosóficos que pueden ayudar a la sostenibilidad del planeta. El reforzar esta visión de trabajo en el estudio de la arquitectura impactará en horizontes más amplios y diversos para afrontar los retos que se vislumbran en el futuro cercano.

El enfoque biocultural está íntimamente ligado al estudio de las prácticas del habitar y el ser que pueden ser tomadas en cuenta para construir o tejer un futuro donde la diversidad de seres garantice su existencia en el mundo, esto sólo podría lograrse a partir de establecer intercambios de conocimientos con las culturas constructivas originarias y tradicionales del planeta.

El análisis de cómo la arquitectura tradicional puede considerarse una práctica biocultural que integra el conocimiento ecológico local y las tradi-

Tabla 2.1. Evolución de la noción Patrimonial a la de Herencia Biocultural en la arquitectura tradicional en el panorama internacional

Año	Antecedente	Lugar	Alcance
27 a. C. a 476 d. C.	Uso del término <i>monumento</i>	Roma	Término más frecuente asociado a estructuras realizadas para conmemorar acontecimientos relevantes o personajes destacados. Se enfocaba en estructuras singulares que poseían atributos sobresalientes y un significado especial para un grupo social específico, como los arcos triunfales, obeliscos, palacios, templos, fuertes. Su uso tuvo un alcance profundo en el ámbito internacional.
1883	III Congreso de Ingenieros y Arquitectos (Camillo Boitio) Congreso Internacional de Restauración de Monumentos (Gustavo Giovannoni). Surge la Carta de Atenas, primer documento internacional para la protección de la herencia cultural ("monumentos artísticos e históricos").	Roma Atenas, Grecia	Presentación de los puntos que sintetizan los principios considerados esenciales para la conservación de monumentos arquitectónicos vinculados a su territorio. Aunque la Carta de Atenas representó un avance significativo en la formalización de principios de conservación, dejó de lado la arquitectura tradicional vernácula. Este enfoque monumentalista perpetuó una visión elitista del patrimonio, excluyendo construcciones más cotidianas que reflejan la relación entre las comunidades y su entorno. Se limita a proclamar intervenciones respetuosas del carácter antiguo y pintoresco de una ciudad.
1934	Surge la "Ley Sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas, y Lugares de Belleza Natural".	México	Define el patrimonio en una amplia gama que integra tanto los objetos y espacios creados por el ser humano como el entorno natural que los rodea. Autores afirman que esta ley enfrenta desafíos conceptuales y prácticos, como el tratamiento de los valores considerados "típicos y pintorescos", ya que permite falsificaciones estilísticas para destacar la apariencia de ciertos conjuntos (Guerrero y Martínez, 2022).
1960	Carta de Gubbio	Italia	Esta carta representa un avance en el reconocimiento de los "centros históricos" como unidades integrales de conservación, ampliando el enfoque más allá de los monumentos aislados para incluir el contexto urbano en su totalidad. Este planteamiento es un aspecto positivo, ya que reconoce el valor histórico y cultural de las comunidades y su relación con el entorno construido, promoviendo la preservación de los tejidos urbanos tradicionales en su autenticidad. Sin embargo, su enfoque rígido prioriza la protección física del patrimonio sobre las dinámicas sociales y las necesidades contemporáneas de las comunidades, limitando intervenciones sostenibles que permitan la evolución funcional de los entornos históricos.

1962	<p>Conferencia General de la UNESCO.</p> <p>Documento: "Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes".</p>	Francia	<p>Este documento amplía la visión del patrimonio cultural al incluir elementos naturales y paisajes transformados por la intervención humana, equilibra valores estéticos, sociales y ambientales. Plantea proteger tanto espacios urbanos como rurales, superando la visión limitada de zonas monumentales.</p> <p>Sin embargo, en cuanto a la arquitectura tradicional, aunque proclama evitar imitaciones estilísticas, carece de lineamientos claros para armonizar nuevas construcciones con el entorno histórico. Además, aunque señala riesgos del desarrollo contemporáneo, aborda de forma ambigua cómo equilibrar progreso y conservación.</p>
1964	<p>Creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS).</p> <p>Documento: "Carta de Venecia".</p>	Venecia, Italia	<p>La carta introduce la noción de <i>significación cultural</i> como el valor que la sociedad atribuye a los bienes patrimoniales, reforzando su vínculo con las identidades colectivas y su herencia a futuras generaciones. Sin embargo, su enfoque continúa priorizando aspectos monumentales, dejando en segundo plano la arquitectura tradicional y vernácula, que también es esencial para muchas culturas. Además, omite considerar el medio natural como parte integral del patrimonio, ignorando la relación entre paisaje y arquitectura en zonas rurales. Aunque es una base sólida para la conservación, se requirieron adaptaciones para incluir la diversidad cultural y natural.</p>
1971	<p>Reunión del ICOMOS.</p> <p>Documento: "La resolución sobre la conservación de los monumentos de la arquitectura popular y sus conjuntos".</p>	Brno, Checoslovaquia	<p>Este documento marca pautas de valoración de la arquitectura tradicional como parte esencial de la identidad cultural, promoviendo su protección y el involucramiento de las comunidades locales en su conservación. Su enfoque se centra en aspectos técnicos y físicos, dejando de lado los valores inmateriales como los saberes y prácticas asociadas a ellas. Al ser uno de los documentos pioneros no aporta lineamientos claros para equilibrar la preservación con las necesidades particulares de las comunidades. Aunque gracias a sus aportes, deja entrever que se requiere un enfoque más integral y adaptado a contextos específicos.</p>
1972	<p>Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural"</p> <p>UNESCO.</p>		<p>Esta convención estableció un marco importante para la conservación del patrimonio mundial, pero su relación con la arquitectura tradicional es limitada. Aunque reconoce la integración del patrimonio cultural y natural, se enfoca en bienes de "valor universal excepcional", lo que excluye construcciones tradicionales cotidianas.</p> <p>No hace hincapié en la participación de las comunidades locales ni promueve suficientemente los conocimientos tradicionales en los procesos de conservación. Sin embargo, manifiesta que un área de oportunidad es llevar a cabo programas educativos y la protección del contexto cultural y natural de estos bienes.</p>

1976	Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural, INAH.	México	<p>La Carta es un documento pionero al otorgar un marco inclusivo que valora las prácticas y conocimientos asociados a la arquitectura tradicional. Reconoce la relación entre las comunidades, sus entornos y las formas de construcción que reflejan sus identidades culturales. Además, critica la mercantilización y propone un enfoque participativo que permite a las comunidades ser las principales defensoras de su patrimonio arquitectónico, integrando estas prácticas en el desarrollo sostenible.</p> <p>Es un documento visionario que aboga por un enfoque holístico e inclusivo para la defensa del patrimonio cultural, haciendo hincapié en la diversidad, la participación comunitaria y la relación entre cultura y naturaleza como elementos esenciales para su preservación.</p>
1976	<p>Sesión número XIX de la UNESCO.</p> <p>Documento: "Recomendación relativa a la salvaguarda de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea".</p>	Nairobi, Kenia	<p>El texto resalta el uso de los términos <i>conjuntos históricos</i> o <i>tradicionales</i> y <i>arquitectura popular</i>. Además, introduce el concepto de <i>salvaguardia</i> en el vocabulario internacional.</p> <p>Se define <i>salvaguardia</i> como el proceso de identificación, protección, conservación, restauración, rehabilitación, mantenimiento y revitalización de los conjuntos históricos o tradicionales y su entorno. También subraya la importancia de la planificación territorial, tanto a nivel urbano como rural, sin perder de vista las actividades tradicionales que se llevan a cabo en las áreas circundantes a los lugares que se deben proteger.</p>
1982	<p>Reunión del Comité Internacional de Jardines Históricos del ICOMOS.</p> <p>Documento: "Carta de Florencia".</p>	Florencia	<p>Quedó claro que los elementos que conforman los parques y jardines históricos no pueden ser tratados como simples materiales de construcción, por lo que era necesario reconsiderar la aplicabilidad de términos como <i>conservación</i>, <i>restauración</i>, <i>anamnolisis</i>, <i>integridad</i>, <i>autenticidad</i>, <i>consolidación</i>, entre otros.</p>
1988	<p>Primer Congreso Internacional de Etnobiología.</p> <p>Documento: "Declaración de Belém".</p>		<p>Por primera vez se propone a nivel internacional la conexión esencial entre la diversidad cultural y biológica, y se reconoce a los pueblos originarios como los principales custodios de los recursos genéticos globales.</p>
1992	<p>Origen del concepto <i>biocultural</i>. Bernard Nietschmann.</p>		<p>Se define que el axioma biocultural plantea una conservación simbiótica en la que la diversidad biológica y cultural son interdependientes y coexisten geográficamente.</p>
1992	<p>Tercer Foro de Ciencia y Cultura, UNESCO.</p> <p>Documento: "Declaración de Belém" (segundo documento con el mismo nombre del emitido en 1988).</p>		<p>En este foro se propuso la conexión de dos condiciones: la conservación de la biodiversidad y el respeto por la diversidad cultural. Incluye una sección llamada "Naturaleza y Cultura", en la que se reconoce el valor de los conocimientos tradicionales y sus transmisores, quienes han logrado, a lo largo de los siglos, mantener un equilibrio con los ecosistemas.</p>

		<p>Este documento hace hincapié en la importancia del patrimonio arquitectónico tradicional, no sólo como herencias materiales, sino también como expresiones de identidad cultural guiada por saberes comunitarios. Subraya que el patrimonio tradicional "es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y, al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo". Por lo tanto, debe ser conservado en su contexto dinámico, permitiendo adaptaciones a lo largo del tiempo, reconociendo la validez de los conocimientos tradicionales como parte esencial del patrimonio, al igual que las estructuras materiales.</p> <p>Valora la dinámica del patrimonio, así como la importancia de las comunidades y la educación en la transmisión de conocimientos. Aunque no señala directrices ni estrategias claras para la implementación de estos principios en contextos urbanos complejos frente a la globalización, algunos autores han afirmado que esta carta representa la apertura epistémica que ha sido más relevante para la definición de patrimonio (Guerrero y Martínez, 2022), por lo que su trascendencia es fundamental en el avance hacia la comprensión del enfoque biocultural en la arquitectura tradicional.</p>
1999	Asamblea General del ICOMOS.	México
		<p>El documento de la convención se centra en la protección y promoción de tradiciones, expresiones y prácticas culturales que no se materializan en objetos tangibles, sino en el conocimiento, las costumbres y las actividades de las comunidades. Tiene un enfoque amplio hacia el patrimonio cultural intangible como: las lenguas y tradiciones orales; usos sociales y rituales; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, así como técnicas artesanales tradicionales.</p> <p>Por lo tanto, tiene implicaciones en los aspectos que configuran el patrimonio intangible de la arquitectura tradicional, como los conocimientos y saberes relacionados con el uso de la naturaleza para la construcción de viviendas y otras manifestaciones arquitectónicas basadas en la tradición.</p> <p>Este documento define a la <i>salvaguardia</i> como las "medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión —básicamente a través de la enseñanza formal y no formal— y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos".</p> <p>Esta visión de sostenibilidad cultural es crucial para la preservación de las técnicas de construcción tradicionales y la continuidad en el uso de la arquitectura vernácula.</p>
2003	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO.	París, Francia
		<p>El concepto de bioculturalidad fue adoptado por la UNESCO en el documento: "Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas".</p>
2003		

	Este artículo plantea que la sostenibilidad debe orientar todas las actividades sociales, y la conservación de las obras y manifestaciones del pasado son un pilar fundamental para su implementación. Se hace hincapié en la importancia de integrar tanto los conocimientos y materiales utilizados por las tradiciones vernáculas como los avances en arquitectura bioclimática y bioconstrucción.		
2022	Artículo: "Patrimonio biocultural y Conservación sostenible". Autores: L. F. Guerrero Baca y M. M. Martínez Barreiro.	México	Asimismo, establece un vínculo entre el patrimonio biocultural y los saberes constructivos tradicionales a partir de la visión ampliada de patrimonio, conectándolo con prácticas y técnicas tradicionales para fomentar una conservación sostenible de monumentos, arquitectura vernácula, cascos históricos y su entorno natural. Se resalta que los saberes ancestrales ofrecen soluciones a problemas generados por el colonialismo, el capitalismo y la globalización, que han afectado la diversidad biocultural. No obstante, este avance requiere un diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad epistemológica. Finalmente, se subraya la necesidad de que esta perspectiva alcance las universidades, que han estado alejadas de estas discusiones y prácticas de recuperación de lo tradicional. Se demanda una transformación profunda en los contenidos y métodos de los programas académicos, tanto en licenciatura como en posgrado, para alinear la investigación y la enseñanza con su propósito original: servir a la comunidad y contribuir al bienestar planetario.
2024	Carta sobre el Pensamiento Filosófico en el "Patrimonio" Cultural	México	Expresa que, excluir la vigencia del patrimonio vernáculo, pone en riesgo el patrimonio biocultural de los pueblos originarios expresado en ciclos que "validan su presencia milenaria, con su existencia previa al patrimonio arqueológico, como la primera arquitectura mesoamericana". Hace hincapié en la relevancia de la lengua y el pensamiento femenino en la transmisión de saberes que conforman los pensamientos filosóficos de los pueblos, ya que "involucran el cuidado del espacio que habitamos, del territorio, y en caso necesario, pondrán en práctica los saberes para garantizar el vivir bien, vivir tranquilo, buen vivir". Define nociones complejas de territorio, territorialidad en relación con la diversidad del ser y habitar desde el punto de vista de las culturas originarias, además de que pone en relevancia la necesidad de los escenarios de aprendizaje desde lo familiar a lo comunitario, donde se transmitan los saberes que conforman la herencia inmaterial, donde se vinculen "saberes bióticos y constructivos, que finalizan en la creación de lo que conocemos como arquitectura vernácula, el sujeto casa, creando la frontera privada en el territorio". Sus aportes a la noción de este enfoque epistemológico son notables, ya que afirma que: "Pensar en el legado cultural y natural, o mejor dicho en la herencia biocultural de los pueblos originarios de México, es referirnos a la forma de habitar los territorios, es conjuntar varias categorías establecidas por la UNESCO, y en algunos casos, incluir nuevas manifestaciones o ampliar las ya existentes". Por lo tanto, esta Carta, es un antecedente trascendental al abordar holística e integralmente nociones que han sido consideradas legados o herencias en el ámbito internacional, considerándolas dentro de un enfoque biocultural más amplio.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Guerrero y Martínez (2022), así como del análisis de los documentos mencionados en la tabla.

ciones culturales se ha comenzado a evidenciar en investigaciones que resaltan diferentes perspectivas, que enriquecen la discusión sobre el papel de este enfoque en la conservación, la sostenibilidad y el fortalecimiento del patrimonio cultural (Cruz *et al.*, 2024; Cárdenas García, 2016; Pirondo *et al.*, 2023; Martínez y Guerrero, 2022).

Aunque la arquitectura tradicional ofrece valiosas lecciones de sostenibilidad y adaptación al entorno, su aplicación contemporánea debe ser cuidadosamente adaptada para equilibrar los beneficios bioculturales con las realidades del mundo moderno. Las investigaciones muestran que, si bien los saberes ancestrales tienen un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y la cultura local, también es necesario integrar innovaciones tecnológicas para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de estas prácticas en un contexto de crecimiento urbano y demandas ecológicas globales.

Por lo tanto, el enfoque biocultural debe ser considerado como un punto de partida para una arquitectura integradora que no sólo respete el legado cultural, sino que también se adapte a las nuevas necesidades sociales y ambientales del mundo contemporáneo.

Conclusiones

En el ámbito académico se deben integrar posturas más profundas respecto a las culturas constructivas del mundo, en especial en el caso de México que posee una gran cantidad de manifestaciones bioculturales en torno a la arquitectura. Los conocimientos tradicionales contenidos en la consciencia profunda de nuestro país representan una oportunidad invaluable para hacer aportes desde la arquitectura en relación con muchas otras disciplinas.

El enfoque biocultural en la arquitectura tradicional ofrece un marco valioso para conservar tanto el patrimonio cultural como la biodiversidad. Sin embargo, los desafíos incluyen la integración de estas prácticas en contextos contemporáneos, la falta de reconocimiento institucional y las presiones del desarrollo económico.

La amplitud y complejidad del enfoque epistemológico biocultural en la arquitectura tradicional demuestra que este campo es interdisciplinario y requiere colaboración entre arquitectos, ecólogos, antropólogos y comu-

nidades locales para prosperar. El diálogo debe continuar enfocado en cómo equilibrar la modernidad con la preservación de tradiciones.

En conclusión, el enfoque epistemológico biocultural en el estudio de la arquitectura tradicional destaca la relación entre el conocimiento tradicional y el entorno natural, mostrando cómo las técnicas constructivas ancestrales no sólo responden a necesidades prácticas, sino también a la preservación de la biodiversidad y las culturas locales. Este enfoque considera a la arquitectura biocultural como un sistema dinámico que se adapta a los cambios sociales y ambientales, integrando tanto los saberes ancestrales como las tecnologías modernas para crear soluciones sostenibles en contextos contemporáneos.

Las líneas de investigación en este campo incluyen la conservación de materiales tradicionales, la adaptación de las técnicas constructivas a entornos urbanos y el estudio de la relación entre biodiversidad y arquitectura. Además, se propone explorar los impactos de la arquitectura biocultural en la salud y el bienestar humano, y la utilización de tecnologías digitales para preservar estos saberes. En conjunto, este enfoque no sólo preserva el patrimonio, sino que ofrece un modelo de desarrollo sostenible que equilibra las necesidades culturales, sociales y ecológicas, promoviendo un futuro más resiliente y respetuoso con el medio ambiente.

Referencias

Libros

- Boege Schmidt, E. (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Briones, G. (2002). *Epistemología de las Ciencias Sociales*. Programa de Especialización en Teoría, Métodos y Técnicas de Investigación Social. <https://cordescorporacion.cl/wp-content/uploads/2018/03/epistemologi%CC%81a-briones.pdf>
- Rodríguez-Cano, L., Rosas Salinas, R., y Pantaleón Calixto, A. (2021). *La vivienda tradicional de la Mixteca poblana. Las últimas casas de techo de oreja de San Jerónimo Xayacatlán, Puebla*. Secretaría de Cultura/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Escuela Nacional de Antropología e Historia.

- Rodríguez, L., Guerrero, L., Rosas, R., y Ramírez, A. (2021). *Después del sismo. Saberes tradicionales de la Mixteca Poblana: Estudios y experiencias*. Restauro Compás y Canto.
- Toledo, V. M., y Barrera-Bassols, N. (2014). *La memoria biocultural: La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Universidad del Cauca.
- Toledo, V. M., Barrera-Bassols, N., y Boege, E. (2019). *¿Qué es la diversidad biocultural?* UNAM/Red para el Patrimonio Biocultural/Conacyt.

Internet

- Arias-Odón, F. G. (2019). *Investigación teórica, investigación empírica e investigación generativa para la construcción de teoría: Precisiones conceptuales*. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.36357.91363>
- ICOMOS. (1964). *Carta de Venecia. II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos*. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf
- ICOMOS. (1971). *La resolución sobre la conservación de monumentos de la arquitectura popular y sus conjuntos*. <https://www.icomos.org/publications/cssr1971/cssr1971-51.pdf>
- ICOMOS. (1982). Jardines históricos (Carta de Florencia 1981). Recuperado de: https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf
- ICOMOS. (1999). Carta del patrimonio vernáculo construido. Recuperado de: <http://ciav.icomos.org/carta-del-patrimonio-vernaculo-construido/>
- Instituto Nacional de Antropología e Historia. (1976). Carta de México en defensa del patrimonio cultural. *Boletín del INAH*, (18). <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/13570/14662>
- IPCE. (1931). Carta de Atenas. Recuperado de: https://ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf
- Italia Nostra. (1960). Carta de Gubbio. Recuperado de: <https://www.italianostra.org/nazionale/la-carta-di-gubbio-del-1960/>
- Martínez-Barreiro, M., y Guerrero Baca, L. (2022). *Morteros tradicionales con chucum en Yucatán, México, como patrimonio biocultural*. HERITAGE 2022 - Conferencia Internacional sobre Patrimonio Vernáculo: Cultura, Gente y Sostenibilidad. <https://doi.org/10.4995/HERITAGE2022.2022.15336>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1962). *Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes*. <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/recommendation-concerning-safeguarding-beauty-and-character-landscapes-and-sites>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1976).

- Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114038_spa.page=137
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1992). *Declaración de Belem*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000093009?posInSet=1&queryId=f93a369c-3404-4567-9fc4-383b28c73889>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2003). *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183699_spa?posInSet=25&queryId=fa846e3f-120a-4465-86fb-9d3b3963cd06
- Padrón, J. (2007). Tendencias epistemológicas de la investigación científica en el Siglo XXI. *Cinta moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (28), 1-28. <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/25930>
- Pérez, M., y Argueta, A. (2019). *Etnociencias, interculturalidad y diálogo de saberes en América Latina. Investigación colaborativa y descolonización del pensamiento*. Juan Pablos Editores/Red Temática sobre Patrimonio Biocultural del Conacyt/International Science Council.
- Primer Congreso Internacional de Etnobiología. (1988). *Declaración de Belem*. https://www.ethnobiology.net/wp-content/uploads/Decl.-Bele_m.Spanish.pdf#:~:text=Con%20ocasi%C3%B3n%20del%20Primer%20Congreso%20Internacional%20de,de%20fundar%20la%20Sociedad%20Internacional%20de%20Etnobiolog%C3%ADa.
- UADY, UNAM, UAM, INAH, Cooperación Comunitaria, ENAH y UG. (2024). *Carta sobre el Pensamiento Filosófico en el "Patrimonio" Cultural*. https://icich.icomos.org/wp-content/uploads/2024/10/Carta_Pensamiento_en_el_Patrimonio.pdf

Revistas

- Arias-Odón, F. G. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 31(22), 9-28. <https://ojs.urbe.edu/index.php/redhecs/article/view/3057>
- Cárdenas García, E. (2016). Arqueología biocultural y corresponsabilidad patrimonial. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 37(148), 11-40. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292016000400011&lng=es&tln-g=es
- Cruz Vázquez, Ó. R., Salazar Martínez, B. L., y Guerrero Baca, L. F. (2024). Traditional

- Building Systems in the Biocultural Heritage of the Mixteca Poblana Region of Mexico. *Journal of Traditional Building, Architecture and Urbanism*, (5), 387-403. <https://doi.org/10.51303/jtbau.vi5.772>
- Guerrero Baca, L. F., y Martínez Barreiro, M. M. (2022). Patrimonio Biocultural y Conservación Sostenible. *Revista Americana de Urbanismo y Medio Ambiente para Juristas y Técnicos*, (8), 61-101.
- Pirondo, A., Rojas, L., y Keller, H. A. (2023). La vivienda tradicional en la región de Iberá desde un enfoque etnobotánico: aportes a la conservación biocultural. *Bonplandia*, 32(2), 1-14. <http://dx.doi.org/10.30972/bon.3226739>
- Vivero, L., y Sánchez, B. I. (2018). *La investigación documental: sus características y algunas herramientas. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje*. CUAED/Facultad de Arquitectura, UNAM. https://repositorio-uapa.cuaieed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1516/mod_resource/content/3/contenido/index.html

Reconocimientos

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

3. Aproximaciones a un enfoque de integralidad basado en la ecología para los estudios urbanos

ANA PAULINA MONROY ORDOÑEZ*

LUIS ARTURO VÁZQUEZ HONORATO**

LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ***

BERTHA LILIA SALAZAR MARTÍNEZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.03>

Resumen

El hábitat humano actualmente se encuentra en estado de crisis ante el evidente daño ambiental generado por las dinámicas sociales basadas en la desigualdad. La directriz de beneficio económico desde la cual se erigen las ciudades es ahora puesta en tela de juicio, y desde las distintas disciplinas del conocimiento ha surgido la necesidad de transitar a un nuevo paradigma, uno que posibilite el estudio y abordaje de fenómenos complejos que rondan la creación y el mantenimiento de los asentamientos humanos, desde su habilitación física para la vida humana hasta la protección de los derechos básicos, sociales y civiles de sus habitantes, todo ello inmerso en una sinergia de factores económicos, sociales, políticos y ambientales. Por ello, el objetivo que se persigue en este escrito es abonar a esta cuestión desde la ruta hermenéutica. Se propone un marco conceptual basado en temas de las ciencias de la vida para la comprensión y estudio del entorno urbano, con el fin de formular un enfoque de integralidad que favorezca la relación

* Licenciada en Arquitectura. Estudiante de Maestría en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5767-2141>

** Doctor en Arquitectura. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0622-561X>

*** Doctor en Desarrollo Regional Sustentable. Docente de Asignatura en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9214-3225>

**** Doctora en Arquitectura. Profesora-investigadora en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5575-1678>

e interacción de las ciudades y los sistemas naturales sobre los cuales estas se construyen.

Palabras clave: *simbiosis, ecología urbana, hábitat.*

Introducción

El hábitat humano se ha configurado a través de un largo proceso de antropización, desencadenando la transformación de entornos naturales en entornos adaptados a la vida y actividades humanas. Es evidente el modelo económico en el cual se asienta la sociedad contemporánea y cuyas dinámicas dan forma a la urbe. La eterna persecución del beneficio exige la producción de un excedente por parte del capitalismo, este lo produce a través de la urbanización, pero la relación entre ambos también se da a la inversa: el capitalismo necesita la urbanización para absorber el sobreproducto que genera de manera constante. De ahí, surge la estrecha relación entre el desarrollo del capitalismo y el proceso de desarrollo urbano (Harvey, 2013).

De este modo, la ciudad nace de intereses económicos, no así de bienestar social (y aún menos de bienestar ambiental). Esta expansión urbana que ignora la función social y ambiental del hábitat humano genera desigualdades y perjudica el bienestar socioecológico con la degradación de los ecosistemas, la segregación y el rezago social.

La explotación de los recursos de la naturaleza, la emergencia climática, la pobreza y los ciclos de producción, etc., son problemáticas de un abordaje difícil cuando no se contempla la interdependencia de las dinámicas económicas, sociales y ambientales que se reproducen. Se requiere de una visión que pueda considerar el emergente estado de crisis como un proceso indivisible que articule las dimensiones ambientales, sociales y económicas (González-Medina *et al.*, 2018; Estevéz y Fraile Narvaéz, 2023).

En este panorama, las ciudades son las protagonistas de la visión dominante de progreso, producción y relación con el medio natural, las principales representantes del sistema internacional (González-Medina *et al.*, 2018). Además, la conformación de la ciudad tiene una fuerte influencia sobre la vida de las personas. De acuerdo con el Informe Mundial de Ciu-

dades 2022 de la Organización de las Naciones Unidas [ONU]-Hábitat, existe una rápida tendencia de urbanización a nivel global, estimando un crecimiento de la población en las ciudades de 56 % en el año 2021 a 68 % estimado para 2050 (Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas [UNCC, por sus siglas en inglés], 2022).

Además, según cifras del Banco Mundial, se espera un crecimiento global continuo, estimando un 75 % de la población mundial residiendo en áreas urbanas para el año 2050 (Medrano-Pérez, 2020).

Este modelo de expansión urbana impulsa el extractivismo inmobiliario, el acaparamiento del suelo, el déficit de vivienda adecuada y la alteración de los ecosistemas naturales previos. Los fines a los que hoy debe responder el desarrollo urbano se encuentran encaminados a enmendar (o reducir) estas problemáticas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [UNDP, por sus siglas en inglés], 2015), específicamente en sus objetivos 11, 13, 14 y 15, buscan paliar los efectos negativos que esta expansión urbana ha causado en los ecosistemas del planeta haciendo frente a las problemáticas ambientales, con la innovación de los procesos de construcción de las ciudades y la producción de energía y alimentos bajo la visión del desarrollo sostenible, visión que busca armonizar el progreso humano en sus ejes social, económico y ambiental. Sin embargo, se ha criticado dicho enfoque.

A pesar de la interpretación esencialmente antropocéntrica (y quizá necesaria) de la Bruntland Commission cuando considera la sostenibilidad como “enfrentarse a las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad a las futuras generaciones de enfrentarse a las suyas”, queda patente la necesidad última de una ética que reconozca la interdependencia de todas las formas de vida y el mantenimiento de la diversidad biológica. (Hough, 1998, p. 5)

Ante las problemáticas descritas anteriormente, es clara la necesidad de replantear la lógica desde la cual opera el crecimiento de las ciudades y la forma de relacionarnos y coexistir con los ecosistemas naturales, los cuales son apropiados, transformados y adaptados al hábitat humano. Frente al panorama de estos fenómenos complejos y los retos asociados a ellos por su naturaleza interrelacional es aún más evidente un abordaje desde un

enfoque integral, con herramientas de análisis holísticas, emergiendo así saberes dinámicos en los estudios urbanos vinculados a la cuestión socioambiental.

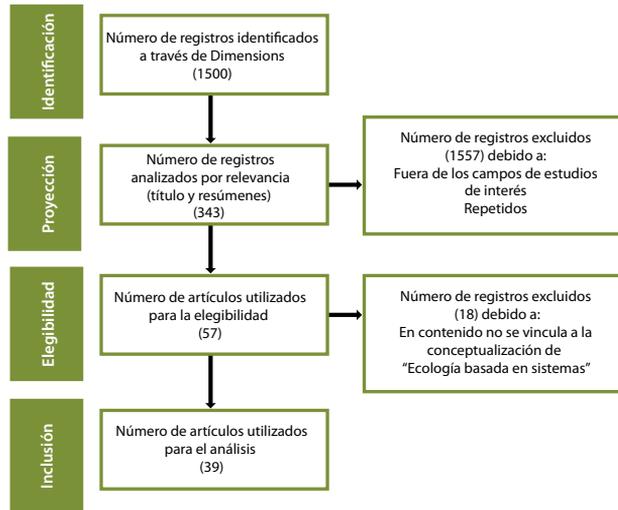
Desde las distintas disciplinas del conocimiento ha surgido la necesidad de transitar de este paradigma de relación con la naturaleza con valores de dominación y extractivismo de los recursos naturales hacia una visión holística y ecológica con base en el pensamiento sistémico, originado en las ciencias de la vida (Capra, 1998). Reflejando la necesidad de entender nuestra interacción y nuestra forma de ser y de hacer con el medio que nos rodea, partiendo de la idea de que somos seres vivos que están en constante intercambio, comunicación e interacción con otras formas de vida (Hernández-Cárceres, 2024).

En consecuencia, este escrito tiene como propósito contribuir al tema desde una perspectiva hermenéutica. Se plantea un marco conceptual fundamentado en principios de las ciencias de la vida para analizar y comprender el entorno urbano, con el objetivo de desarrollar un enfoque integral que promueva la interacción y armonía entre las ciudades y los sistemas naturales que las sustentan. Metodológicamente, la investigación, de tipo documental, se basa en la revisión sistemática de publicaciones científicas y en el análisis bibliográfico.

Metodología

El presente trabajo se sustenta bajo una investigación de tipo documental, apoyándose en el método PRISMA para la revisión sistemática y selección de publicaciones científicas que aborden la cuestión de la ciudad en simbiosis con los ecosistemas naturales en un periodo de 2019 a 2024. El motor de búsqueda que se utilizó fue Dimensions, debido a su amplia cobertura de publicaciones y bases de datos, así como su actualización constante. Se contempló literatura en inglés, español y portugués con la siguiente combinación de palabras clave: *arquitectura*, *urbanismo* vinculadas a *ecología*, *simbiosis*, *ecosistemas*. En la figura 3.1 se observa el proceso de selección.

Figura 3.1. Método PRISMA



Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, con las publicaciones recopiladas, se realizó el análisis de la información de acuerdo con las siguientes dimensiones: (a) significados de la ecología asociados al entorno urbano; (b) posturas teóricas; (c) argumentaciones que vinculan la urbanización y los ecosistemas naturales en una relación de simbiosis. Ello con el fin de responder las cuestiones ¿existe una simbiosis entre el hábitat humano y los ecosistemas naturales?, ¿de qué manera puede darse un desarrollo urbano que pueda existir en simbiosis con los ecosistemas naturales?

Marco teórico

El entorno urbano es la manifestación del desarrollo del hábitat humano, el cual es el foco de interés del presente trabajo, por lo que se realiza una caracterización de este concepto en el que convergen distintas disciplinas. La Real Academia de la Lengua Española lo define como “lugar de condiciones apropiadas para que viva un organismo, especie o comunidad animal o vegetal” (RAE-ALE, s. f.). Esta definición es retomada del campo de la eco-

logía, haciendo referencia al medio que es soporte de vida de una especie. Desde una ecología superficial se podría explicar como el contenedor donde se desenvuelve la vida, sin embargo, esta noción se ha complejizado y ha atravesado otros campos del conocimiento.

Más acercado al *hábitat* como objeto de interés de la arquitectura y el urbanismo, se encuentra la conceptualización de la ONU-Hábitat. En 1978 la ONU sentó las bases para el programa ONU-Hábitat con un enfoque en el crecimiento de las ciudades y los asentamientos humanos sostenibles. Fue el primer registro del uso del término *hábitat* aplicado fuera de la ecología y en el urbanismo.

Ahora, aquello a lo que se refiere como hábitat humano desde un entendimiento más integral debido a la complejidad dada por la interdependencia de sus elementos se ha caracterizado de otra forma. El hábitat no es la vivienda ni el medio biofísico, sino que se acerca más a una organización de procesos dinámicos: el hábitat, el habitar y el habitante (Echeverría *et al.*, 2009).

Desde la ecología política también se ha teorizado sobre el concepto. Enrique Leff define el sentido del *hábitat humano* como un soporte físico y ecológico del habitar y el habitar como la forma en que una cultura se inscribe en dicho territorio. “El hábitat es, pues, el territorio habitado, engendrado por la cohabitación de las poblaciones humanas con su medio, por sus formas de hacer el amor con la naturaleza” (Leff, 1998, p. 241). Con su aportación desde la epistemología ambiental, Leff expone una comprensión más profunda de las relaciones entre naturaleza y sociedad con el fin de alcanzar un enfoque más equitativo y sustentable entre estos ejes en el acto de habitar.

En la cuestión del hábitat, se rescatan los aportes de la ecología en dicho concepto y cómo el urbanismo y la arquitectura han acuñado el término *hábitat humano* para referirse a la cuestión de la población humana con su entorno y con el papel de la ONU-Hábitat en el consenso del término y enfoque global para su desarrollo. Desde esta primera caracterización es posible vislumbrar que los saberes de la ecología permean al resto de disciplinas, cuestión que es abordada en los siguientes apartados y como parte del análisis bibliográfico del presente trabajo.

Saberes de la ecología vinculados a la cuestión urbano-natural. Teoría de sistemas y complejidad

La ecología, de acuerdo con Arne Naess, transita en dos movimientos: la ecología superficial y profunda. Siendo la primera aquella cuyos objetos de preocupación son tradicionalmente la contaminación y el agotamiento de los recursos. La ecología profunda, por otra parte, eleva dichas preocupaciones a conflictos más profundos como los principios de diversidad, complejidad, autonomía, descentralización, simbiosis, igualdad y justicia social. En el marco de la ecología profunda se rechaza la noción del ser humano “en el medio ambiente”, abogando por una postura de *campo-total*. Considera a los organismos como nudos en la red biosférica o campo de relaciones intrínsecas y al ser humano como parte de esa misma red de organismos y no como ajeno a ella (Naess, 1973).

Siguiendo los postulados de la ecología profunda y más cerca del pensamiento sistémico, se resalta la idea de que cada especie de flora y fauna en el planeta forma parte de un delicado equilibrio que mantiene las condiciones de vida en la biosfera.

[...] cada especie está adaptada para cumplir un papel en el ciclo natural de existencia, y, por tanto, es necesario mantenerlo equilibrado [...] Limpia la tierra de la putrefacción de los cadáveres, [a la vez que] gracias a la economía de la naturaleza muchos animales proporcionan lo necesario para la vida. (Young, 1998, p. 65)

La idea del equilibrio y la red de interrelaciones en la biosfera es sólo un preámbulo de lo que el estudio de las ciencias de la vida ha brindado al pensamiento sistémico, específicamente gracias a las aportaciones del biólogo Ludwig von Bertalanffy y su teoría general de sistemas.

A partir de la década de 1930 comenzó a desarrollarse el pensamiento sistémico, basado en gran medida en las ideas sobre los sistemas vivos previamente propuestas por biólogos organicistas y ecólogos, y acuñadas debido a los nuevos descubrimientos de la física cuántica. Este enfoque sostiene que las propiedades de un organismo o sistema surgen de las interacciones entre sus partes, siendo características que ninguna de las partes

puede manifestar de manera independiente. Por lo tanto, si el sistema se descompone en sus componentes, dichas propiedades dejarían de existir (Torrens-Bermejo, 2021).

El pensamiento sistémico también se caracteriza por su capacidad de centrarse en distintos niveles de sistemas, cada uno con su propia complejidad. Al observar el mundo viviente, podemos identificar sistemas que se encuentran integrados dentro de otros sistemas. Los fenómenos presentes en cada nivel muestran características únicas que no están presentes en los niveles inferiores. Estas características específicas de un nivel determinado se denominan *propiedades emergentes*. El cambio del paradigma cartesiano al sistémico implicó una transformación en el estudio de los sistemas vivos, donde la relación entre las partes y el todo se abordó desde una perspectiva inversa.

Al no ser intrínsecas las propiedades de las partes es inútil intentar comprender los sistemas desde el análisis de estas, sino que aquellos sólo pueden ser entendidos como conjuntos, relacionados como conjuntos mayores. De ahí que podamos decir que la corriente de pensamiento sistémico sea *contextual*, es decir, que tiene en consideración el entorno y es, por tanto, medioambiental (Torrens-Bermejo, 2021, p. 190).

La ecología y su análisis de ecosistemas trajo consigo múltiples aportaciones a la teoría de sistemas, tal como se puede observar en la tabla 3.1, referente a las aportaciones de la ecología a la teoría de los sistemas.

Estas aportaciones de la ecología han permitido entender las dinámicas de sistemas complejos, sus interrelaciones y procesos evolutivos, abonando al paradigma sistémico al aportar un marco que hace hincapié en la interdependencia, la adaptabilidad y la resiliencia, sentando las bases para analizar sistemas complejos en contextos naturales y humanos.

Con lo anterior, se hace evidente que las aportaciones del pensamiento sistémico son replicables en otras áreas del conocimiento, siendo el interés del presente trabajo la arquitectura y el urbanismo. Adaptabilidad y resiliencia son conceptos que resuenan bastante en los ODS y en la Nueva Agenda Urbana de la ONU. En ese sentido, es claro que la ecología se encuentra fuertemente ligada a la cuestión urbana. Desde la naturaleza y los ecosistemas como base natural que da sustento a la urbe hasta la ecología y el pensamiento sistémico que permiten entender al hábitat humano como un

sistema complejo por sus interrelaciones de elementos sociales, ambientales, económicos y políticos.

Tabla 3.1. *Aportaciones de la ecología a la teoría de sistemas*

Enfoque en sistemas abiertos	La ecología analiza los ecosistemas como sistemas abiertos que intercambian energía, materia e información con su entorno. Esto contribuyó al desarrollo de conceptos en la teoría de sistemas que hacen hincapié en las interacciones y retroalimentaciones entre un sistema y su ambiente.
Concepto de equilibrio dinámico	Los ecosistemas muestran un equilibrio dinámico, donde las perturbaciones son absorbidas mediante mecanismos de autorregulación y retroalimentación. Este concepto influyó en la teoría de sistemas para modelar procesos que no son estrictamente estables, pero que muestran resiliencia.
Modelado de redes y complejidad	La ecología introdujo el análisis de redes tróficas y flujos de energía, lo que contribuyó al entendimiento de la interdependencia de componentes dentro de un sistema. Esto se traduce, en la teoría de sistemas, en herramientas para analizar estructuras complejas, como redes sociales o económicas.
Adaptación y coevolución	Los ecosistemas evolucionan en respuesta a cambios ambientales, lo que llevó a integrar conceptos de adaptación, coevolución y dinámicas no lineales en la teoría de sistemas. Esto ha sido crucial en áreas como los sistemas adaptativos complejos.
Perspectiva jerárquica	La ecología examina los sistemas desde una perspectiva jerárquica, reconociendo que los niveles más pequeños (individuos) afectan a los niveles mayores (ecosistemas) y viceversa. Este enfoque inspiró modelos de sistemas multinivel en disciplinas como la biología, la sociología y la economía.
Resiliencia y estabilidad	La ecología ha desarrollado el concepto de resiliencia ecológica, que mide la capacidad de un sistema para resistir perturbaciones y reorganizarse. Esto ha sido adoptado por la teoría de sistemas para estudiar cómo los sistemas complejos manejan crisis o cambios abruptos.
Sostenibilidad y límites planetarios	La ecología ha contribuido al estudio de la sostenibilidad, ayudando a entender los límites biofísicos de los sistemas. Este marco ecológico se ha integrado en la teoría de sistemas para abordar problemas globales como el cambio climático y la gestión de recursos.

Fuente: Elaboración propia con base en Martínez-Romero y Esparza Olgún (2021) y Pérez-Ruzafa *et al.* (2021).

Argumentaciones sobre la simbiosis urbano-natural

A pesar de que este trabajo pretende abordar la simbiosis entre lo urbano y lo natural desde el paradigma sistémico y aspirando a una relación de reciprocidad y armonía entre ambos entornos, es necesario recordar la estrecha relación que guardan ambos órdenes, siendo la naturaleza la base principal para que se pueda dar el hito civilizatorio, pues la urbe se vale de elementos naturales a manera de recursos para subsistir. El entorno urbano transforma

las formas naturales del paisaje donde se asienta, la mayoría de las ocasiones, desconociendo los efectos de su presencia en la naturaleza. Los recursos y ciclos que esta ofrece a una ciudad son la base ecológica funcional de la ciudad (Montoya-Valencia y Aponte-García, 2019), tanto para continuar la producción y asegurar los medios económicos para su supervivencia como las condiciones estables de clima y ciclos naturales que permiten la habitabilidad en la ciudad. La simbiosis, desde la biología, cuenta con dos acepciones, la primera se refiere a cualquier tipo de relación entre organismos vivos, por lo tanto, considera como simbióticas todas las relaciones interespecies conocidas: amensalismo, mutualismo, parasitismo, etc. La segunda definición hace referencia sólo a aquellas relaciones en las que los organismos involucrados derivan beneficios mutuos (Hilje, 1984).

Al trasladar los sistemas urbano y natural como seres vivos es posible, bajo las definiciones que acuña Hilje, que el organismo natural y urbano mantengan una relación simbiótica porque es innegable la relación de los ecosistemas y la naturaleza con la ciudad, sin embargo, dados los fenómenos de emergencia climática, la gestión de los recursos naturales y la degradación de los ecosistemas, es claro que hasta el momento dicha relación no alberga un beneficio de lo urbano a lo natural, sino todo lo contrario. Aun así, dicha relación existe y se hace presente en los espacios urbanizados, pues estos todavía guardan paisajes naturales, aunque gradualmente antropizados.

Aunque la ciudad es un espacio parcialmente artificial construido por el hombre, su entorno, en la mayoría de los casos, es parcialmente natural. Así que entre la ciudad y su entorno es donde ocurre la simbiosis. Esta radica en que ambos espacios, el parcialmente natural y el parcialmente construido, son parte de lo mismo: el ecosistema urbano (Amaya, 2005, p. 3).

Al final el vínculo simbiótico se mantiene y se manifiesta ya sea como áreas verdes, áreas naturales protegidas o ecosistemas urbanos, estos aportan a la morfología, identidad y estructura del territorio. “La forma de un lugar revela su historia natural y humana en el ciclo continuo de los procesos naturales” (Hough, 1998, p. 18).

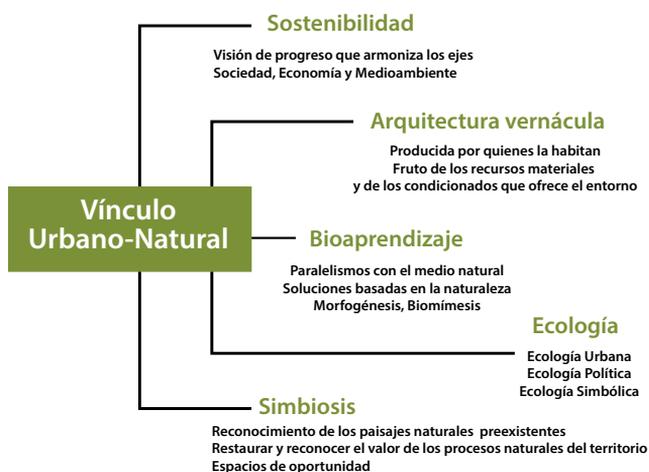
A pesar de las preocupaciones ambientalistas sobre la pérdida de los hábitats naturales y la contaminación que acompaña al desarrollo urbano, la zonificación de las ciudades, el ordenamiento ecológico y la postura de

no intervención parecen no aportar a la relación de mutuos beneficios necesaria para la simbiosis. Es necesario reconocer que es posible diferenciar aquellas áreas cuya preservación íntegra es necesaria de aquellas que tolerarían mejor el uso humano, sin riesgos y sin dañar otros valores del paisaje natural (Jans *et al.*, 2021 citando a Mc Harg, 2000).

Resultados

Con la selección final de 39 artículos y el análisis de contenido, se realizó un mapa conceptual (véase la figura 3.2) en el cual se representan los principales ejes en la cuestión urbano-natural.

Figura 3.2. Mapa conceptual Análisis Bibliográfico



Fuente: Elaboración propia.

Debate

El enfoque de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, que influye en las estrategias de desarrollo urbano, como señala Hough (1998), a pesar de reconocer la interdependencia de los ejes urbano, ambiental y social, carecen del reconocimiento de otras especies y elementos de la naturaleza que

claramente influyen en el hábitat humano. La planificación urbana, desde el entendimiento conceptual de la relación urbano-natural, parece dispersa: la esfera sociedad y naturaleza como espacios diferenciados y no como una red de interrelaciones, en esta postura los elementos naturales preexistentes del paisaje son recursos cuyo agotamiento es una preocupación de este desarrollo sostenible.

Al hablar de *ecología urbana*, innegablemente las categorías medio ambiente y sus preocupaciones van encaminadas a esta misma concepción; una ecología enfocada en los aspectos naturales y no una ecología que engloba el entendimiento integral de los fenómenos y contempla la ciudad como sistema, donde los aspectos naturales y ecológicos del paisaje son sólo una parte de la red de relaciones.

El enfoque de integralidad basado en la ecología revisado en el presente documento tiene muchas aportaciones en las rutas de investigación y el entendimiento de la relación urbano natural, sin embargo, parece atrasado en brindar estrategias para la gestión del territorio. Los espacios de oportunidad de simbiosis en la ciudad están sujetos a posturas contrarias en su gestión, optando por la no intervención o, por el contrario, buscando una antropización aún más fuerte.

Conclusiones

Como se ha expuesto en esta investigación, el vínculo que guarda el entorno urbano con la naturaleza es innegable, la transformación de paisajes naturales en urbanos es un proceso que da forma al territorio, sin embargo, el paradigma dominante bajo el cual se da el desarrollo urbano ha generado un estado de crisis que ha orillado a la transición a un enfoque holístico y de integralidad. La ecología ha realizado aportaciones para dicha cuestión con la teoría de sistemas y también para establecer un nuevo marco de relación entre lo urbano y lo natural, lo que en este escrito se ha referido como simbiosis, donde existan beneficios para ambos órdenes.

El ecosistema urbano (donde esta simbiosis se da al converger el medio natural y el urbano) es un espacio de oportunidad en el que la gestión del territorio debe prestar atención. No desde una ecología superficial, sino

desde la racionalización profunda de que ambos órdenes son parte del mismo sistema. En ese sentido, las aportaciones de las arquitecturas tradicionales y vernáculas, en sus cosmovisiones, son una clara referencia (diferenciando en escala) de una forma alternativa de relación con el paisaje preexistente y con valores distintos a los del paradigma actual. Afortunadamente los estudios urbanos parecen ir orillándose a esta visión de integralidad, son más los estudios que realizan aportaciones en estos espacios de oportunidad, con la naturaleza como objeto de preocupación, fuente de inspiración para soluciones de diseño o como los sistemas naturales como parte de la infraestructura verde de la ciudad.

Referencias

- Amaya, C. (2005). Simbiosis Espacial entre lo Natural y lo Artificial. *Revista Forestal Latinoamericana*, (37), 1-16.
- Capra, F. (1998). *La trama de la vida*. Anagrama.
- Echeverría Ramírez, M. C., Yory, C. M., Sánchez Ruíz, J. E., Gutiérrez Flórez, F., Zuleta Ruíz, F. B., y Muñoz Ciro, E. (2009). *¿Qué es el hábitat?: las preguntas por el hábitat*. Escuela de Hábitat.
- Estevéz, A. T., y Fraile-Narvaéz, M. (2023). Aprendiendo de la naturaleza. Estrategia biológica para una arquitectura sostenible. *Limaq*, (11), 209-234. <https://doi.org/10.26439/limaq2023.n011.5764>
- González-Medina, M., Navarro, C., de Gregorio-Hurtado, S., Ospina-Vargas, S., Vázquez, D., Salinas, P., y Vilalta, M. (2018). *Más poder para la ciudad global: una alianza iberoamericana*. Documento de trabajo OPEX 95. Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)/Fundación Alternativas y Madrid. <https://www.fundacionalternativas.org/observatorio-de-politica-externaopex/documentos/documentos-de-trabajo/mas-poder-para-la-ciudad-global-unaalianza-iberoamericana-mais-poder-para-a-cidade-global-uma-alianza-ibero-americana>
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Akal.
- Hernández-Cárceles, D. (2024). *Arquitectura viva en simbiosis con el ecosistema otras formas de vida como condicionantes de la arquitectura en el medio marino*. [Tesis de Final de Grado, Universidad Europea de Canarias]. Repositorio Documental TITULA. <https://hdl.handle.net/20.500.12880/9131>
- Hilje, L. (1984). Simbiosis: Consideraciones terminológicas y evolutivas. *UNICIENCIA*, 1(1), 57-60.
- Hough, M. (1998). *Naturaleza y ciudad*. Gustavo Gili.
- Jans, M., Zúñiga, P., y Felsenhardt, C. (2021). Sistemas hídricos en la interfase de la ciu-

- dad de Santiago de Chile y la cordillera de los Andes. *PLANE0*, (45), 1-13. <https://doi.org/10.7764/plan.045.100>
- Leff, E. (1998). *Saber Ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. Siglo XXI Editores.
- Martínez-Romero, E., y Esparza-Olguín, L. G. (2021). Teorías de sistemas complejos: marco epistémico para abordar la complejidad socioambiental. *Intersticios Sociales*, (21), 373-398. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-49642021000100373#:~:text=El%20objetivo%20del%20art%C3%ADculo%20es%20revisar%20el%20marco,an%C3%A1lisis%20de%20la%20problem%C3%A1tica%20ecol%C3%B3gica%2C%20ambiental%20y%20socioambiental
- Medrano Pérez, O. R. (2020). Ciudades sobrecargadas: la sobreexplotación de recursos como limitante del desarrollo sustentable. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 39, 3-12. <https://doi.org/10.7440/antipoda39.2020.01>
- Montoya-Valencia, C., y Aponte-García, G. (2019). La naturaleza como sustrato del paisaje urbano. *DeArq*, (24), 10-21. <https://doi.org/10.18389/dearq24.2019.01>
- Naess, A. (1973). Los movimientos de la ecología superficial y la ecología profunda: un resumen. *Revista Ambiente y Desarrollo*, 23(1), 98-101.
- Peña, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3). <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>
- Pérez-Ruzafa, A., Marcos, C., y Pérez-Marcos, M. (2021). Principios ecológicos y gestión de sistemas complejos. *Revista de la Academia Canaria de Ciencias*, 33, 159-193. https://www.researchgate.net/publication/358118659_Principios_ecologicos_y_gestion_de_sistemas_complejos
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española [RAE, ALE]: Hábitat. *Diccionario panhispánico de dudas* [en línea]. <https://www.rae.es/dpd/h%C3%A1bitat#:~:text=Voz%20procedente%20de%20la%20forma%20verbal%20latina%20habitat,un%20organismo%2C%20especie%20o%20comunidad%20animal%20o%20vegetal%27>
- Torrens-Bermejo, M. (2021). *Selección de las formas matemáticas en la naturaleza y su emergencia en la arquitectura*. [Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca]. Repositorio Documental Gredos. <https://gredos.usal.es/handle/10366/149486>
- United Nations Climate Change (2022). *ONU-Hábitat lanza el Informe Mundial de las Ciudades 2022*. <https://unfccc.int/es/news/onu-habitat-lanza-el-informe-mundial-de-las-ciudades-2022>
- United Nations Development Programme (2015). *¿Qué son los objetivos de desarrollo sostenible?* <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- Young, D. (1998). *El descubrimiento de la evolución*. Ediciones del Serbal.

4. Apuntes del tianguis en el tejido del hábitat urbano. Encuentros y signos de apropiación del espacio público

FLOR ITZEL SÁNCHEZ PALMEROS*

BERTHA LILIA SALAZAR MARTÍNEZ**

LUIS ARTURO VÁZQUEZ HONORATO***

RODRIGO RAMO DÍAZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.04>

Resumen

En el tianguis se vive una mezcla de experiencias que se entrelazan, ligadas en diferentes dimensiones, proyectando un hábitat distintivo. Estas interacciones se cristalizan en espacios de apropiación del espacio público dentro del mismo tianguis e impactan en caracterizar de forma exploratoria, lo cual se expresa sobre el espacio público con signos de apropiación de los que derivan fenómenos espaciales como: derecho a la ciudad, desplazamientos, domesticación del espacio público, movimientos de resistencia, entre otros. La tesis central del presente capítulo refiere que los tianguis no sólo representan mercados informales, sino también formas de resistencia, identidad cultural y espacio de reconfiguración del hábitat urbano en ciudades modernas. Para esto, el texto se organizó en tres secciones; la primera expone cómo el tianguis forma parte del tejido urbano y su importancia para ser considerado dentro de las políticas públicas; la segunda menciona a grandes

* Licenciada en Arquitectura. Estudiante de la Maestría en Arquitectura, Universidad Veracruzana, México.

** Doctora en Arquitectura. Profesora-investigadora en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5575-1678>

*** Doctor en Arquitectura. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0622-561X>

**** Estudiante del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Profesor por Asignatura en la Universidad Veracruzana y Universidad de Xalapa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-1137>

rasgos las maneras en las que se expresa la apropiación del espacio público en el tianguis y cómo transforma ese espacio de forma física y psicológica; por último, se resalta que dentro de estas expresiones subyacen momentos de tensión, negociación y adherencia. Cabe destacar que la información aquí presentada fue recopilada a través de un análisis documental y por medio de observación pasiva en algunos tianguis de Xalapa.

Palabras clave: *apropiación, negociación, espacio público.*

Introducción

El siguiente texto se deriva de la investigación en curso sobre la morfología del tianguis desde una visión de apropiación del espacio público desarrollada durante la Maestría en Arquitectura de la Universidad Veracruzana; de esta se sustrae la idea de que el tianguis es un hábitat en el que intervienen diferentes esferas o dimensiones entrelazadas que construyen o deterioran su propio ambiente. A partir de esta premisa y de los aportes abordados durante el diplomado “Abordaje de la cultura del hábitat desde la transversalización de la investigación”, se exploran los vínculos que trastocan el derecho a la ciudad, la participación ciudadana, el espacio público, las políticas públicas desde el urbanismo, la antropología, la sociología y la economía, principalmente.

En este orden de ideas, se inicia exponiendo los argumentos que vislumbran al tianguis como un paisaje de mezcla de dinámicas cotidianas que trascienden la esfera económica y su clásica dicotomía, en la que el tianguis no es sólo un agente representativo de comercio informal y de caos, sino que ha formado prácticas de resistencia, identidad cultural, así como de reconfiguración del espacio público donde se instala para construir un nuevo hábitat de carácter efímero.

Con esta base, se profundiza en la inmersión del tianguis en el tejido urbano, haciendo hincapié en las prácticas del habitante donde se manifiesta su cotidianidad en un nivel microsistémico, la cual impacta en niveles más grandes y en distintas dimensiones como hilos interconectados. Asimismo, se infiere que la adherencia del tianguis sobre el tejido urbano pue-

de darse a través de este mismo discurso y ser reflejo de lo popular; así como su instalación sobre el espacio público, logrando estar al alcance de la ciudadanía.

Por otro lado, se resalta la importancia de las investigaciones relacionadas con el tianguis a nivel urbano debido a su impacto en políticas públicas: el reconocimiento de las dinámicas de la población y su plataforma para incentivar la participación ciudadana. Lamentablemente, las investigaciones en este sector son escasas, ponderan aquellas referidas a temas económicos y antropológicos.

Posteriormente, se aborda la manera en la que se expresan las señales de apropiación del espacio público en el tianguis, entendiéndolas en su mayoría como la domesticación del espacio, en este caso, público. De este modo, se observa cómo algunas viviendas colindantes al tianguis extienden su esfera doméstica hacia el exterior, en el que involucran factores de representación, significación y percepción. Por último, se esbozan los resultados sociales dados a partir de los encuentros y dinámicas del tianguis, vislumbrando tensiones, mecanismos de defensa, resistencias.

Se observa cómo la organización social y orgánica como empoderamiento ciudadano para mejorar un espacio público se apoya en el tianguis y hace uso de su voz para participar en políticas públicas ajustando la realidad local, tal como sucedió en São Paulo, Brasil. Así como en los procesos de instalación de los puestos en los que los tianguistas impregnan el entorno de cultura popular, su propia atmósfera doméstica y su personalidad, extendiendo relaciones con los asistentes, la negociación del espacio entre los mismos ciudadanos expresando opiniones, pero a la vez respetando el espacio designado, los conflictos por desplazamientos y la falta de reconocimiento a los diversos actores, llegando a acciones discriminatorias.

El tianguis como parte del tejido urbano y políticas públicas

Las ciudades, en su complejidad, funcionan como un conjunto interconectado de sistemas o redes que incluyen no sólo las infraestructuras físicas, como calles, plazas y edificios, sino también los espacios colectivos y públicos que permiten la interacción social. Dentro de esta red urbana el tianguis

se inserta como una pieza clave del tejido urbano, especialmente en las zonas populares, instalándose sobre el espacio público, ocupando principalmente las calles, convirtiéndose en el primer punto de contacto con la vida urbana al salir de la vivienda. Las instalaciones sobre el espacio generan una representación de lo social, y funcionan como un espacio físico, simbólico y, en ocasiones, políticamente cargado (Borja y Muxí, 2003).

Los tianguis, por su misma ubicación en el espacio público, se encuentran ligados a una serie de representaciones sociales que reflejan las dinámicas de las comunidades en las que se insertan. Como se observa en la figura 4.1, es común que los tianguis se ubiquen en asentamientos populares, áreas caracterizadas por viviendas construidas a menudo con saberes prácticos y materiales locales que integran usos no residenciales, como espacios comerciales o productivos encasillándose en categorías como autoconstrucción o vivienda informal.

Figura 4.1. *Representación física, (de derecha a izquierda) Tianguis El Castillo y Tianguis de Autozone en Xalapa, Veracruz*



Fuente: Fotografías propias (2024).

Este fenómeno genera una trama urbana que, si bien puede parecer desordenada, responde a una forma de producción social del hábitat, en la que se difuminan las fronteras entre lo público y lo privado, extendiendo la vivienda hacia la calle, promoviendo lugares de encuentro (Bazán y Motta, 2022). Es en este contexto donde el tianguis se adhiere naturalmente al espacio público, al igual que las viviendas, los puestos se construyen siguiendo principios de practicidad y con materiales obtenidos de forma local como estructuras metálicas o elementos constructivos previamente disponibles

(telas, palos, mesas), mostrando la libertad de edificar puestos que difieren uno de otro, pero que guardan cierta relación entre sí, siendo finalmente un reflejo del quehacer popular. Asimismo, se fomenta un sentido de comunidad al compartir elementos, es decir, un puesto grande sujeta una lona de gran formato resguardando a los tianguistas vecinos con puestos con menor dimensión.

Este fenómeno tiene mucho que ver con la falta de planificación territorial y la velocidad de los procesos de urbanización. En los asentamientos informales, la construcción acelerada de viviendas ha dificultado la planificación de infraestructura adecuada, lo que incluye mercados u otros equipamientos urbanos básicos. En respuesta a esta falta de espacio (suelo) y mercados formales, los tianguis surgen como una solución práctica; su carácter efímero y adaptable les permite ocupar temporalmente las calles y plazas, proporcionando a los habitantes productos esenciales, desde alimentos hasta ropa o artículos de segunda mano, a precios accesibles. Así, los tianguis no sólo satisfacen las necesidades de consumo, sino que también se convierten en una respuesta flexible ante la escasez de infraestructura urbana formal.

Pero ¿cómo se da la transformación del espacio público en el que se instala el tianguis?, ¿qué implicaciones tiene a un nivel urbano? Aunque parezca que es un acto totalmente voluntarioso, existe una regulación por parte del gobierno, quien designa una extensión determinada para dicho uso, organizada a través de un líder tianguista a cambio de una cantidad monetaria específica.

Una vez aprobado el espacio, la calle que solía ser vehicular se vuelve principalmente peatonal y, dependiendo la extensión, llega a transitar algún automóvil, motocicleta o bicicleta. El tianguis inicia su instalación alrededor de las 6:00 a. m. con la colocación de los puestos sobre el espacio público; algunos tianguistas convierten un espacio en su lugar situándose constantemente en él y otros se integran en algún sitio que encuentren disponible. Al transcurrir las horas, aumenta la densidad del tianguis gracias al incremento de puestos y con ello la afluencia de asistentes. Los asistentes se concentran en algunos puestos y se dispersan en otros, hasta llegar las 3:00 p. m., hora en la que la mayoría de los tianguis comienzan a levantarse,

disminuyendo poco a poco los puestos instalados, así como el número de visitantes, para finalmente regresar la calle a su estado habitual.

La intervención del tianguis en el espacio público genera un impacto considerable en los flujos de tránsito y la dinámica urbana del área. Su instalación temporal modifica la imagen del lugar, creando una nueva centralidad, y alterando el uso habitual de la calle. A pesar de estos efectos, son pocos los estudios que han analizado a profundidad este impacto desde una perspectiva urbana; sin embargo, desde estudios antropológicos, históricos y etnográficos se revelan acciones sobre políticas públicas, como es el caso del Mercado de pulgas de São Paulo.

Este mercado surgió en 1970, inicialmente sobre Minhocão, una vía vehicular elevada de alta velocidad, la cual se pretendía desactivar. En el marco de esta modificación, colectivos urbanos buscaron maneras de ligar el lugar y la población por medio de actividades de ocio y culturales que objetivan su reasignación sentando la base para un mercado de pulgas o tianguis, sumado este perfil a las actividades económicas habituales. Para 2015 se habían generado tensiones por parte de los mercados callejeros regulados exigiendo el pago de impuesto de este recinto, agregando que los Consejos Comunitarios de Seguridad (Conseg) postulaban que su instalación iba en contra de la seguridad pública. Como respuesta, el Gobierno de São Paulo reubicó el tianguis al Valle de Anhangabaú, un espacio público degradado del centro ampliado, apoyándose de la estructura gubernamental al adherirlo a la Secretaría de Cultura. Inevitablemente, su reubicación generó una diversidad de opiniones, a favor y en contra, visibilizando nuevas áreas de oportunidad; pero, como se muestra en la figura 4.2, la realidad es que se reconfiguró la mancha urbana con su traslado, provocando una ampliación del mercado de pulgas en la medida que se fueron integrando nuevos actores. Finalmente se rehabilitó el lugar al integrar equipamiento y establecer un programa continuo de mantenimiento (Binda *et al.*, 2018).

El caso de São Paulo ilustra cómo los tianguis, como actividades emergentes y orgánicas, pueden contribuir al mejoramiento de las condiciones urbanas. No obstante, este tipo de transformación sólo es posible si existe un alineamiento entre la participación de la población y la intervención del gobierno; como bien señala la ONU-Hábitat (2019): “[...] la participación de la sociedad tiene el potencial de empoderar a las comunidades, construir

capital social, conducir a un mejor diseño de los proyectos urbanos y permitir que las inquietudes de los ciudadanos sean incorporadas a las estrategias de desarrollo” (p. 21).

Figura 4.2. Mercado de Pulgas de São Paulo en el Valle del Anhangabaú



Fuente: Binda *et al.* (2018).

En ese sentido, es fundamental que las políticas públicas se ajusten a las realidades locales, reconociendo la importancia de los tianguis no sólo como espacios de comercio, sino también como lugares de interacción social, cultural y política. De este modo, el tianguis se convierte en un elemento vital del tejido urbano que puede contribuir al desarrollo de una gobernanza urbana más inclusiva y sostenible, donde las comunidades jueguen un rol activo en la configuración de su entorno.

Señales de apropiación y transformación del espacio

Como se mencionó anteriormente, muchas ciudades en todo el mundo son testigos de cómo las intervenciones de la población modifican los espacios públicos. Dentro de estas intervenciones se vislumbran señales de apropiación del espacio público que refieren a las actividades temporales que realizan los habitantes sobre el espacio público, los cuales ayudan a la construcción urbana, la cohesión social, fomentan un sentido de pertenencia y de identificación del sitio (Lara *et al.*, 2019).

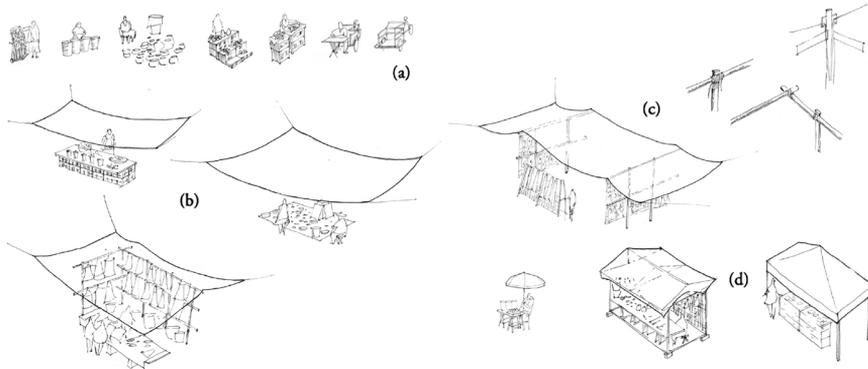
Las señales, para la facilidad de su lectura, pueden agruparse en dos rubros correlacionados y simultáneos entre sí: físicos y psicológicos. Los espacios físicos se relacionan en un primer nivel a lo que Henri Lefebvre (2013) refiere como espacio concebido dentro de la dialéctica del espacio, en el que el lugar tiene una intención definida y que en la mayoría de los casos es creada por profesionales, técnicos y entes gubernamentales. Sin embargo, escala a un segundo nivel al ser habitado, permitiendo ser transformado por sus habitantes a partir de intervenciones físicas. Por ejemplo, una calle; se define una dimensión de acuerdo con su proyección de uso, la paleta vegetal y mobiliario, pero al ser habitado se notan instalaciones callejeras, grafitis, modificación en las áreas verdes agregando o retirando ejemplares.

En el ámbito psicológico se vislumbran los rubros de espacio vivido y espacio percibido, igualmente propuestos por Lefebvre, los cuales potencializan al espacio físico cargándolo de significados, interpretaciones, imaginarios, apegos o desapegos por medio del habitar la cotidianidad. Como resultado, se obtienen sitios permeables, representativos y reinterpretados creando una identidad propia.

Desde esta misma postura se abre una gama de fenómenos espaciales y de poder como: movimientos de resistencia y borramientos, derecho a la ciudad, domesticación del espacio público, entre otros, los cuales se esbozarán en la siguiente sección. De este modo, la apropiación del espacio público se vuelve un componente de la configuración de la ciudad, otorgando significado y resignificando los espacios a través de su uso y reiterando que no es una relación unilateral (Anduze, 2019).

Profundizando en la apropiación del espacio público en el tianguis, es importante mencionar que este funciona como elemento y como unidad: es decir, el puesto y el tianguis entendido como el conjunto de puestos y pasillos. Por ende, la apropiación se dará bajo esta base. Se observa que los puestos no siguen el modelo de una estética eurocentrista hegemónica, sino una estética popular, cercana a la informalidad y de lógicas prácticas, las cuales se expresan a través de materiales y configuraciones espaciales aparentemente arbitrarias. Seve *et al.* (2022) observaron los puestos en el Tianguis de Tlacolula de Matamoros en Oaxaca y propusieron la agrupación de puestos mostrados en la figura 4.3.

Figura 4.3. Clasificación de puestos por nivel de complejidad de Seve, Gastéllum y Lázaro



Fuente: Seve *et al.* (2022).

En la categoría (a) se combina entre puestos que se mueven dentro del tianguis o fijos con algún textil o plástico a nivel de piso. Por otro lado, en las categorías (b), (c) y (d) los puestos incluyen la icónica lona, su diferencia recae en su utilización. Los puestos de la categoría (b) son independientes a la lona, mientras que los puestos (c) sostienen un contacto directo y los de las lonas son a medida del puesto. Lo interesante en términos de apropiación del espacio público, tal como se muestra en la figura 4.4, es que las categorías (b) y (c) extienden su lona al entorno inmediato sujetándose de viviendas colindantes, señalamiento urbano, vegetación, postes de luz, entre otros. Además de esta acción, la presentación personalizada de los productos, agregar artículos personales de los propios tianguistas al puesto, dar la famosa *pruebita*¹ en artículos de comida, es una manera de mantener su permanencia sobre el espacio ya apropiado (Gayosso Ramírez, 2024).

El tianguis como unidad proyecta configuraciones espaciales diversas sobre la ciudad logrando adaptarse a la topografía, la trama, los bordes y los senderos. Para esto, Silvia *et al.* (2012) analizan desde una perspectiva aérea los tianguis de la Ciudad de México y su adaptación con la forma urbana,

¹ Es una muestra de un producto alimenticio, como un apetitoso trozo de fruta atorado en un palillo o un puñado de nueces garapiñadas, que ofrecen los tianguistas mientras gritan frases atrayentes como: “Güera, güera, ¡aquí está lo que anda buscando!”, “¡Joven, su mamá compra el mandado aquí, aquí!”, “¡Entre, jefe! ¡Buenos precios sólo para usted, capitán!” (Garnica, 2023, p. 179).

catalogándolos de la siguiente forma: (a) tianguis en vecindarios con estructura regular (ortogonal) instalados sobre calles (véase la Figura 4.5); (b) tianguis en vecindarios con estructura irregular instalados sobre calles (tianguis en forma de serpiente, véase la Figura 4.6); (c) tianguis instalados sobre vacíos (véase la Figura 4.7).

Figura 4.4. *Apropiación del espacio público reflejada en lona sujeta en árbol y poste de luz en Tianguis Autozone de Xalapa, Veracruz*



Fuente: Fotografías propias (2024).

Figura 4.5 *Tianguis en vecindarios con estructura regular (ortogonal) instalados sobre calles*



Fuente: Mete et al. (2012).

Figura 4.6. *Tianguis en vecindarios con estructura irregular instalados sobre calles (tianguis en forma de serpiente)*



Fuente: Mete *et al.* (2012).

Figura 4.7. *Tianguis instalados sobre vacíos*



Fuente: Mete *et al.* (2012).

Se pueden ejemplificar las señales de apropiación en conjunto a través del tianguis La Lagunilla, ubicado en la Ciudad de México (CDMX) (véanse las figuras 4.8 y 4.9), el cual se distingue por vender antigüedades y productos como ropa, obras artísticas, muebles, entre otros que expresan arte popular y cultura en su mayoría de autoría propia; y ofrecen servicios de restauración, productos por comisión personalizada, entre otros, atrayendo asistentes específicos. Por otro lado, se crean rutinas considerando el tianguis, como el acudir a comer en tianguis, existiendo una mayor afluencia cercano a las 2:00 p. m. en la que la gente acude a los puestos de antojitos y bebidas existentes (CDMX Secreta, 2021).

Figura 4.8. Mapa de localización del tianguis La Lagunilla en la CDMX, resaltado en color amarillo



Fuente: Google Maps (2025).

Figura 4.9. Tianguis de La Lagunilla



Fuente: Fotografía propia (2024).

La trama urbana de esta zona es ortogonal, por lo que el tianguis hace un recorrido lineal en forma de “L”, en la esquina tiene un remate curvo hacia el ángulo interno que rodea la glorieta. En este tianguis se acostumbra colocar una alfombra o tapices que simulan pasto sobre la que colocan los muebles; se aprovechan las fachadas para acomodar productos. Por otro lado, en el ámbito psicológico se dice que algunos tianguistas suelen contar fascinantes historias de los productos con el fin de aumentar su valor, se

percibe como un buen lugar para el esparcimiento y el ocio aunque no existan muchos sitios para sentarse, además, en el imaginario colectivo se tiene la idea de que podrías ser asaltado al visitarlo, por lo que se debe tener cuidado con los objetos de valor (CDMX Secreta, 2021).

De igual forma, La Lagunilla no es sólo un fenómeno contemporáneo, sino que tiene una larga historia que se remonta a tiempos prehispánicos. Durante la época prehispánica, la zona de La Lagunilla era un punto estratégico para el comercio, ya que servía como un centro de tránsito de productos que se transportaban a través del lago en canoas hacia el gran tianguis de Tlatelolco. Este importante mercado fue el principal centro de intercambio de la región, donde se realizaban transacciones de bienes provenientes de diferentes partes del territorio Mexica. Con la llegada de los colonizadores españoles, este tianguis fue reconfigurado y recibió el nombre de “Lagunilla”, nombre que se ha mantenido hasta el día de hoy. Durante el periodo colonial, la zona experimentó cambios importantes, y la desecación de la laguna que la rodeaba, a finales del siglo XVI, marcó una transformación de la topografía local (MXCity, 2022; Gobierno de la Ciudad de México, s. f.).

Encuentros y dinámicas relativas a la dimensión social en el tianguis

El tianguis establece una estructura popular e integradora provocando un alto flujo de personas, incluyendo tianguistas, vecinos, asistentes o transeúntes y en ocasiones actores gubernamentales, como inspectores. De acuerdo con Frances Garnica (2023), una antropóloga social mexicana que se centra en estudios sobre la percepción e imaginario de espacios colectivos, los actores buscan subsistir, socializar, explorar o recrearse trascendiendo el mero intercambio de bienes y servicios a través de una atención personalizada. Esto conlleva a tensiones y negociaciones sobre el espacio, provocando acciones de cohesión social, domesticación por el espacio público o, por el contrario, desplazamientos, desalojos, movimientos de resistencia y borramientos, dar sentido a prácticas de derecho a la ciudad u opresiones debido a la imagen peyorativa que permea en el imaginario de la sociedad.

Profundizando en este tema, la domesticación del espacio público es aquella intervención en la que se infunden características físicas y psicológicas propias, íntimas y locales que reflejan identidades que son extendidas fuera de la esfera doméstica, es decir, el espacio público sobrepasa el fin inicial con el que fue diseñado para apoyarse de acciones que reinterpretan el equipamiento urbano ya concebido (Cuervo y Herrán, 2013; Geronta, 2023). En palabras de Garnica (2023), “al esforzarse en la presentación de su puesto, los tianguistas se preparan para ser vistos, para la convivencia” (p. 185).

Finalmente, estas acciones pueden traducirse como intentos de cohesión social y mejoramiento de la imagen urbana a través de prácticas de cuidado, la colocación de carteles *chuscos* para promocionar sus productos de forma llamativa, el ofrecimiento de pruebas de comida a los asistentes, creando una atmósfera familiar.

En este proceso se impregna la personalidad del tianguista, creando un espacio familiar, potencializando el espacio a un lugar de relaciones en las que los mismos juegan no sólo el papel de vendedor, sino de confidente; como lo cuenta Abel, comerciante de plátanos de la Ruta 8 en la CDMX:

Muchas veces el cliente, al igual que uno, trae problemas arrastrando, trae cosas en su cabeza y no es muy bueno para él, si le preguntas cómo se llama, si te acepta algo; entonces te reservas. Todos somos diferentes. Hay clientes que inclusive son confidentes, te vuelves confidente de ellos, te platican sus problemillas, las cosas que van pasando de su familia, te lo transmiten y se los reservas. A los ocho días te acuerdas del tema. Te acuerdas: “¿Y qué pasó con la situación?, y les animas, y ellos a ti. (Garnica, 2023, p. 184)

Al final, somos nosotros quienes significamos a la ciudad y su configuración espacial, la cual está vinculada con el grado de interacción que establece el espacio con ellos (Anduze Rivero, 2019). La colocación del puesto y la búsqueda de practicidad para el propio tianguista genera una alta interacción, como el caso del señor Pedro, de 32 años, quien carga una maleta, la cual funciona como mesa desplegable en la que en menos de dos minutos acomoda sus dulces de jalea y frutas naturales, para posteriormente sentarse utilizando su triciclo o bicicleta. O como don Paulino, de 60 años, quien

cree que las manualidades u objetos de arte que vende resultan más atractivas tendidas sobre el piso, viéndose incrementadas sus ventas (Seve *et al.*, 2022).

Posiblemente el fenómeno del derecho a la ciudad puede ser de los más complejos. Esto es un ejercicio colectivo en el que se busca una ciudad para todos, que sea justa, equitativa y universal, y en la que sus habitantes mantengan una postura cívica y una presencia activa como cocreadores y corresponsables con el fin de lograr un bienestar social. Para lograrlo se postulan acciones que eviten significativamente la segregación y discriminación, así como la visualización de la ciudad como un producto de consumo o mercancía (Anduze, 2019; Agudelo y Cuervo, 2021; Sedaño *et al.*, 2021; GIZ Ecuador, 2020).

Figura 4.10. Adaptación del tránsito vehicular en el tianguis Autozone sobre la calle Mérida, esquina San Luis Potosí, Xalapa



Fuente: Fotografía propia (2023).

Un ejemplo simple es el ocurrido en el tianguis Autozone ubicado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en el que un taxi transitó a través del amplio pasillo, como se muestra en la figura 4.10. Esto provocó que una tianguista

expresara: “si ya sabe que hoy nos ponemos, ¿por qué pasa por aquí?”; dejando entrever un discurso de poder al sentirse propietaria del sitio, implicando que son los otros quienes deben adaptarse a la instalación del tianguis. Ante esto, Cortés (2011), quien se centra en estudios sociológicos ambientales y cuestiones de hábitat y ciudad, expone que existe una relación entre el discurso y el poder aplicándose sobre disposiciones duraderas y transferibles con un carácter de valoración en el que interviene el accionar de los sujetos en el mundo cotidiano; de este modo, el control no se ejerce únicamente sobre su propio dominio, sino que puede ejercerlo sobre otras partes recreando la realidad.

En ocasiones, hacer uso del derecho a la ciudad no queda dentro de un umbral de tolerancia donde se expresa pacíficamente una opinión. En ocasiones se escala a desplazamientos por la falta de reconocimiento, que en el tianguis se acerca a lo informal o lo ilegítimo. Tal fue el caso de la señora Alicia en Oaxaca, quien inicialmente contaba con un puesto fijo dentro de un mercado formal, pero por cuestiones de mantenimiento la reubicaron provisionalmente en la calle. Al concluir dichos trabajos y entrar al proceso de reubicación, fue desalojada por conflictos entre comerciantes y por no contar con algún documento que legitimara su espacio dentro del recinto. Desde entonces se instala en el tianguis de Tlacolula de Matamoros con un puesto de textiles de Mitla, acumulando, al 2022, 43 años de servicio dentro del comercio informal (Seve *et al.*, 2022).

Analizando este caso, el derecho a la ciudad se manifiesta en dos momentos: el primero al dar mantenimiento a un equipamiento urbano, y el segundo al hacer uso del espacio público; sin embargo, este fue transgredido al llevarse a cabo un desplazamiento forzoso, cambiando un espacio propio a uno itinerante, así como el formato económico en el que la señora Alicia se estaba postulando.

Otro caso es el del tianguis de Pátzcuaro, en Michoacán, un tianguis tradicional en el que la mayoría de los tianguistas son de origen o ascendencia purépecha. En este, se vivieron momentos de tensión con el gobierno para lograr establecerse formalmente durante unas cuantas horas, dos días a la semana. Finalmente, obtuvieron el permiso que legitimó su instalación para el 2010; pero no toda la población estuvo conforme, pues existe una percepción negativa del tianguis, y algunos habitantes manifestaron que

su inconformidad se debe a que los tianguistas dejan el lugar sucio, lo que ha traído como consecuencia intentos de desalojo después de un par de horas de instalación y desplazamientos. Ante esta situación, algunos tianguistas han decidido estrechar lazos con comerciantes con local fijo contiguo al tianguis, solicitando aprobación para establecerse enfrente, además de cuidar dicho espacio (Arellanes-Cancino y Kieffer, 2022).

Es complicado evitar acciones discriminatorias, ya sea por raza o por labor económica, pero el tianguis ha demostrado ser un espacio de resistencia y diálogo que fortuitamente ha ejercido su derecho a la ciudad.

Debate

El tianguis no puede ser reducido a la dicotomía marcada en el ámbito económico de comercio formal-informal o visto desde una perspectiva peyorativa de caos urbano; lejos de ser una mera manifestación desordenada, estos han acogido al grueso de la población, su cultura, identidad, alternativas de subsistencia y prácticas de resistencia.

Al instalarse en el espacio público no sólo desafían las estructuras comerciales tradicionales, sino que también reconfiguran el entorno urbano, creando nuevos hábitats de carácter efímero. Estos mercados callejeros no solamente son lugares de intercambio económico, sino que, al mismo tiempo permiten la creación de comunidades temporales que, por su misma naturaleza transitoria, se convierten en puntos clave de afirmación cultural y social.

Así, el tianguis se configura como un sistema orgánico donde se negocian no sólo productos, sino también significados, resistencias y formas alternativas de habitar la ciudad.

Conclusiones

Los tianguis son mucho más que simples mercados informales; son espacios multifacéticos que reflejan una interacción profunda entre los habitantes urbanos y el espacio público, manifestando prácticas culturales, sociales

y económicas, que a menudo son invisibilizadas por las políticas públicas. A través de la instalación de estos recintos en las calles, los tianguistas no sólo proporcionan productos y servicios a la comunidad, sino también reconfiguran temporalmente el espacio urbano, otorgándole nuevos significados y funciones.

Estos no son simplemente lugares de comercio, pues operan como centros de resistencia frente a la exclusión y las políticas de planificación urbana que tienden a marginalizar las expresiones informales de organización social.

El tianguis, como se ha evidenciado a lo largo del texto, se construye no únicamente sobre la base de un intercambio económico, sino también como un acto simbólico y cultural. En su estructura y dinámica es posible reconocer prácticas de apropiación del espacio público que van más allá de la mera ocupación. Los tianguistas, a través de sus puestos, muestran una creatividad autogestiva que resalta el carácter popular, práctico y el cuidado de sus productos, así como de sus formas de habitar la ciudad.

Las configuraciones físicas de los puestos, a menudo construidos con materiales con los que ya cuenta el propietario o que se consiguen por medios locales, no sólo responden a necesidades inmediatas, sino que también se convierten en un medio para expresar una identidad colectiva. Esto refleja la capacidad de la comunidad para reconfigurar su entorno según sus propias necesidades y deseos, incluso si ese entorno está determinado en gran parte por factores externos, como espacios públicos en malas condiciones o pocas alternativas para acceder a un trabajo convencional de índole formal, entre otros.

Asimismo, a lo largo de la historia, los tianguis han funcionado como lugares de encuentro donde se entrelazan diversas formas de sociabilidad. Los intercambios que se producen en estos espacios van más allá de la compra y venta de mercancías; incluyen interacciones sociales que permiten la creación de lazos comunitarios y la expresión de una identidad colectiva similar al consumo emocional.

La permanencia de ciertos tianguis, como el de La Lagunilla en la Ciudad de México, demuestra la capacidad de adaptarse a las transformaciones urbanas y ajustarse a los gustos de la clientela; sin embargo, también expone las tensiones inherentes entre los tianguistas y el gobierno, que en muchos

casos busca regular, controlar o incluso eliminar estos espacios, bajo la premisa de mejorar la imagen urbana o reducir el caos que generan sin considerar lo compleja e interconectada que llega a ser su relación con el tejido urbano.

Por el contrario, el caso de São Paulo puede ser un caso de éxito en la relación tianguis o mercado de pulgas-gobierno-ciudad, pese a las tensiones dadas, que en la mayoría de los casos llegan a ser conflictivas debido a que se tiene la percepción del tianguis como un obstáculo para el orden urbano. No obstante, estos procesos también revelan el potencial transformador de los tianguis, dando apertura a la negociación y la búsqueda de estrategias nacidas desde la participación ciudadana, fortaleciendo a la comunidad y nuevas formas de interacción entre personas y el espacio. En este sentido, el derecho a la ciudad debe enaltecerse como un ejercicio colectivo, donde la comunidad tiene la capacidad de incidir en la configuración de su entorno urbano, con un enfoque en la equidad, la justicia y la sostenibilidad.

A manera de síntesis, los tianguis son un claro ejemplo de cómo los espacios urbanos pueden ser reconfigurados y resignificados por las prácticas cotidianas de la población. Lejos de ser espacios caóticos o desordenados, los tianguis representan una forma de resistencia ante la exclusión social, una afirmación de identidad cultural y una contribución significativa a la diversidad urbana.

La falta de estudios más profundos sobre el impacto urbano de los tianguis es un vacío que debe ser llenado, pues su reconocimiento como parte integral de la vida urbana no sólo contribuiría a una mejor comprensión de las dinámicas sociales, sino también a la creación de políticas públicas más inclusivas y sensibles hacia las necesidades de la población. De este modo, el tianguis como espacio efímero, pero significativo, demuestra que la ciudad es un proceso constante de construcción colectiva, donde la participación activa de sus habitantes es esencial para su desarrollo y su transformación en un lugar más justo y equitativo para todos.

Referencias

- Agudelo, N. y Cuervo, J. (2021). Aproximación cuantitativa a la apropiación, como variable de pertinencia en intervenciones del espacio público. Caso de estudio: Corredor Urbano de Movilidad del Tranvía de Ayacucho. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 14. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cvu14.acav>
- Anduze Rivero, V. (2019). La participación y la apropiación del espacio público como fundamentos del derecho a la ciudad: dos estudios de caso al sur de Mérida, Yucatán. *Península*, XIV(1), 29-50.
- Arellanes-Cancino, Y., y Kieffer, M. (2022). El tianguis de cambio de Pátzcuaro desde la producción social del espacio. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 43(171), 130-153.
- Bazán, A., y Motta, J. (2022). Apuntes para repensar los espacios de articulación entre vivienda y ciudad en asentamientos populares. *Revista Invi*, 37(106), 73-95. <https://doi.org/10.5354/0718-8358.2022.67139>
- Binda, L., Del'Arco Pinzan, M., y Pereira de Souza, S. G. (2018). "Mercado de Pulgas São Paulo": modelos de ciudad en disputa a través de una experiencia urbana. *Investiga Territorios*, (7), 77-89. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/investigaterritorios/article/view/21207>
- Borja, J., y Muxí, Z. (2003). *El espacio público: ciudad y ciudadanía*. Electa.
- CDMX Secreta (2021). *Guía para visitar el mercado de La Lagunilla como un pro*. <https://cdmxsecreta.com/guia-mercado-de-la-lagunilla/>
- Cortés, B. (2011). El discurso político del hábitat. Algunas consideraciones. *Equidad y Desarrollo*, (15), 147-168.
- Cuervo Calle, J., y Herrán Cuartas, C. (2013). La casa en el parque: expresiones domésticas en el espacio público. *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, 6(12), 228-243.
- Garnica, F. (2023). La conciencia de ser mirados: Dar vista al puesto de tianguis. *Encartes*, 12, 175-196.
- Gayosso Ramírez, J. L. (2018). Imaginarios urbanos y prácticas laborales en los comerciantes de la vía pública del Centro Histórico de Querétaro. *Andamios*, 15(38), 91-112.
- Gayosso Ramírez, J. L. (2024). Trabajo e identidad colectiva en tianguistas del Barrio de La Cruz, Querétaro. En R. J. Salinas García y C. C. Martínez Trejo (Eds.), *Estudios multidisciplinarios sobre identidades: trabajo, profesión y espacio* (pp. 89-122). Comunicación Científica. <https://doi.org/10.52501/cc.141.04>
- Geronta, A. (2023). Arquitectura y etnografía urbana: derivas entre lo familiar y lo ajeno de la cotidianidad. *QuAderns* (39), 116-133. <https://doi.org/10.56247/qua.410>
- GIZ Ecuador. (29 de septiembre de 2020). *Derecho a la ciudad (2020)* [Archivo de video]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=4w8fg0ZouIA>
- Gobierno de la Ciudad de México. (s. f.). *Mercado dominical de antigüedades de la Lagunilla*. Mexico City. <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/venues/mercado-la-lagunilla/?lang=es>

- Google Maps. (2025). Tianguis La Lagunilla. <https://maps.app.goo.gl/H4ikRmyu18p-2Q8rz6>
- Lara J. A., Melis, A., y Lehmann, S. (2019). Temporary appropriation of public space as an emergence assemblage for the future urban landscape: the case of Mexico City. *Future Cities and Environment*, 5(1), 1-22. <https://doi.org/10.5334/fce.53>
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio* (E. Martínez, trad.). Capitán Swing.
- Mete, S., Tomaino, L., y Vecchio, G. (2012). Tianguis shaping ciudad. Informal street vending as a decisive element for economy, society and culture in Mexico. *Planum*, 1(26), 1-13.
- MXCity. (2022). *La historia prehispánica de La Morelos: La Lagunilla, Peralvillo y Tepito* MXC. <https://mxc.com.mx/2022/08/09/la-historia-prehispanica-de-la-morelos-la-lagunilla-peralvillo-y-tepito/>
- Sedaño, E., Chung-Alonso, P., y Covarrubias-Ruesga, M. S. (2021). La justicia espacial y su aplicabilidad en espacio públicos de México. *Revista de Arquitectura*, 23(2), 24-35. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
- Seve, B., Redondo, E., Gastéllum-Alvarado, J. M., y Lázaro-Villaverde, F. (2022). Tianguis. Emergencia de ciudades temporales dentro de la ciudad. Ocupación espontánea del espacio público: el caso de Tlacolula. *EURE*, 48(143), 1-22. <https://doi.org/10.7764/eure.48.143.15>

5. La disyuntiva de la sustentabilidad urbana en la era del Capitaloceno

OSCAR HIPÓLITO RIVERA*

PEDRO MARTÍNEZ OLIVAREZ**

LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ***

RODRIGO RAMO DÍAZ***

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.05>

Resumen

El presente documento presenta una reflexión crítica sobre el concepto de *sustentabilidad urbana*. Para ello, se parte de un análisis teórico en torno al concepto de *sustentabilidad* y al sistema social imperante, con el objetivo de ampliar el enfoque sobre las bases en las que descansa la amplitud de la crisis actual, a fin de plantear alternativas con suficiente profundidad y perspectiva que puedan hacer frente a las situaciones complejas que enfrenta la sociedad contemporánea. Posteriormente, se evalúan las implicaciones de esta concepción crítica en relación con el desarrollo de las ciudades y se profundiza en postulados que plantean una relación distinta de los seres humanos con la tierra, para ser trasladados a la cuestión urbana. Como resultado, se proponen cinco ejes de actuación para la conformación de un proyecto de transformación ecosocial en la ciudad. En ellos subyacen tanto las limitaciones impuestas por el orden social imperante como las possibili-

* Maestro y Licenciado en Arquitectura. Docente en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7148-8531>

** Doctor en Diseño y Estudios Urbanos. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

*** Doctor en Desarrollo Regional Sustentable. Docente de Asignatura en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9214-3225>

**** Estudiante del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Profesor por Asignatura en la Universidad Veracruzana y Universidad de Xalapa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-1137>

dades de lucha que requiere el proyecto emancipatorio en cuestión, para reimaginar las ciudades como entornos capaces de albergar modos de vida sustentables.

Palabras clave: *ecourbanismo, urbanismo de lo común, habitabilidad, sustentabilidad.*

Introducción

Hoy en día, hablar de sustentabilidad se ha vuelto tan reiterativo que el concepto se utiliza de manera indiscriminada prácticamente en todas las dimensiones de las actividades humanas. Esto es así porque las condiciones de la crisis medioambiental lo ameritan; se ha llegado a un punto de inflexión en el que la presión a las estructuras naturales que soportan la vida en el planeta es tan grande que la continuidad de la supervivencia humana y, en general, de todas las especies vivas, se ve amenazada, sobre todo por las dos situaciones más alarmantes que caracterizan la era contemporánea: el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad. Sin embargo, el uso generalizado del término ha sido tal, que su acepción inicial se ha perdido, dificultando un riguroso análisis al no comprender las profundas transformaciones que conlleva.

A pesar de que pareciera que todo el mundo ha entendido que la humanidad atraviesa una situación coyuntural, esto no ha hecho más que sumergir a la sociedad en una profunda depresión climática; es decir, en la sensación de que el cambio climático tendrá consecuencias tan enormes y devastadoras que mucha gente ha comenzado a llorar la pérdida del planeta y a caer en la más absoluta desesperación (Mae O'Hagan, 2019). Tal como sucede con el trastorno depresivo, es evidente que esta situación no ha llegado a traducir las angustias en un verdadero programa de acción movilizadora a la altura de lo que está en juego (Latour y Schultz, 2022). La depresión climática se ha convertido en una pena paralizante incapaz de generar el impulso necesario para establecerse como una fuerza de cambio en el imaginario colectivo, lo que ha limitado el planteamiento de nuevas posibilidades para actuar en defensa del medioambiente.

No obstante, esta inacción colectiva también es el resultado de la instauración de un orden social que se ha consolidado con el único fin de aumentar la acumulación de capital, destruyendo de paso las bases sociales, políticas y naturales que incluso sustentan su propia existencia (Fraser, 2023). De este modo, lo que está en juego no es solamente una crisis ecológica, se trata más bien de una crisis general de un sistema social diseñado para reproducir estructuralmente la explotación de la naturaleza, el racismo, la desigualdad, la dependencia económica, la expropiación, la explotación y un sinfín de fenómenos “no económicos” que tienen como objetivo primordial generar las condiciones necesarias para la acumulación de valor monetizado (Fraser, 2023). Ante estas circunstancias, algunos autores coinciden en que hemos ingresado a una nueva era geológica que perfectamente se podría calificar como la era del Capitaloceno, ya que esta nueva condición planetaria y social deriva específicamente de la dominación del capital sobre la naturaleza y la sociedad (Montaner y Muxí, 2020).

La intención de este documento es desarrollar una reflexión crítica sobre el concepto de sustentabilidad urbana. Para ello, se parte de una reflexión teórica en torno al concepto de sustentabilidad y al sistema social imperante, con el objetivo de ampliar el enfoque sobre las bases en las que descansa la amplitud de la crisis actual y plantear alternativas con suficiente profundidad y perspectiva que puedan hacer frente a las situaciones complejas que atraviesa la sociedad contemporánea. Posteriormente, se evalúan las implicaciones de esta concepción crítica en relación con el desarrollo de las ciudades y se profundiza en postulados que plantean una relación distinta entre los seres humanos y la tierra para ser trasladados a la cuestión urbana, con el objetivo de delimitar horizontes posibles que transformen las dinámicas urbanas y promuevan la acción colectiva enfocada en la protección de la vida, abriendo la posibilidad de reimaginar las ciudades como entornos que también pueden albergar modos de vida sustentables.

Proceso metodológico

El desarrollo de la reflexión que se presenta se inscribe en lo que podríamos considerar un emergente campo epistémico posdesarrollista (Tornel y Mon-

taño, 2023), el cual brinda una diversidad de análisis teóricos para entender y abordar las complejas relaciones que constituyen las crisis de la matriz social, desplegando a su vez alternativas que puedan guiar a su reestructuración. Para el caso específico de este documento se han retomado aportes de autores como Leff (2023), Tornel y Montaña (2023), Fraser (2023), Latour y Schultz (2022), Merlisnky (2021), Haraway (2016) y Mouffe (2007), entre otros. Aunque tienen perspectivas distintas, ya sea desde la ecología política, el feminismo, la justicia social, la sociología de las ausencias o el poshumanismo, sus postulados coinciden en que la única alternativa viable es propiciar un cambio profundo en la forma en que organizamos nuestras relaciones con la naturaleza, la economía, la política y entre nosotros mismos.

Desarrollo sustentable, un oxímoron: la conflictiva contradicción ecológica del capitalismo

La era contemporánea se caracteriza por situaciones paradójicas. Por un lado, jamás en la historia humana se habían alcanzado niveles de confort y calidad de vida como los que hoy en día gozan algunos sectores de la población; por otro, existen diversas problemáticas sociales, políticas, culturales y económicas que se expresan en el aumento de la desigualdad a escala mundial, divisiones sociales, pobreza, marginación, sobreexplotación de los recursos naturales, racismo y exclusión (Torres Lima *et al.*, 2021). Bajo este contexto, se ha dado impulso al concepto de “desarrollo sostenible” como una solución a los males que enfrenta nuestra sociedad, pero sin una comprensión profunda de sus bases ideológicas o incluso sus contradicciones.

La literatura especializada coincide en considerar al Informe Brundtland (Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987) publicado en el Foro Nuestro Futuro Común, como el documento que sentó las bases del concepto, al definirlo como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (p. 59). El Informe hace hincapié en dos conceptos clave: el de necesidades, en particular las necesidades esenciales de los pobres del mundo, a las que se debe dar prioridad absoluta; y la idea de las limitaciones impuestas por el estado de la tecnología y la

organización social sobre la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras, subrayando el vínculo entre la mitigación de la pobreza, la mejora ambiental y la equidad social.

De esta manera, el gran aporte del Informe Brundtland radica en la consolidación de la visión social en el desarrollo sostenible, en el sentido de que la sostenibilidad no se basa fundamentalmente en el detenimiento del desarrollo de la sociedad contemporánea, sino en la transformación de las estrategias de desarrollo existentes para lograr que tanto las generaciones futuras como las presentes puedan gozar de mejores condiciones de vida, planteando el desafío de obtener al mismo tiempo la sostenibilidad económica, social y ecológica.

En los años consecutivos, la geopolítica del desarrollo sostenible se ha encargado de desplegar una serie de discursos, tecnologías, dispositivos financieros, medidas regulatorias y políticas públicas con el fin de instrumentar el concepto. Sin embargo, tal y como ha quedado demostrado en las diversas negociaciones y reuniones de seguimiento sobre acuerdos internacionales, los Estados-nación se encuentran muy lejos de cumplir sus metas, a tal grado que algunos estudios estiman que, bajo las lógicas actuales, los países desarrollados tardarían cerca de 220 años en cumplir los compromisos que adquirieron en el Acuerdo de París y que, contrario a lo que se esperaría, las emisiones se han incrementado en un 65 % desde la primera vez que los países se sentaron a negociar (Vogel y Hickel, 2023 en Tornel y Montaña, 2023).

El problema de fondo radica en una contradicción práctica, ideológica, política, ontológica e incluso epistemológica entre la idea moderna de desarrollo y lo que se requiere para conformar una ética de la sustentabilidad. Esta contradicción ha limitado la influencia de los acuerdos y compromisos a ciertos niveles que no contravengan el crecimiento económico ni afecten el potencial productivo de los ecosistemas (Leff, 2004). La visión de desarrollo sostenible planteada en el informe Brundtland y sus sucesivas transformaciones discursivas (economía verde, crecimiento verde, objetivos de desarrollo sustentable, etc.) representan un oxímoron porque transgreden las propias bases ideológicas sobre las que descansa el sistema económico moderno. Es decir, el concepto intenta conciliar dos ideas que, en su forma tradicional, son incompatibles.

El desarrollo desde el punto de vista de la economía moderna tiene un componente ideológico enraizado en la colonialidad del poder, basada en el crecimiento perpetuo, mientras que los recursos del planeta son finitos. De la misma manera, la supuesta carrera por mitigar las necesidades y carencias de las personas más vulnerables del mundo es simplemente irrealizable bajo las lógicas económicas dominantes, pues el desarrollo económico moderno se alimenta de la reproducción social para sostener la vida y la fuerza de trabajo, pero sin reconocerlas ni remunerarlas adecuadamente. Esto convierte al sistema en un modelo que estructuralmente reproduce una serie de fenómenos *no económicos* como el racismo, la explotación y la expulsión, pero que son fundamentales para la expansión cuantitativa del valor monetizado de unos cuantos que tienen el poder absoluto sobre las cuestiones más decisivas de nuestra sociedad (Fraser, 2023).

Dicho de otro modo, el gran problema de “las soluciones” a la crisis socioambiental deviene de la incapacidad —o la falta de voluntad— por reconocer que las estrategias planteadas para afrontarla provienen de las mismas estructuras que le han dado origen, sin ir de fondo a las bases, pues eso implicaría desestructurar las condiciones políticas y sociales de las que se han visto beneficiados. El desarrollo sostenible es un concepto que disfrazo y legitima un modelo económico insostenible bajo una apariencia *verde*, sin cuestionar las dinámicas destructivas del sistema económico actual. Más allá de una postura ecocéntrica, biocéntrica o antropocéntrica, lo que está en disputa es una visión ontológica y política de los modos de entender y relacionarnos con la otredad, ya sea en su condición humana o no humana, por lo que las reformas que no apunten a la transformación de esas bases están condenadas al fracaso. El punto de inflexión reside en reconocer que los males heterogéneos que aquejan a nuestra sociedad pueden rastrearse hasta una raíz común: el capitalismo, entendido no sólo como un modelo económico, sino como un orden social institucionalizado con el único fin de expandir beneficios para unos cuantos (Fraser, 2023).

La alternativa, entonces, radica en dar prioridad a las condiciones de habitabilidad del planeta y no al desarrollo de la producción, lo que implica no solamente cuestionar la forma en que las sociedades conciben y gestionan su relación con la naturaleza, sino también el paradigma tecnocientífico dominante. Se nos ha adiestrado para vivir bajo un pensamiento unidirec-

cional y a depender de los *expertos* o de la tecnología para dar solución a los problemas que enfrentamos, desestimando la pluralidad y diversidad de formas de conocimiento no occidentales, con sus valores, saberes y prácticas, que no sólo representan formas de resistencia cultural, sino también aportan alternativas a los modelos dominantes de desarrollo, política, economía y sociedad (De Sousa Santos, 2009). Asimismo, se nos ha instruido para creer que las mismas leyes del mercado pueden encargarse de recompensar los desequilibrios socioecológicos o que las acciones individuales y los cambios de hábitos son suficientes para evitar la dicotomía entre desarrollo y conservacionismo, cuando en realidad en lo que hay que poner atención es en los esfuerzos organizativos que cuestionan a profundidad el sistema y buscan transformarlo desde la colectividad y la democracia (Tornel y Montaña, 2023).

Esta perspectiva crítica implica desarrollar una nueva postura ética, política y filosófica que nos permita seguir avanzando, aun con el problema, bajo una lógica que considere la coexistencia y coevolución de los humanos y no humanos, sus redes complejas de dependencia mutua y la consideración de un tiempo y un espacio más allá del dominio humano (Haraway, 2016). Es decir, se trata de sobrepasar las falsas soluciones a las crisis, simplistas o utópicas, y más bien de replantear las formas en las que vivimos, habitamos, convivimos y nos relacionamos con nuestro entorno, desde una postura de compromiso, cuidado y responsabilidad para coexistir, y no para utilizar, expropiar o extraer.

Coordenadas para la construcción de una política ecológica consciente

A pesar del panorama poco favorable planteado en el apartado anterior, es necesario hacer hincapié en las alternativas que tenemos a nuestro alcance para replantear el curso de las cosas, pues, aunque la crítica es fundamental para reconocer los motores que impulsan la crisis y explicar la naturaleza del problema, de nada nos serviría si no nos conduce a desarrollar mecanismos efectivos para enfrentar el dilema. Para dar pie a este ejercicio, es necesario analizar al menos cinco grandes transformaciones que configuran la diná-

mica contemporánea, en las que subyacen tanto las limitaciones impuestas por el orden social imperante como las posibilidades de lucha que requiere el proyecto emancipatorio en cuestión.

El punto de partida irremediabilmente se vincula a un cambio de paradigmas en las relaciones multiespecies y la cohabitación con el planeta. La conformación del proyecto contrahegemónico no puede continuar sobre una base que siga promoviendo la visión dualista y antropocéntrica que ha fomentado la separación de la naturaleza y la cultura. No podemos continuar considerando la naturaleza como algo que dominamos, se trata más bien de entenderla como el medio con el que cohabitamos y de dismantelar las nociones jerárquicas entre los seres humanos y otras formas de vida. Esto implica instaurar y fomentar una nueva ética ambiental que reconozca el valor intrínseco de la naturaleza y la relación de interdependencia entre la sociedad y el entorno que le rodea. Es lo que Leff (2004) denomina “saber ambiental” o lo que Haraway describe a través de la metáfora de los “tentáculos”, donde hace hincapié en la importancia de los ecosistemas, la biodiversidad y la necesidad de pensar en términos de coevolución y convivencia multiespecie para generar alternativas de formas de vida sustentables que se respalden en el principio de democracia ecológica (Latour, 2007). Esta política de la vida no puede consolidarse si no se promueve la reapropiación del conocimiento ambiental, que se ha visto mermada por la cultura de la globalización, el consumismo y el hiperindividualismo, generando una crisis de identidad territorial. Por lo que el reto va más allá del simple reconocimiento de las redes de relaciones que nos unen con otras especies, para pensar en alternativas que logren reacoplar el vínculo entre seres humanos y territorio, produzcan relaciones simbióticas con el planeta y una corresponsabilidad global de cuidado que favorezca el desarrollo de comportamientos y acciones bajo un enfoque de convivencia respetuosa y equitativa con la naturaleza.

El segundo punto tiene que ver con la crisis del conocimiento. La racionalidad instrumental y científica ha fragmentado el conocimiento y ha subordinado el saber a los intereses del capital, provocando una ruptura entre el saber científico y las necesidades de la sociedad, que no sólo ha devenido en una incapacidad por develar las realidades locales, sino también en la

invisibilización de formas de conocimiento más integrales que guardan una relación armónica con la naturaleza (De Sousa Santos, 2009).

Por ende, la construcción del proyecto ecosocial debe resignificar el conocimiento y los saberes locales, promoviendo un diálogo de saberes que integre múltiples formas de conocimiento, incluyendo perspectivas que históricamente se han visto marginadas como los saberes indígenas, los conocimientos tradicionales y las ciencias críticas (Merlinsky, 2021). Se trata de desarrollar una visión pluralista del conocimiento que rompa con la hegemonía de las epistemologías occidentales extractivistas, para entender que, bajo un enfoque horizontal, la tecnología, la ciencia y los saberes locales y no humanos pueden generar nuevas alternativas para habitar en el mundo (Haraway, 2016).

El tercer punto clave surge como respuesta al reconocimiento de la crisis de las estructuras de poder dominantes y sus efectos. Cualquier transformación ecosocial debe considerar las múltiples formas de opresión que se intersectan como producto de las relaciones de poder, tanto en la esfera económica como social (Haraway, 2016). El enfoque para abordar la crisis no puede limitarse a una perspectiva ecológica reduccionista, porque la lógica de desarrollo imperante se ha convertido no sólo en un instrumento de dominación y explotación de la naturaleza, sino que a su vez ha provocado una serie de desigualdades sociales que se expresan en múltiples formas de opresión por género, raza, clase y etnia (Fraser, 2023).

De este modo, el principio de democracia ecológica debe partir de la restauración de la justicia social y distributiva en las relaciones interhumanas, sobre todo si se tiene en cuenta que las comunidades más vulnerables por las desigualdades estructurales son las que a su vez sufren más intensamente las consecuencias del deterioro ambiental (Tornel y Montaña, 2023). Por lo tanto, las luchas por la justicia ambiental deben incluir las demandas por la equidad social, así como el reconocimiento de los derechos de todas las personas en su diversidad, sin importar su raza, etnia, nivel socioeconómico o estatus social, lo que significa reestructurar nuestra matriz social para que esté al servicio de la vida y para dar prioridad a la preservación de las condiciones de habitabilidad y no a la lógica de explotación de los recursos naturales y las personas (Fraser, 2023).

El quinto punto se relaciona con la crisis de gobernabilidad que deviene de la instauración de una sociedad globalizada. Resulta evidente que hoy en día existe una concentración del poder que incluso sobrepasa las injerencias de los propios Estados-nación; las decisiones más importantes que afectan el medio ambiente, la economía y las políticas sociales a menudo están influenciadas por los intereses de unos cuantos que priorizan la acumulación de capital por encima del bienestar social y ambiental (Leff, 2004). Incluso, como se ha evidenciado, la falsa creencia de que las mismas leyes del mercado se pueden encargar de contrarrestar los desequilibrios socioecológicos no ha hecho más que profundizar los efectos de la crisis. En este contexto, se plantea que el proyecto de transformación, en lugar de confiar por completo en los gobiernos nacionales o en la propiedad privada para proteger las condiciones de habitabilidad del planeta (pues si bien en ocasiones pueden hacerlo, a menudo fracasan), abra el espacio para generar sistemas de gobernanza policéntricos, donde múltiples niveles de decisión coexistan, propiciando una mayor flexibilidad y adaptación a las circunstancias locales (Hess y Ostrom, 2007).

Las comunidades han de convertirse en artífices activos en la gestión de sus entornos de vida, pues sólo desde la colectividad se puede enfrentar a los agentes que impulsan la crisis actual, no a modo de delegar el esfuerzo de la gestión cotidiana de lo público a las bases para que el Estado pueda desentenderse de ello, sino para reimaginar una nueva forma de organización social bajo un enfoque horizontal, donde el Estado fomente y facilite el empoderamiento comunitario, la participación y la gestión de comunidades sensibles, inclusivas, autónomas y solidarias, para que de manera colaborativa se logre avanzar hacia la concreción de objetivos de inclusión y sostenibilidad ambiental. Esto implica reconocer que el conflicto no puede ser eliminado, pues es parte inherente de las relaciones humanas. Se trata, más bien, de propiciar un espacio de antagonismo legítimo donde las diferencias sean reconocidas y debatidas, en lugar de ser ignoradas o suprimidas, como sucede con los *consensos* de las democracias liberales. Es lo que Chantal Mouffe (2007) denomina *democracia agonística*, donde diferentes proyectos políticos inherentes a la diversidad de valores, intereses y visiones de sociedad son canalizados democráticamente, confrontando sus puntos de vista de manera productiva y abierta, y permitiendo que surjan alternativas que

deriven de la toma de acuerdos, donde todas las partes tengan voz en la toma de decisiones y surjan verdaderas alternativas democráticas.

La gestión de lo público debería germinar en el espacio de los comunes, que se debate en el ámbito de la vida cotidiana, de la reproducción y de los cuidados, la convivencia y las relaciones en constante movimiento y con múltiples aristas, lejos de las visiones tecnocéntricas y racionalistas. De esta forma, es necesario entender que el proyecto de transformación ecosocial sólo será posible en la medida en que reconozcamos que las mismas comunidades no solamente son capaces de gestionar sus propios territorios (a lo largo de sus textos, Elinor Ostrom (2010) ha demostrado la mejor calidad y resiliencia de los espacios y bienes gestionados de manera comunal demostrando que a la gente no sólo le motiva la competitividad, la coerción o la corrupción sino también la colaboración, la solidaridad, la reciprocidad y la redistribución), sino que es necesario que así sea, pues ante la complejidad de la crisis, la responsabilidad por proteger nuestros recursos de vida y construir relaciones más sustentables de convivencia ha de convertirse en una responsabilidad colectiva. Por último, el proyecto contrahegemónico no puede desarrollarse únicamente a partir de decisiones estatales o internacionales, pues los Estados y las instituciones internacionales han demostrado ser incapaces de responder de manera efectiva a los desafíos ecológicos y sociales que enfrenta la humanidad (Leff, 2023). Se requiere una confrontación con las estructuras de poder actuales, así como una movilización de las comunidades locales, de los movimientos sociales y de los ciudadanos en general.

A través de la organización y la lucha colectiva, las comunidades pueden generar cambios estructurales que les permitan construir alternativas viables y justas frente a sistemas que perpetúan la desigualdad y la destrucción ambiental. Para Leff (2023), la resistencia es un motor de transformación y emancipación social, por lo que no sólo es esencial como una reacción frente a la crisis, sino como un proceso activo y creativo que permite a las comunidades replantear y construir modelos ecosociales que sean inclusivos, justos y sostenibles. Bajo estas consideraciones, el proyecto de transformación civilizatoria se entiende como el surgimiento de un nuevo orden social cuyo punto de inflexión decisivo se centre en dar prioridad a la preservación de las condiciones de habitabilidad del planeta tanto para la na-

turalidad humana como para la no humana por igual y de organizar un horizonte político que gire en torno a ello. Esta propuesta que puede adquirir diversas acepciones de acuerdo con el enfoque bajo el que se plantea (racionalidad ambiental, proyecto contrahegemónico, clase ecológica, transformación ecosocial, etc.), se sustenta en una visión ampliada de la crisis global, denostando la confluencia de múltiples crisis en la situación actual que son mutuamente influyentes y que devienen de una concepción de la vida y la naturaleza bajo un enfoque utilitario y servicial.

El proyecto de transformación se basa, por tanto, en una redefinición de los valores de libertad y emancipación, lejos del repertorio de las concepciones de libertad que se han producido dentro del marco de producción al servicio de los seres humanos, para entender que se trata de reivindicar a la clase ecológica y de reencontrarlos con sus verdaderos propietarios:

[...] la propiedad no es la de los humanos sobre el mundo, sino la de un mundo sobre los humanos [...] son los seres, que, por definición, se poseen a sí mismos, ya que se hicieron a sí mismos y poco a poco engendraron el planeta Tierra [...] la naturaleza no es algo que proteger, sí es aquello que nos posee. (Latour, 2007, p. 53)

Agrupar todos estos conflictos en una base de acción comprensible para todos significa definir un horizonte común para la acción colectiva, que de acuerdo con el análisis aquí planteado, debe versar en torno a cinco ejes fundamentales, los cuales se articulan como las bases de una transición civilizatoria que nos permitiría caminar hacia otras posibilidades, estos son:

1. Relaciones multiespecies y cohabitación en el planeta: refiere a la crisis ecológica y a la necesidad de superar las dicotomías entre naturaleza y sociedad. Es necesario reconocer la interdependencia y las redes de relación que nos unen con la naturaleza y el territorio como iguales.
2. Política de la vida y ética ambiental: responde a la crisis de identidad territorial, se enfoca en desarrollar alternativas que logren reacoplar el vínculo entre seres humanos y territorio, para vivir de una manera simbiótica con el planeta propiciando una corresponsabilidad global

de cuidado que guie hacia la conformación de una democracia ecológica interespecies.

3. Diálogo de saberes y justicia cultural: se vincula con la crisis del conocimiento y, en contraposición, promueve el desarrollo de una visión pluralista y democrática, que integre múltiples formas de conocimiento bajo un enfoque horizontal y transcomplejo, que priorice la explicación de lo general a partir de lo local y reivindique formas de saber que históricamente han sido desplazadas o invisibilizadas.
4. Interseccionalidad y justicia social: responde a la crisis de las estructuras de poder dominantes y al reconocimiento de las múltiples formas de opresión, busca ampliar el abordaje de la crisis para atender los problemas ecológicos y sociales en conjunto. El principio de democracia ecológica debe incluir la restauración de la justicia social y distributiva en las relaciones interhumanas.
5. El gobierno de los comunes, confrontación y resistencia: se relaciona con la crisis de gobernabilidad, plantea la necesidad de gestionar e impulsar modelos de gobernanza que prioricen el empoderamiento comunitario, la participación y la gestión de comunidades sensibles, inclusivas, autónomas y solidarias, para que de manera colaborativa se logre avanzar hacia la concreción de objetivos de inclusión y sustentabilidad ambiental.

Resultados y discusión: enfoques para un urbanismo de lo común y sustentable

Ante los argumentos expuestos con anterioridad, los métodos del urbanismo heredados de la tradición moderna se ven sobrepasados o terminan por convertirse en cómplices de las lógicas económicas que buscan la acumulación del capital: en diferentes latitudes, se evidencian los grandes contrasentidos de las políticas y estrategias urbanas, así como las grandes injusticias que derivan de una concepción específica de la vida, la naturaleza y el tiempo que responde a la subordinación de los imperativos de apropiación de los bienes comunes que promueve el capitalismo (Montaner y Muxí, 2020).

En este contexto, cabe reconocer la estrecha relación entre política y urbanismo y, a su vez, la necesidad de generar una nueva forma de hacer política en la ciudad que logre revertir las lógicas imperantes y que en su lugar renueve el principio redistributivo bajo el cual se originó la disciplina del urbanismo. Las ciudades son nodos centrales en la crisis global, por lo que su reconfiguración es crucial para cualquier transformación ecosocial. Nos encontramos ante el reto urgente de pensar y participar en transformaciones políticas urbanas que logren acoger los principios y valores emancipatorios que plantea la corriente de pensamiento posdesarrollista.

Como consecuencia, la disyuntiva de la sustentabilidad urbana en la era del Capitaloceno no debe entenderse únicamente como un problema técnico o científico, concerniente exclusivamente a las disciplinas del urbanismo y la arquitectura, sino más bien como una cuestión fundamentalmente política, donde se reconozca que los debates de las dimensiones estructurales sobre las que descansa la crisis urbana están intrínsecamente ligadas a las dinámicas de poder y las redes de relaciones que se estructuran en el quehacer ciudad. Si el objetivo primordial se centra en replantear la organización política de nuestra matriz social para dar prioridad a las condiciones de habitabilidad del planeta, entonces es urgente analizar las implicaciones que conlleva trasladar los principios de emancipación a la cuestión urbana, aun cuando los sistemas urbanos se han convertido en protagonistas activos en la producción de la crisis. En este contexto, la ecología política urbana (Ernstson y Swyngedouw, 2018; Torres Lima *et al.*, 2021) ofrece no sólo vías para reflexionar en torno a la organización política de la ciudad, sino que también permite el desarrollo de posibles aperturas y estrategias encaminadas a materializar los horizontes emancipatorios propios del proyecto de transformación social.

En primer lugar, es necesario combatir la dicotomía entre naturaleza-ciudad. Históricamente las ciudades tienden a alienarse del entorno natural, como si su funcionamiento fuera independiente a los flujos metabólicos de la biosfera, incluso desde las interpretaciones tecnogestionarias lo urbano suele entenderse como algo esencialmente *social*, desprovisto de cualidades biofísicas y de las agencias materiales que las conecta con el territorio (Ernstson y Swyngedouw, 2018). En contraposición, el proyecto de transformación urbana requiere que los procesos de urbanización de la

naturaleza se comprendan como un constructo intrínsecamente sociomaterial e híbrido en su metabolismo, en donde las dinámicas sociales están íntimamente ligadas a los conjuntos materiales tanto del entorno construido como de la naturaleza.

Se hace necesaria la reintegración de los flujos metabólicos de la ciudad y los ciclos biogeoquímicos de la biosfera para entender que no se trata de sistemas que funcionan de manera independiente, sino, más bien, como un todo interrelacionado heterogéneo y cambiante, bajo una dinámica de intercambio continuo de materia que genera una conexión de interdependencia, que incluye no sólo el consumo de energía, sino también la gestión de residuos y la transformación de la naturaleza para el desarrollo de suelo urbano (Torres Lima *et al.*, 2021). De esta manera la planificación y diseño de las ciudades debe repensarse en términos de relaciones multiespecies y de las redes de relación que nos unen con la naturaleza y el territorio, donde la política de la vida y el principio de democracia ecológica guíen las transformaciones de los conjuntos materiales que conforman lo urbano, desde la propia expansión del entorno construido, incluyendo los espacios verdes urbanos y la restauración de ecosistemas como humedales, ríos y bosques dentro y alrededor de las ciudades, hasta la construcción de infraestructuras (transporte, energía, agua, etc.) y los flujos de residuos, alimentos, energía y otras materias no humanas.

En segundo lugar, la desvinculación con el territorio no es un fenómeno que se presenta únicamente en el ámbito tecnocrático de la planificación urbana; también en el imaginario colectivo, las sociedades modernas urbanas están profundamente conectadas con el estilo de vida que promueve el capitalismo global, de tal forma que los habitantes no se sienten arraigados ni identificados con su entorno natural, aunque paradójicamente representan su sustento de vida. El desarrollo de la tecnología y los avances en las infraestructuras urbanas ha permitido que los habitantes gocen de disponibilidad de recursos vitales aun cuando los ecosistemas circundantes se encuentren desprovistos de ellos, por lo que para la mayoría de la población la crisis climática y ambiental representa una especie de lujo que no implica (al menos en el corto plazo) la pérdida de sus medios de subsistencia (Tamás, 2021). El proyecto de transformación urbana debería por tanto acoger el reto histórico de reacoplar el vínculo entre territorio y comunidad

en las ciudades, a modo de desarrollar una corresponsabilidad de cuidado que guíe el quehacer cotidiano de las comunidades bajo una ética ambiental que ponga al centro la protección de la vida.

En tercer lugar, resulta prioritario transformar la tendencia tecnocrática de la planificación urbana heredada de la tradición moderna, pues esta perspectiva ha contribuido a la alienación social y la deshumanización en las ciudades. Si el enfoque de transformación ecosocial promueve una visión del conocimiento pluralista, transcomplejo y horizontal, entonces el desarrollo de nuestras urbes no puede seguir atendiendo a valores que promueven la separación de la planificación urbana y cómo las personas realmente habitan y experimentan esos espacios (Sennett, 2018). La planificación debe integrar los conocimientos locales y las necesidades de sus habitantes, lo que implica adoptar un enfoque participativo, donde las comunidades tengan una voz activa en la toma de decisiones sobre la forma y función de sus hábitats. Esto también significa reconocer que es en la escala de la vida cotidiana donde está radicada la esencia de las dinámicas que los habitantes establecen con sus entornos; donde articulan sus redes sociales, sus afectos, sus identificaciones y sus memorias colectivas, pero también donde mejor se pueden identificar los efectos, agentes y/o detonadores de las injusticias sociales y ecológicas que asechan a cada realidad, ya sean locales o globales (Escoffié, 2023).

En cuarto lugar, si hemos partido del reconocimiento de que la ciudad es la representación tangible por excelencia de las múltiples expresiones de la crisis, entonces la conformación de un proyecto de transformación urbana no debe responder únicamente a una perspectiva ecológica reduccionista, pues en el entorno construido y en sus dinámicas se intersectan múltiples formas de opresión que reflejan las desigualdades de poder, recursos y oportunidades de la matriz social. En este contexto, el principio de coexistencia y de democracia ecológica debe aplicarse a su vez para idear formas de erradicar los múltiples modos de opresión que se organizan en la estructura material y relacional que caracteriza a las dinámicas urbanas, como la segregación socioespacial, la fragmentación urbana, la gentrificación, el racismo y la violencia en el espacio público, las desigualdades de género, la desigualdad de acceso a servicios e infraestructuras y la exclusión ambiental y la desigualdad climática.

Por último, el resurgimiento de los valores de los comunes como motor de cambio en el contexto de la transformación ecosocial implica reconocer no sólo que la transformación de las ciudades ha de partir de una gestión colectiva que surja del empoderamiento ciudadano, de la revitalización de lo común y de una corresponsabilidad de cuidado que desde lo local haga frente a los desafíos que impone el neoliberalismo (Montaner y Muxí, 2020), sino también de la necesidad de propiciar las transformaciones ideológicas necesarias que contrarresten elementos inquietantes de una idea de comunidad entendida como privativa y excluyente causada por las inercias del estilo de vida contemporáneo que se sustenta en la competitividad, la exclusión, el individualismo y el consumismo. Es decir, la búsqueda de un urbanismo de lo común:

[...] debe interpretarse como una acción constante, como una actividad compartida y abierta, un ejercicio de corresponsabilidad, y no como una pertenencia, propiedad o posesión; como una conducta que busca el equilibrio en favor de la distribución equitativa de bienes, servicios y oportunidades [...] Los comunes no son cosas, sino relaciones sociales... (Montaner y Muxí, 2020, p. 87)

La gestión colectiva de la ciudad requiere, entonces, reconocer que el conflicto y la diversidad son vitales para una ciudad sana, ya que fomentan la creatividad, el aprendizaje y la adaptación. Contrario a la tendencia del urbanismo moderno, que intenta imponer un orden rígido y artificial, la transformación urbana debe partir del entendimiento de que el caos y el conflicto son inherentes a las relaciones humanas, por lo que en vez de evitar el conflicto, la ciudad debe ser un lugar donde las personas aprendan a negociar sus diferencias, lo que implica poner en práctica procesos de participación y autogestión comunitaria eficientes, auténticos y completos, que promuevan consensos e intercambios (Ernstson y Swyngedouw, 2018).

Conclusiones

Se puede concluir que trasladar los principios de transformación ecosocial a la cuestión urbana implica repensar a las ciudades como sistemas socio-naturales complejos, cuyas problemáticas devienen de su propio desarrollo, pues los sistemas urbanos funcionan sobre determinadas relaciones de poder económico-político que se alinean a las concepciones utilitarias, extractivistas y de subyugación que promueve la lógica centrada en acumulación del capital. En contraposición, el urbanismo de lo común promueve que las comunidades se vuelven artífices de sus propios entornos habitables gestionando los recursos urbanos públicos desde un cambio de valores que sitúe en el centro a la vida y al planeta. Para ello, es necesario reconocer las resistencias a las que se enfrenta el proyecto, desde la falta de conciencia por parte de la población, hasta la necesidad de aumentar la escala de lo comunitario más allá del barrio, para evolucionar a colectivizaciones mayores y más complejas de redes de cooperativas y comunes a diversas escalas (Montaner y Muxí, 2020).

Sin lugar a dudas, el proyecto de transformación urbana requiere de una perspectiva a largo plazo y de la voluntad y colaboración conjunta entre el Estado, la academia, la ciudadanía y los colectivos. Se trata de una labor transdisciplinar y horizontal que requiere de prueba y error, de procesos de concientización, de deliberaciones colectivas, de luchas por la igualdad y por la defensa de los derechos humanos y no humanos y del reconocimiento y mantenimiento de las redes comunitarias existentes.

Esto no quiere decir que se trata de un devenir utópico, pues lo procomún ya es operativo en diversos referentes a escala global como la experiencia de Rojava en Siria o el caso de Barcelona durante el gobierno de Ada Colau (Montaner y Muxí, 2020), demostrando que lo que se requiere es la conjunción de voluntad política, imaginación y trabajo comunitario para idear propuestas que pongan en marcha una forma distinta de hacer ciudad.

Referencias

- De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI Editores.
- Ernstson, H., y Swyngedouw, E. (2018). *Urban Political Ecology In The Anthro-Obscene. Interruptions and Possibilities*. Routledge.
- Escoffié, C. (2023). *País sin techo*. Grijalbo.
- Fraser, N. (2023). *Cannibal Capitalism. How Our System Is Devouring Democracy, Care and the Planet, and What We Can Do about It*. New Left Books.
- Haraway, D. J. (2016). *Staying with the trouble: Making kin in the Chthuloceno*. Duke University Press.
- Hess, C., y Ostrom, E. (2007). *Los bienes comunes del conocimiento*. Massachusetts Institute of Technology.
- Informe Brundtland (1987). *Informe Nuestro Futuro en Común*. ONU.
- Latour, B. (2007). *Nunca fuimos modernos. Ensayo de antropología simétrica*. Siglo XXI Editores.
- Latour, B., y Schultz, B. (2022). *Manifiesto Ecológico Político*. Siglo XXI Editores.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la apropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI Editores.
- Leff, E. (2023). *Ecología política. De la deconstrucción del capital a la territorialización de la vida*. Siglo XXI Editores.
- Mae O'Hagan, E. (2019). *El "duelo climático" es real y lo siento mucho*. VICE. <https://www.vice.com/en/article/environmental-grief-climate-change-anxiety/>
- Merlinsky, G. (2021). *Toda ecología es política, las luchas por el derecho al ambiente en busca de alternativas de mundo*. Siglo XXI Editores.
- Montaner, J., y Muxí, Z. (2020). *Política y arquitectura. Por un urbanismo de lo común y ecofeminista*. Gustavo Gili.
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
- Ostrom, E. (1990). *El gobierno de los comunes*. Fondo de Cultura Económica.
- Poteete, A. R., Janseen, M. A., y Ostrom, E. (2010). *Working Together: Collective Action, the Commons, and Multiple Methods in Practice*. Princeton University Press.
- Sennett, R. (2018). *Building and Dwelling. Ethics for the City*. Farrar, Straus and Giroux.
- Tamás, R. (2021). *Extraños. Ensayos sobre lo humano y lo no humano*. Anagrama.
- Tornel, C., y Montaña, P. (2023). *Navegar el colapso. Una guía para enfrentar la crisis civilizatoria y las falsas soluciones al cambio climático*. Bajo tierra.
- Torres Lima, P., Cedeño Valdiviezo, A., y De Urbina, A. (2021). Ámbitos de investigación desde el ecurbanismo. En P. Torres Lima, A. Cedeño Valdiviezo y A. De Urbina (Eds.), *Enfoques del ecurbanismo para ciudades de América Latina* (pp. 9-26). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Vogel, J., y Hickel, J. (2023). Is green growth happening? An empirical analysis of achieved versus Paris-compliant CO₂-GDP decoupling in high-income countries. *Lancet Planet Health*, (7), 59-69.

6. Movilidad urbana y el derecho a la ciudad: hacia ciudades inclusivas y sostenibles

LAURA ELENA RODRÍGUEZ JACOME*

PEDRO MARTÍNEZ OLIVAREZ**

HERNÁN BRIZUELA CASIMIR***

GABRIEL ZILLI GARCÍA****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.06>

Resumen

Este capítulo analiza la movilidad urbana como un derecho humano esencial, destacando su papel en la sostenibilidad, inclusión y calidad de vida urbana vinculado con el derecho a la ciudad. La movilidad urbana es esencial para garantizar el acceso equitativo a servicios y oportunidades, fomentar la equidad social y apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocida en marcos internacionales, la movilidad urbana no sólo es un derecho legal, sino una piedra angular para mejorar la calidad de vida de las personas, garantizar la accesibilidad y promover la participación en la vida urbana. El capítulo hace hincapié en la interconexión entre la movilidad, la salud ambiental y la habitabilidad urbana, abogando por un cambio hacia sistemas de transporte sostenibles que reduzcan el impacto ambiental mientras mejoran la inclusividad urbana. También se discute la necesidad de redes de transporte equitativas y accesibles que atiendan a los grupos vulnerables,

* Maestra en Vías Terrestres. Doctorante en el Programa de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana.

** Doctor en Diseño y Estudios Urbanos. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

*** Maestro en Lenguaje y Educación. Candidato a Doctor en Investigación Educativa en el Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, México.

**** Doctor en Arquitectura y Urbanismo. Coordinador General de Proyectos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2515-9993>

reduzcan la segregación social y mejoren la salud pública. El capítulo propone que un enfoque integral e integrado de la movilidad urbana es esencial para crear ciudades que no sólo sean funcionales, sino también inclusivas, sostenibles y propicias para el bienestar de todos los residentes. Finalmente, destaca la importancia de la participación pública, la cual debe integrar enfoques participativos y sostenibles para garantizar ciudades más equitativas y habitables.

Palabras clave: *movilidad urbana, derecho a la ciudad, transporte sostenible, ciudad inclusiva y sostenible.*

Introducción

Actualmente, la movilidad urbana es un tema central en las ciudades debido a las problemáticas que afectan la calidad de vida, los desplazamientos y el medio ambiente. Lo anterior ha llevado a que gobiernos y centros de investigación se enfoquen en este tema para su estudio y análisis, así como para la realización de propuestas de mejora.

Una cuestión que ha cobrado relevancia ante los desafíos que surgen es el aumento de la población urbana y la creciente complejidad de las débiles infraestructuras. En este sentido, la movilidad urbana no sólo es un tema demográfico, sino también logístico y de infraestructura, por lo que pasa a ser un derecho humano fundamental con implicaciones directas en la calidad de vida urbana.

La movilidad es considerada un derecho de toda persona, y está establecido en el artículo 13° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un derecho que, además, debe contribuir al acceso a otros como la educación, el trabajo, la cultura, la salud, permitiendo la posibilidad de desarrollarse en un medio ambiente sano.

Reconocer la movilidad humana como un derecho y otorgarle la categoría de derecho fundamental ha sido el primer paso para comprender que estos sistemas deben enfocarse en las personas (Morales *et al.*, 2022). Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en

2015, establece una serie de objetivos y metas para promover un desarrollo equitativo y sostenible a nivel global. Dentro de esta agenda, la movilidad urbana y el acceso a sistemas de transporte seguro y sostenible son esenciales para lograr varios de los ODS.

En relación con los ODS de la ONU, el objetivo 11 se enfoca en “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. La movilidad urbana juega un papel crucial para alcanzar este objetivo, ya que está directamente relacionada con la calidad de vida, la accesibilidad, la sostenibilidad y la resiliencia de las ciudades.

La movilidad urbana es, entonces, una necesidad humana por resolver en todas las ciudades, siendo un derecho de las personas que debe ejercerse de manera correcta porque puede vulnerar el derecho de los otros. Debido a los elementos y necesidades, es imprescindible un enfoque interdisciplinario entre movilidad, desarrollo urbano y medio ambiente que solvante de manera conjunta los distintos requerimientos y consecuencias de las decisiones en política pública (Calderón, 2019).

De acuerdo con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) (2021), la movilidad es un componente fundamental de la vida humana y un derecho universal que abarca diversas dimensiones y tiene un impacto amplio, siendo esencial tanto para el progreso económico y social como para la calidad de vida de las personas. Además, la movilidad conecta áreas como el transporte, el tránsito, las infraestructuras viales, el ordenamiento territorial y el medio ambiente. Por lo tanto, no sólo debería regularse a través de un marco normativo específico, sino también integrarse en diversas normativas y coordinarse con las instituciones relacionadas.

La movilidad urbana es una de las principales problemáticas a las que se enfrenta la vida urbana contemporánea. Se le ha reconocido ser el medio para asegurar la accesibilidad entre las diferentes zonas funcionales de la ciudad, dada la relevancia que tiene se ha constituido en un factor importante para el desarrollo a nivel político, económico y sociocultural. (Lange, 2011, p. 89)

Como derecho humano, la movilidad fue reconocida constitucionalmente en México el 18 de diciembre de 2020 a través del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que añadió un párrafo, el 18,

al artículo 4º de la Constitución. Según lo establecido por la Constitución, para poder garantizar el ejercicio pleno del derecho a la movilidad, es necesario que se cumplan las siguientes condiciones: seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (Morales *et al.*, 2022). El último párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad” (DOF, 18 de diciembre de 2020). Por lo tanto, el derecho a la ciudad implica recuperar el verdadero concepto de ciudad, lo que lleva a la idea del buen vivir para todos y a crear un espacio de encuentro para el desarrollo de la vida en comunidad. Este derecho también está relacionado con la interacción entre ciudadanía y espacio público, adoptando una perspectiva integral e interconectada de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales. Además, es un derecho colectivo, ya que responde a un interés común y busca satisfacer las necesidades de todos o de un gran número de personas (Pacheco, 2021). El derecho a la ciudad, además, no se limita a un simple derecho de circulación por la ciudad ni a una revisión teórica de la ciudad tradicional, sino que se entiende como un derecho a la vida urbana, y aunque no se descarta la importancia de las áreas rurales, su enfoque se centra en la vida en sociedad, en las ciudades, pues al fin y al cabo, es en ellas donde se concentran la mayor cantidad de bienes y servicios y donde se otorga un mayor valor al uso de esos recursos (Arango y Taborda, 2023).

Desarrollo

El derecho a la ciudad y la movilidad urbana: hacia ciudades sostenibles e inclusivas

El concepto *derecho a la ciudad* fue propuesto por el filósofo y sociólogo Henri Lefebvre, quien lo expuso principalmente en su obra *Le Droit à la ville* (1968). Este concepto ha cobrado relevancia en los últimos años, particularmente en debates sobre urbanismo, justicia social y derechos huma-

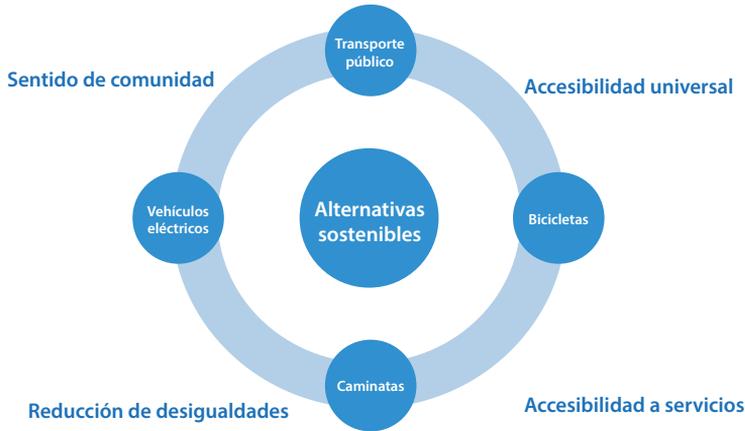
nos. Este derecho no se limita a la simple posibilidad de residir en una ciudad o entorno urbano, sino que busca garantizar que todas las personas puedan participar activamente en la configuración de su entorno y beneficiarse de forma equitativa de los recursos urbanos disponibles. El derecho a la ciudad, según Lefebvre (1968), es una visión crítica que va más allá del acceso a los recursos urbanos y aboga por una transformación profunda de las relaciones sociales en el espacio urbano. Este concepto sigue siendo relevante hoy en día, especialmente en el contexto de los movimientos urbanos y de justicia social que buscan una ciudad más inclusiva y equitativa para todos sus habitantes.

En este sentido, el derecho a la ciudad promueve la inclusión social, la equidad y la participación de los ciudadanos en las decisiones que afectan su entorno. La movilidad urbana, entendida como el derecho a desplazarse de manera eficiente y accesible dentro de la ciudad, es un componente crucial para la implementación de este derecho y para lograr un entorno urbano más habitable. Cruz-Muñoz dice:

Como resultado de la construcción de un nuevo paradigma en torno a la movilidad, se consolida una vertiente teórica donde se vincula el tema con el derecho a la ciudad. Actualmente existe un cúmulo de declaratorias y acuerdos internacionales que destacan esta relación. Desde esta perspectiva, la crisis de movilidad se vincula con el derecho a la misma, pero también con el derecho a la habitabilidad. (2018, p. 279)

La inclusión, a diferencia de la accesibilidad, no se centra en la eliminación física de barreras estructurales, sino en la necesidad de considerar las demandas de todos los usuarios de las vías, y no sólo de unos pocos que, generalmente, son aquellos que usan vehículos privados y que, además, tienden a ocupar de manera desproporcionada el espacio público, afectando el paso de peatones y ciclistas, además de limitar las áreas verdes, el mobiliario urbano e incluso los servicios públicos para viviendas y negocios, en función de las necesidades de estacionamiento. La organización del tráfico debe responder no únicamente a la jerarquía de la movilidad, sino también a las necesidades de los grupos que, debido a sus condiciones, se encuentran en situación de vulnerabilidad, como peatones y ciclistas (Morales *et al.*, 2022).

Figura 6.1. Diagrama alternativas sostenibles y accesibilidad



Fuente: Elaboración propia.

Las políticas urbanas deben priorizar la reducción de desigualdades en el acceso a servicios y recursos esenciales, promoviendo entornos urbanos saludables y equitativos. Esto, sin lugar a dudas, contribuiría a promover la igualdad política y jurídica (Jiménez, 2015). En este sentido, la sostenibilidad urbana como paradigma promueve un desarrollo urbano equilibrado que no dañe el medio ambiente y que ofrezca una buena calidad de vida a los habitantes. Sin renunciar al progreso económico, debe contribuir a resolver dos de los principales problemas provocados por la economía actual: la desigualdad social y la degradación ambiental. Como un enfoque viable, ofrece una nueva perspectiva al urbanismo, ya que busca integrar la protección de los ecosistemas, la participación ciudadana y el desarrollo económico justo.

Así, frente al rápido crecimiento de las ciudades y la alta demanda de recursos y servicios ambientales que genera, la sostenibilidad urbana es una de las principales estrategias para garantizar la habitabilidad en las urbes (Aguilera, 2021), por lo que la ciudad sostenible representa un desafío y un objetivo vinculado al derecho a la ciudad, siendo que promueve el acceso equitativo a un entorno saludable y, a su vez, favorece la equidad entre generaciones (Jiménez, 2015).

El derecho a la ciudad: inclusión y participación social

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (CMDC), adoptada en 2004 durante el Foro Social Mundial, establece principios fundamentales para priorizar el acceso de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público en las ciudades, promoviendo una movilidad urbana equitativa y sostenible.

La CMDC fue la primera en establecer la prioridad de los peatones, ciclistas y el transporte público en las vías urbanas, mediante la pirámide de movilidad. Además, promueve la inclusión de infraestructuras específicas para la protección de grupos especialmente vulnerables, como las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con capacidades diferentes (Morales *et al.*, 2022). Un caso ejemplar es el diseño de ciclovías seguras y accesibles en Bogotá, que han promovido el uso de la bicicleta como un medio de transporte inclusivo.

El derecho a la ciudad implica que los ciudadanos deben tener acceso a servicios esenciales como la educación, la salud, la vivienda y el transporte. Estos son los pilares fundamentales para garantizar que las personas ejerzan sus derechos y participen plenamente en la vida social y económica de la ciudad. No obstante, se puede sostener que, aunque la ciudad y sus características deberían ofrecer igualdad de oportunidades a todos sus habitantes, a menudo esto queda reducido a simples intenciones y no se traduce en oportunidades reales ni en la satisfacción de las necesidades de todos los sectores sociales (Nacif y Nieto, 2021). A su vez, es necesario que las ciudades ofrezcan espacios públicos de calidad, como parques, plazas y zonas recreativas, que fomenten la cohesión social y el sentido de comunidad. Proyectos como la recuperación del espacio público en Medellín demuestran cómo estas iniciativas pueden fomentar la cohesión social y fortalecer el sentido de comunidad. Además, el derecho a la ciudad también aboga por el respeto y la protección de la diversidad cultural de sus habitantes, garantizando que todas las identidades sean respetadas y se promueva la creatividad y la expresión libre. Sin embargo, hoy en día las ciudades enfrentan numerosos desafíos que amenazan este derecho, como la exclusión social, la gentrificación, las desigualdades económicas y la falta de participación ciudadana en la planificación urbana, lo que al final recae en la falta de movilidad y accesibilidad.

El concepto de accesibilidad ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de ser una acción asistencialista a ser reconocido como un derecho fundamental para todas las personas. Anteriormente, la accesibilidad se abordaba principalmente desde una perspectiva de eliminación de barreras físicas o de asistencia a personas con capacidades diferentes. Sin embargo, en la actualidad se entiende que la accesibilidad va más allá de la mera eliminación de obstáculos y se considera un derecho que beneficia a toda la sociedad (Paredes *et al.*, 2021).

Este cambio de perspectiva se basa en la comprensión de que la accesibilidad no sólo implica facilitar el acceso a entornos físicos, sino también a productos, servicios y tecnologías. La idea es garantizar que todas las personas, independientemente de sus habilidades o características, tengan la oportunidad de participar plenamente en la vida cotidiana. Dice Castañeda (2015):

[...] encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. Esto es particularmente cierto en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los lugares de trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. (p. 34)

Castañeda (2015) destaca cómo las barreras económicas y temporales limitan el acceso de familias vulnerables a servicios esenciales, haciendo hincapié en la necesidad de políticas públicas inclusivas. Estas barreras no sólo afectan el acceso físico, sino que perpetúan desigualdades sociales y económicas que contravienen los principios de equidad en el derecho a la ciudad. Con lo anterior, se pone de manifiesto la importancia de la movilidad como un requisito esencial para el ejercicio pleno de otros derechos humanos desempeñando un papel crucial en la reducción de desigualdades y en la mejora de la calidad de vida urbana de las personas, siendo las más vulnerables quienes sufren las consecuencias de una planificación urbana centrada en el uso del automóvil privado, en lugar de optar por alternativas que promuevan una movilidad más eficiente y sostenible (Morales *et al.*, 2022). En este sentido, repensar la planificación urbana y las políticas de

transporte es indispensable para construir ciudades inclusivas, accesibles y sostenibles que prioricen el bienestar colectivo y la equidad social.

Movilidad urbana: clave para la inclusión y el acceso universal a la ciudad

El término *movilidad urbana* refiere a la necesidad y acceso de la población para acceder y disfrutar de los servicios dentro de la ciudad, al movimiento e interacción de las personas con su entorno y espacio urbano, haciendo uso de la infraestructura y de diferentes modos de transporte. Además, la movilidad urbana debe de ser equitativa, segura y eficiente, que sea sustentable con su entorno y la ciudad (Páez, 2017).

La movilidad urbana se enfoca en los distintos desplazamientos que se llevan a cabo dentro de la ciudad mediante redes de conexión local, utilizando diversos medios de transporte tanto públicos como privados, incluyendo autobuses, metro, taxis y transportes colectivos. La calidad y eficiencia en los viajes, junto con el uso óptimo del espacio público, son esenciales para garantizar una movilidad equitativa (Jans, 2017). La movilidad urbana es un derecho que está estrechamente relacionado con el derecho a la ciudad. Un sistema de transporte eficiente y accesible es fundamental para que los habitantes puedan acceder a los servicios básicos de manera equitativa. El acceso al transporte público, a una red vial bien conectada y a infraestructuras que faciliten el desplazamiento de los ciudadanos es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la justicia social en las ciudades. Sin embargo, en muchas urbes se enfrenta un grave problema de congestión vehicular, resultado del crecimiento desmedido de la mancha urbana y la priorización de la infraestructura para vehículos motorizados, dejando de lado otros modos de transporte como la bicicleta, el transporte público y el caminar. La falta de una movilidad urbana adecuada crea desigualdades, especialmente para aquellos que viven en las periferias de las ciudades, quienes enfrentan largos tiempos de desplazamiento y altos costos económicos para acceder a servicios esenciales como la educación, la salud o el empleo. Además, la movilidad deficiente contribuye a la segregación social, aislando a los grupos más vulnerables de los centros urbanos, lo que dificulta su

integración y participación en la vida ciudadana. En muchas ciudades, la infraestructura sigue priorizando vehículos motorizados, relegando modos de transporte más sostenibles como bicicletas, transporte público y zonas peatonales. Esta priorización agrava las desigualdades urbanas, afectando particularmente a las comunidades periféricas, que dependen de un transporte equitativo para acceder a servicios esenciales.

El impacto ambiental de la movilidad urbana en la calidad del aire

Otro aspecto crucial relacionado con la movilidad urbana es el impacto ambiental de los sistemas de transporte. Las emisiones de gases contaminantes derivados del transporte motorizado son una de las principales causas de la contaminación del aire en las ciudades, lo que afecta la salud de los habitantes, causándoles enfermedades respiratorias y problemas cardiovasculares. Las emisiones de contaminantes atmosféricos y su concentración constituyen graves problemas ambientales a nivel global, y se producen especialmente en zonas urbanas debido a dos actividades principales: la industria y la movilidad motorizada (Hernández *et al.*, 2022). Así, la contaminación del aire derivada del tráfico es causante de varios padecimientos que afectan a la población, como enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades pulmonares oclusivas crónicas, paros cardíacos, infecciones respiratorias bajas y cáncer de pulmón, repercutiendo en el sistema de salud pública y en el tejido social (Andrade y Alveano, 2019). Además, el ruido generado por el tráfico intenso también tiene efectos negativos sobre el bienestar de las personas. Por lo tanto, es fundamental mejorar la calidad del transporte urbano, promoviendo medios de transporte más sostenibles, como vehículos eléctricos, y fomentando la movilidad activa, como caminar y andar en bicicleta, pues no sólo reducen la contaminación, sino que también mejoran la salud de los ciudadanos.

Es innegable que, en las ciudades contemporáneas, una de las principales problemáticas urbanas, producto de su crecimiento demográfico, es el tema de la movilidad. Este fenómeno está directamente asociado a la contamina-

ción del ambiente generada por las emisiones de combustión de los vehículos, el ruido, la contaminación sonora, las emisiones de gases tóxicos, y de partículas sólidas; y las demoras por congestión, que ocasionan estrés en la población. (Aguilar *et al.*, 2013, p. 42)

En este sentido, la promoción de la movilidad activa, como el caminar y el uso de bicicletas, es una estrategia clave para mejorar la habitabilidad urbana y reducir la huella ambiental de las ciudades. Crear espacios urbanos que favorezcan estos modos de transporte, como calles peatonales y carriles para bicicletas, puede transformar el paisaje urbano, mejorar la calidad del aire y promover un estilo de vida más saludable para los ciudadanos. Por el contrario, el aumento de las tasas de motorización en las ciudades incrementa los impactos ambientales, entre ellos, las emisiones y la concentración de contaminantes que afectan la calidad del aire provocando daños a la salud humana (Hernández *et al.*, 2022). Se debe entender, entonces, que la movilidad debe enfocarse en mejorar su funcionamiento, reduciendo de manera importante su impacto ambiental. Es necesario contar con un transporte urbano para pasajeros que brinde el servicio de manera eficiente y accesible, y que otorgue la oportunidad de tener un desplazamiento que sea amigable con el entorno y el ecosistema de la ciudad (Aguilar *et al.*, 2013). Los estudios que vinculan la calidad del aire, la contaminación atmosférica y la movilidad son escasos y abordados desde diferentes disciplinas. A menudo son realizados por instituciones gubernamentales, o bien, forman parte de investigaciones científicas utilizando simulaciones y modelos de dispersión o estimación (Hernández *et al.*, 2022).

La necesidad de mejorar el transporte urbano es urgente, pero debe hacerse de manera que también se reduzcan las emisiones contaminantes y se promueva un desarrollo más sostenible. Es imperativo que las políticas de transporte no se piensen únicamente en la eficiencia en términos de tiempo y costo, sino también en su huella ambiental, con el fin de contribuir a tener un ambiente a futuro más limpio y habitable.

Tabla 6.1. *Impactos negativos de la motorización*

<i>Contaminación ambiental</i>	<i>Congestión urbana</i>	<i>Desigualdad social</i>	<i>Problemas de salud</i>
Emisiones de CO2	Aumento de costos de traslado	Acceso limitado al transporte	Enfermedades respiratorias
Contaminantes atmosféricos	Largos tiempos de desplazamiento	Aumento de la brecha económica	Estrés y ansiedad
Altos niveles de ruido	Pérdidas económicas	Segregación	Dolor de cabeza
Dificulta actividades al aire libre	Accidentes viales	Pocos servicios de transporte en la periferia	Enfermedades cardiovasculares

Fuente: Elaboración propia.

Hacia una ciudad más habitable y sostenible

La importancia de la habitabilidad radica en la capacidad de atender las necesidades reales de la población y en alcanzar altos niveles de protección de los derechos humanos que lo componen, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los individuos y su entorno (Pacheco, 2021). En la actualidad, muchos países están centrados en mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando que las personas puedan recorrer las calles de las ciudades con seguridad, confianza y en condiciones adecuadas. Esto implica vivir y disfrutar del entorno urbano en un espacio libre de contaminación por gases del tráfico vehicular y sin los elevados niveles de ruido provocados por la gran cantidad de vehículos motorizados en las vías. La habitabilidad urbana, entendida como las condiciones que hacen que un lugar sea cómodo y seguro para sus habitantes, está estrechamente vinculada a la movilidad urbana.

Un sistema de transporte eficiente y accesible facilita el acceso de las personas a los servicios esenciales, a zonas de recreación y al empleo, lo que a su vez mejora la calidad de vida en las ciudades. Las redes viales bien planificadas y la integración de diversos modos de transporte son fundamentales para crear entornos urbanos más sostenibles y habitables. Actualmente, las ciudades deben centrarse en aumentar sus niveles de habitabilidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Al mismo tiempo, es fundamental que las redes viales y los sistemas de transporte ofrezcan una buena conectividad y accesibilidad para todos. El objetivo es promover el bienestar de la comunidad, creando un entorno equitativo e igualitario para

todos los grupos de personas. La habitabilidad urbana se ha ligado estrechamente a la calidad de vida urbana y a las necesidades básicas de las personas, del mismo modo se ha vinculado a los componentes subjetivos, sociales y comunitarios. En este sentido, es pertinente atender la definición de salud otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), según la cual la salud no es solamente la ausencia de un padecimiento o enfermedad en el individuo, sino también interviene su estado físico, mental y social (Alvarado *et al.*, 2017). La habitabilidad no sólo se refiere a la infraestructura física de la ciudad, sino también a los aspectos subjetivos y sociales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos. Esto incluye la seguridad, la accesibilidad a los servicios, la calidad del aire y la disponibilidad de espacios públicos de calidad. En este contexto, la movilidad urbana juega un papel fundamental en la creación de ciudades más inclusivas, saludables y sostenibles, donde todas las personas, independientemente de su nivel socioeconómico, puedan acceder a los recursos necesarios para su bienestar. Las calles y vialidades forman parte de un sistema urbano complejo que se debe enfocar en buscar una alternativa de solución que mantenga un equilibrio entre la movilidad y la habitabilidad urbana. Es necesario integrar la movilidad no motorizada a la circulación y, al mismo tiempo, reducir el incremento de adquisición de parque vehicular (Alvizo, 2021).

Debate

La movilidad urbana, entendida como el derecho de las personas a desplazarse de una manera accesible y segura dentro de las ciudades, es una cuestión fundamental e importante para el desarrollo social y la sostenibilidad. Según diversos enfoques, este derecho está estrechamente relacionado con otros derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, el trabajo y el medio ambiente saludable. En este contexto, el debate se centra en cómo garantizar la movilidad urbana de forma inclusiva, eficiente, sostenible y equitativa, considerando tanto las necesidades de las personas como el impacto ambiental y social de las políticas públicas. La planeación de la movilidad urbana debe enfocarse en organizar el espacio público en la ciudad para garantizar que la calle tenga espacio para todos los usuarios

de una manera clara (Herce y Magrinyá, 2013). Un ejemplo son las calles completas que se han implementado en los últimos años en ciudades como Ámsterdam o en ciudades mexicanas como Mérida, Guadalajara y Ciudad de México, por mencionar algunos ejemplos, en las cuales se integran carriles exclusivos para bicicletas, peatones y transporte público. Desde hace 20 años se ha visto un cambio en el planeamiento urbano y de los sistemas de movilidad en países que tienen una mejor calidad de vida, ubicados en distintos continentes, donde se ha optado por cambiar el automóvil por otras formas de transporte como la bicicleta o transporte público, de igual modo se amplían kilómetros de vialidades comerciales exclusivamente peatonales (Serrano, 2018). El derecho a la ciudad es un concepto multifacético que ha sido desarrollado y discutido desde varias perspectivas, pero en todos los casos se resalta la importancia de garantizar el acceso equitativo a los recursos urbanos y la participación de los ciudadanos en la configuración de su entorno. Desde Lefebvre hasta los enfoques contemporáneos, la teoría del derecho a la ciudad sigue siendo una herramienta crucial para abordar la injusticia urbana, las desigualdades sociales y la sostenibilidad en las ciudades modernas.

Henri Lefebvre desarrolló su idea del derecho a la ciudad como la capacidad de los habitantes urbanos, especialmente de la clase trabajadora, para crear y transformar la ciudad. A partir de esta perspectiva, David Harvey interpreta el derecho a la ciudad tal como lo expresan los movimientos urbanos anticapitalistas, como la posibilidad de recuperar y transformar la ciudad en un bien común. Sin embargo, a diferencia de Lefebvre, Harvey sostiene que son las *ciudadanías insurgentes*, y no tanto la lucha de la clase obrera, las que tienen el potencial de materializar las utopías urbanas. Estas ciudadanías insurgentes serían el medio para transformar el territorio, creando alternativas espaciales a distintas escalas, desde lo personal hasta lo regional, y de esta manera contribuir a limitar los efectos de la apropiación capitalista del espacio urbano (Molano, 2016).

El derecho a la ciudad debe entenderse como una herramienta transformadora que supera los enfoques centrados exclusivamente en la lucha de clases. Lefebvre y Harvey, aunque coinciden en que la ciudad debe ser concebida como un bien común accesible a todos, ofrecen visiones complementarias, pero diferentes. Si bien Lefebvre destaca la capacidad de la clase

trabajadora para transformar la ciudad, Harvey hace hincapié en el rol de las *ciudadanías insurgentes*, integradas por actores diversos, en la generación de cambios urbanos profundos. Ambos enfoques resaltan la necesidad de repensar las ciudades frente a los retos contemporáneos como la desigualdad y la sostenibilidad. Las ciudadanías insurgentes amplían la comprensión del derecho a la ciudad, involucrando actores diversos, como mujeres, comunidades indígenas y grupos ambientalistas. Estos movimientos buscan enfrentar desafíos culturales, de género y medioambientales, promoviendo un enfoque más pluralista que trascienda las luchas económicas tradicionales. Edward Soja (2008) argumenta que el derecho a la ciudad no debe limitarse únicamente a la lucha contra el capitalismo. Según este autor, la lucha anticapitalista no agota las posibilidades de reivindicar la justicia espacial y el derecho a la ciudad. En cambio, el autor sugiere que existen nuevas dimensiones espaciales, como el género, la etnia y la cultura, que van más allá del análisis de clase y que reflejan la diversidad de formas en que las personas experimentan la ciudad y buscan la justicia espacial. Por otro lado, Ana Fani Alessandri Carlos, en su intento de recuperar el enfoque marxista del derecho a la ciudad propuesto por Lefebvre, considera que el derecho a transformar la ciudad y la vida urbana implica que los ciudadanos disputen tanto el espacio público, actualmente al servicio del capital financiero, como el concepto de *derecho a la ciudad*, que ha sido cooptado por el Estado (Molano, 2016). Esta perspectiva resalta la necesidad de reconceptualizar la ciudad como un bien común, orientado hacia el beneficio colectivo en lugar de los intereses económicos particulares.

Soja (2008) nos recuerda que la lucha por la ciudad es diversa y debe reconocer las múltiples formas en que las personas se relacionan con el espacio. Las mujeres, los pueblos indígenas, las comunidades marginalizadas y las minorías culturales tienen distintas maneras de percibir y vivir la ciudad, lo que plantea la necesidad de una justicia espacial más inclusiva que no se limite a una crítica de clase. Por su parte, Carlos (2007), al retomar la perspectiva marxista del derecho a la ciudad, destaca la relevancia de que los habitantes de la ciudad luchan por el espacio público, sobre todo cuando este ha sido transformado en un bien destinado a beneficiar al capital financiero. Así, se une al llamado de Lefebvre a desarrollar una crítica radical tanto al Estado como al capital. Es decir, una crítica que, asumida por

los movimientos sociales, cuestione las formas en que se planifica la ciudad, subordinadas al ciclo de acumulación capitalista respaldado por el Estado, y que impulse la construcción social de una ruptura que promueva la necesidad de una apropiación humana del espacio y de la vida urbana.

Conclusión

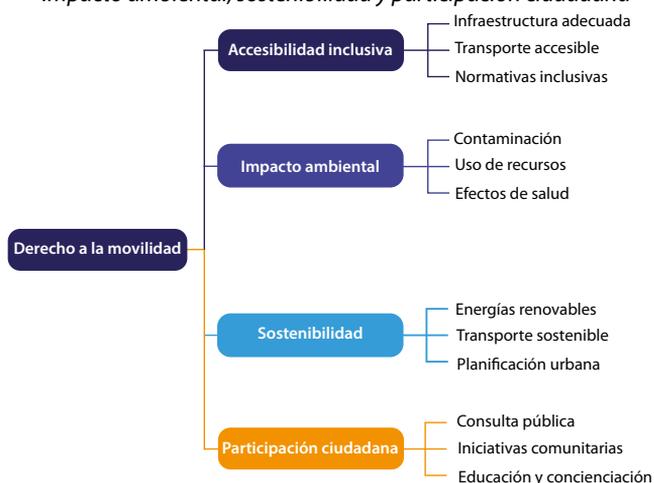
La movilidad urbana no sólo es un derecho fundamental reconocido en diversos marcos internacionales y nacionales, sino que también es esencial para garantizar la equidad social, la calidad de vida en las ciudades y la sostenibilidad. Al integrarse con el derecho a la ciudad subraya la importancia de un sistema de transporte accesible, inclusivo y sostenible que promueva la equidad social, el acceso a servicios básicos y fomente la participación activa de los ciudadanos. La movilidad eficiente y la habitabilidad urbana son elementos clave para crear entornos urbanos saludables, donde las personas puedan desplazarse con seguridad y sin los efectos negativos de la contaminación ambiental. El acceso a la movilidad debe ser considerado desde un enfoque integral que contemple y priorice infraestructura accesible, el uso del transporte público eficiente y el desarrollo de alternativas sostenibles como la bicicleta y el caminar. Estas acciones deben atender a grupos vulnerables, incluyendo peatones, personas con capacidades diferentes y adultos mayores para reducir la segregación social y promover la cohesión urbana. La transición hacia modelos de movilidad sostenibles es imprescindible para reducir la huella ecológica. Este cambio no sólo contribuye a mitigar el impacto ambiental, sino que también fomenta un estilo de vida más saludable al mejorar la calidad del aire y promover alternativas al uso intensivo del automóvil. En este sentido, un enfoque equilibrado entre movilidad, sostenibilidad y accesibilidad es fundamental para construir ciudades más habitables, donde el bienestar de sus habitantes sea la prioridad.

En conclusión, el derecho a la ciudad, que aboga por la inclusión social, la equidad y la participación de los ciudadanos, está estrechamente relacionado con la movilidad urbana. La movilidad es un derecho esencial que permite a los habitantes de las ciudades acceder a los servicios básicos y

disfrutar de una vida plena en un entorno urbano. Mejorar la movilidad urbana no sólo implica invertir en infraestructuras para vehículos privados, sino también promover el transporte público, la movilidad activa y la creación de espacios urbanos seguros y accesibles. Sólo mediante una movilidad eficiente y sostenible se podrá garantizar el derecho a la ciudad para todos, promoviendo un desarrollo urbano más equitativo y respetuoso con el medio ambiente.

En muchos países están priorizando la mejora de la calidad de vida de sus habitantes mediante enfoques que buscan crear entornos urbanos más seguros, sostenibles y agradables. Para ello, se buscan estrategias para lograr una movilidad sostenible, promoviendo el transporte público eficiente, el uso de bicicletas, y se apuesta por generar infraestructura peatonal y ciclista para que sea una forma segura y atractiva de desplazarse, contribuyendo de manera satisfactoria a reducir la contaminación atmosférica y fomentar la actividad física, de igual modo se enfocan en proveer un sistema de transporte público eficaz y accesible, expandiendo redes para estos sistemas y reducir la dependencia del automóvil, creando planes para la movilidad y planificación urbana a través de la participación ciudadana, para que sean bien recibidas por la población.

Figura 6.2. Diagrama sobre el derecho a la movilidad y su relación con la accesibilidad inclusiva, impacto ambiental, sostenibilidad y participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia.

El derecho a la movilidad urbana debe ser reconocido y garantizado en su totalidad para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Es fundamental que las políticas públicas integren un enfoque de sostenibilidad, accesibilidad e inclusión, pero también es necesario abordar los retos inherentes a su implementación. Las ciudades deben garantizar un sistema de transporte eficiente, accesible y ecológico, al mismo tiempo que promuevan una mayor participación ciudadana en la planificación urbana. Únicamente de esta manera se logrará una movilidad que no solamente sea un derecho, sino también un factor que impulse el bienestar social y la equidad urbana.

Referencias

- Aguilar, C., Guerrero, L., López, E., Rodríguez, M., y Scarpacci, M. (2013). Calidad de vida y comunidades biológicas: análisis del estudio de impacto ambiental del metro en la ciudad de Quito. *Revista Letras Verdes*, 44-49.
- Aguilera, A. (2021). La sostenibilidad urbana y el derecho a la ciudad: ¿nexo ineludible? *Palobra*, 21(1), 186-204. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.21-num.1-2021-3495>
- Alvarado C., Adame S. y Sánchez, R. (2017). Habitabilidad urbana en el espacio público, el caso del centro histórico de Toluca, Estado de México. *Sociedad y Ambiente*, (13), 129-169. <https://doi.org/10.31840/sya.v2017i13.1758>
- Alvizo Carranza, C. (Coord.) (2021). *Problemáticas de transporte público y la Movilidad Urbana: Desafíos y propuestas desde las ciencias sociales*. El Colegio de Jalisco.
- Andrade, S., y Alveano, I. (2019). Polución del aire asociado a tráfico motorizado y sus consecuencias en la salud pública. *Ciencias naturales y exactas*, (95), 1-7.
- Arango, J., y Taborda J. (2023). El Derecho a la Ciudad: un análisis del concepto a la luz de su necesidad en el marco del derecho constitucional colombiano. *Nuevo Derecho*, 19(33), 1-15. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1522>
- Calderón, J. (2019). *Propuesta de un plan de Movilidad Urbana para la Zona Metropolitana de Cancún (ZMC)*. México.
- Carlos, A. F. A. (2007). *O espaço urbano. Novos escritos sobre a cidade*. FFLCH.
- Castañeda, M. (Comp.) (2015). *Compilación de tratados y observaciones generales del Sistema de Protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Cruz-Muñoz, F. (2018). La Movilidad Urbana: dimensiones y desafíos. *EURE-Revista de Estudios Urbano Regionales*, 44(133). <https://doi.org/10.4067/s0250-71612018000300277>
- Delgado, A. (2015). Del Derecho a la Ciudad al reto de la ciudad sostenible e intelligen-

- te: la ciudad sostenible al servicio del Derecho a la Ciudad y la ciudad inteligente al servicio de la ciudad sostenible. *Revista de Derecho Urbanístico*, (300), 107-134.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (2021). *Verde que te quiero verde: Buenas prácticas de Movilidad Urbana sustentable en México*. GIZ.
- Herce, M. y Magrinyá F. (2013). *El espacio de la movilidad urbana*. Café de las Ciudades.
- Hernández, C., Ávila, A., y Cerda, D. G. (2022). Impacto de la Movilidad Urbana en la calidad del aire de la zona metropolitana de San Luis Potosí, México. *Revista de Ciencias Ambientales*, 57(1), 1-27. <https://doi.org/10.15359/rca.57-1.8>
- Jans B., M. (2017). *Movilidad Urbana: en camino a sistemas de transporte colectivo integrados*. AUS [Arquitectura / Urbanismo / Sustentabilidad].
- Jiménez, C., Trillo, M., y Goig, R. (2015). *Educación vial: hacia el tránsito seguro y sostenible*. McGraw-Hill.
- Lange, C. (2011). Dimensiones culturales de la Movilidad Urbana. *Revista INVI*, 26(71), 87-106. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-83582011000100004>
- Lefebvre, H. (1968). *Le Droit à la Ville*. Anthropos.
- Molano, F. (2016). El Derecho a la Ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Revista Folios*, (44), 3-19.
- Morales, M., Garduno, G., y Fuentes, G. (2022). El derecho humano a la movilidad sostenible, segura e inclusiva. Una revisión de los principios fundamentales que enmarcan su incorporación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Espacios Públicos*, 23(59), 9-30. <https://doi.org/10.36677/espaciospublicos.v23i59.20772>
- Nacif, N. y Nieto, L. (2021). Caminabilidad: El derecho a una ciudad sustentable e inclusiva. Proyección. *Estudios Geográficos y de Ordenamiento Territorial*, 15(29), 104-129. <https://doi.org/10.48162/rev.55.004>
- Pacheco V. (2021). El Derecho a la Ciudad como derecho humano. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 71(279-2), 487-514. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2021.279-2.78998>
- Páez, F. (2017). *La Movilidad Urbana Inteligente. De proyectos aislados a los Sistemas Integrados de Movilidad*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Paredes, K., Flores, A., y Covarrubias, M. (2021). Análisis de accesibilidad en el contexto urbano de los centros históricos. Caso de estudio la ciudad de Colima. *Innovación y Desarrollo Tecnológico Revista Digital*, 13(3).
- Serrano, R. (2018). *Movilidad Urbana y espacio público. Reflexiones, métodos y contextos*. Universidad Piloto de Colombia.
- Soja, E. [2000] (2008). *Posmetrópolis, estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Traficantes de Sueños.

7. La Tierra Vacante como activo social a través de la plusvalía

ANDREA MORALES HERNÁNDEZ*

PEDRO MARTÍNEZ OLIVAREZ**

LEONARDO DANIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ***

HERNÁN BRIZUELA CASIMIR****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.07>

Resumen

Este capítulo hace una primera exploración en los tipos de Tierra Vacante para la realización de proyectos urbanos que permitan mejorar el desarrollo y la calidad de vida urbana de los pobladores de los polígonos de la zona de monumentos de la ciudad de Xalapa, Veracruz, enfocada en aquella que se puede leer mediante el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial vigente, identificando para ello los elementos que le otorgan plusvalía y que permiten que ese suelo vacante se considere un activo social para financiar proyectos en la ciudad. Mediante este ejercicio de identificación y ubicación se pretende resaltar su importancia de ponerla al servicio de la población, incentivando acciones que la coloquen como un activo social en torno al derecho a la ciudad, lo que se puede lograr mediante la retribución de la plusvalía en favor de los recursos municipales para el mantenimiento de los equipamientos, servicios e infraestructuras públicas, con la libertad de ele-

* Maestra en Arquitectura. Dictaminadora para la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Veracruz, México.

** Doctor en Diseño y Estudios Urbanos. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

*** Doctor en Desarrollo Regional Sustentable. Docente de Asignatura en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9214-3225>

**** Maestro en Lenguaje y Educación. Candidato a Doctor en Investigación Educativa en el Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, México.

gir aquellas que son primordialmente necesarias para un desarrollo urbano sustentable, acorde a los propios requerimientos del lugar, sin pasar por las restricciones de dependencia de los recursos económicos federales y estatales. Además, se enfatiza la urgente necesidad del reconocimiento de la Tierra Vacante como un activo social que represente oportunidades de mejora de las condiciones de vida urbana, coadyuvando a frenar su adquisición por especuladores inmobiliarios que la pongan a su propio beneficio sirviéndose de la infraestructura pagada con recursos públicos.

Palabras clave: *derecho a la ciudad, Tierra Vacante, plusvalía, activo social.*

Introducción

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estimó que en 2024 la población mundial llegó a 8 200 millones de personas, proyectando que, para el 2080, la cifra llegará a 10 300 millones, por lo que se plantea que para el año 2050, el 60 % de la población mundial vivirá en las áreas urbanas (ONU, 2024). En este contexto de aumento de la urbanización, las políticas neoliberales implementadas en torno a la ocupación del suelo han generado desigualdades sociales y económicas contradiciendo a los principios del derecho a la ciudad que tiene la población residente de las ciudades al provocar altos costos del suelo al centro de las ciudades y otras zonas de exclusividad de la ciudad. Menciona Benlliure:

Los precios altos del suelo tienen impactos tanto en el área donde se ubica como en el resto de la urbe, generando exclusión social, aumento de los precios de las propiedades, modificación a los usos del suelo, incremento de los desplazamientos y recorridos centro-periferia, reduciendo el cumplimiento de los Derechos a la ciudad y por tanto reflejándose en baja calidad de vida urbana para la población y su impacto negativo al medio ambiente. (PUEC UNAM, 2024)

La poca posibilidad de acceder al suelo urbano por el grueso de la población, así como la preferencia obligada por la periferia donde reside la

mayoría de las personas que utilizan el centro de la ciudad u otras partes lejanas de la misma en su cotidianidad, por un lado, por la oferta de suelo a bajo costo, pero con menor calidad de infraestructuras, y, por el otro, por la ubicación de zonas residenciales y comerciales que reciben y sirven a estratos sociales altos, ha dado pie en parte al abandono de la población de los centros históricos de las ciudades donde aún se concentran la mayoría de los negocios y del suelo con la mayor dotación de infraestructura.

Frente a esto, los gobiernos municipales y estatales se enfrentan a la escasez de recursos económicos, tanto en cantidad como en libertad para invertirlo en obras públicas. Por ello, es urgente generar recursos económicos propios y planificar y programar obras orientadas a lograr un mayor beneficio para la ciudad, el territorio y la población urbana.

Derecho a la ciudad y planeación urbana, vínculos conceptuales

El derecho a la ciudad es un término impulsado por el sociólogo francés Henry Lefebvre en la década de 1960. En su libro *El Derecho a la Ciudad* (2017) defiende el hecho de que toda la sociedad urbana goce de los beneficios y cualidades de la vida urbana, basado en la realidad urbana de la posguerra, donde el crecimiento exponencial de la superficie de las ciudades y su falta de planeación eran ya notables en una era en la que, además de la industrialización acusante, los grupos marginados vivían en lo que él llamaba los distritos fronterizos, zonas donde se carecía de acceso y gozo de las “amenidades” de la ciudad. Así, Lefebvre definía (2017): “El derecho a la ciudad es la libertad de crear y rehacer nuestras ciudades y a nosotros mismos, es, quiero afirmar, uno de los derechos humanos más preciados y, al mismo tiempo, más desatendidos”.

Aun así, Lefebvre defendía las ciudades de antaño, puesto que consideraba que:

[...] estaban formadas por diversos centros urbanos de vida social y política, con un carácter orgánico de comunidad del pueblo que apoyaba a comerciantes, artesanos, campesinos, donde se acumulaban riquezas, conociemien-

tos, técnica, obras de arte y monumentos, y se poseía un sentimiento de pertenencia. Ese tipo de ciudad era en sí misma una obra con valor de uso, de placer y prestigio. (Pacheco, 2021, p. 51)

En la década de 1990, el término sería retomado por geógrafos, planificadores urbanos y teóricos sociales, principalmente. Entonces, se replanteó y se le dotó con otros matices por los sucesos en las ciudades, producto de las políticas neoliberales implantadas que han coadyuvado a incrementar los niveles de pobreza, segregación y desigualdad social. Es así como David Harvey, geógrafo y teórico social británico, sostiene que el derecho a la ciudad no se refiere únicamente a quienes viven en las periferias ni al derecho individual de acceder a los recursos urbanos, sino que es un derecho común, donde los integrantes de la ciudad transforman para bien su urbe al reconfigurar los procesos de urbanización, dado que hoy en día las diferencias que se generan no sólo se focalizan en las periferias de las ciudades.

Existe una dicotomía no reconocida entre lo que es el derecho y la realidad; el primero hace referencia a la norma, mientras que el segundo alude a lo que se vive en la cotidianidad. Es así como los asuntos sociales (la realidad) se vuelven jurídicos (normas), y lo jurídico (el derecho) se vuelve un proceso social (Azuela, 2024). Tenemos entonces que la ciudad es un “orden” cargado de reglas jurídicas, desde la propiedad del suelo y denominaciones del suelo, tales como espacio público, espacio privado, entre otros.

Aunque la realidad nos hace ver que las políticas y modelos de desarrollo implementados en las ciudades, sobre todo en aquellas tercermundistas, nos han llevado a desigualdades beneficiando solamente a unos cuantos con la disponibilidad económica para acceder a los beneficios urbanos, el derecho a la ciudad como una utopía social nos permite pensar en un mundo mejor donde se erradique la privatización de los procesos y servicios públicos. Por lo anterior, el derecho a la ciudad es posible para los habitantes de las ciudades en aras del pleno derecho a un patrón de vida adecuado. En el artículo 1º de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (CMCD) se menciona que:

Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo que los recursos disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sin afectar su contenido mínimo esencial. (Cuadernos Geográficos, 2013, p. 370)

Por otra parte, en el artículo 2º de la misma CMDC se señala que la realización de proyectos e inversiones deben de ser en beneficio de la ciudad y de sus habitantes con criterios de equidad distributiva. Además, todos los ciudadanos, sin restricción alguna, tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables, priorizando la implementación de políticas públicas urbanas con enfoque en el interés social sobre el derecho individual de la propiedad. Además, y de manera muy importante, se reconoce el derecho que tienen los ciudadanos a participar de las plusvalías generadas por la inversión pública, que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre la propiedad (Cuadernos Geográficos, 2013).

En México se cuenta con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde se enuncian los principios y objetivos para cumplir con lo dictado en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Es así como en el artículo 115º se le otorga poder a los municipios para desarrollar sus propios trabajos, sus propias políticas y obras públicas para la ciudadanía. De la CPEUM se da origen a la Ley General de Asentamientos Humanos, encargada de la planeación urbana del país y sus diversos instrumentos de planeación que van desde los proyectos de nación, estado, municipio, zona metropolitana hasta los sectoriales.

En la actualidad, debido a los procesos urbanos donde la expansión espacial de las ciudades se da por la expulsión de la población a zonas más accesibles económicamente, así como por la población que ocupa transitoriamente estas áreas para su incorporación al área urbana con mejores condiciones, así como la ubicación de fraccionamientos habitacionales para personas de mayor nivel económico que buscan predios de mayor tamaño y condiciones ambientales facilitando su traslado al centro urbano median-

te automóviles particulares, se generan mayores costos económicos en la introducción, dotación y mantenimiento de servicios a estas zonas. Además, se duplican los esfuerzos y recursos económicos en el mantenimiento de las infraestructuras de los centros de las ciudades, que se asocian a menor capacidad y sirven a un número menor de residentes, siendo sus principales usuarios personas que no viven en esas zonas y deben trasladarse hasta ahí.

Tierra Vacante y expansión urbana, oportunidad social

La expansión física con bajas densidades y espacios intersticiales con tierra ociosa sin uso definido sigue siendo una problemática en las ciudades. Mucha de esta tierra ociosa tiene a los dueños en espera del incremento del valor del suelo, lo que alimenta la especulación de lo que podemos llamar Tierra Vacante. Esta especulación, alimentada a su vez por la desigualdad y el desequilibrio en el acceso a tierra urbana, aumenta la segregación socioespacial a la que se suma un mercado inmobiliario “desregulado y abusivo” que no repara en la calidad de vida que oferta a sus actuales y futuros pobladores por lo costoso y riesgoso que resulta incorporarlos a la vida urbana.

La Tierra Vacante, sin embargo, representa también la oportunidad de generar proyectos que ayuden a elevar la calidad de la vida urbana, permitiendo reformular las formas de crecimiento de la zona de la ciudad donde se encuentren respaldadas por los instrumentos, planes y programas de planeación y desarrollo urbano, reorientando las inversiones públicas y privadas en sus diferentes plazos, lo que genera una dinámica de reciclaje de tierra urbana para dar paso a tierras productivas y/o residenciales que requieren la mayoría de las ciudades.

Autores como Cortizo (2018) reconocen que la Tierra Vacante recibe diferentes denominaciones según investigadores de distintos países, tales como: tierras sin uso, vacíos urbanos, baldíos, espacios libres, vacantes latentes, tierras de engorde, con el concepto en común de “vacío”, aunque cada uno de los anteriores conceptos con sus características particulares, donde el suelo urbano carece de un uso efectivo. Por su parte, De Araujo (2004)

menciona que la Tierra Vacante, además de las múltiples definiciones, también puede ser de diferentes tipos, tamaños y ubicaciones, por lo cual diferentes tramos de suelo urbano se encuentran sin uso o, en el mejor de los casos, no alcanzan aún el mayor potencial de uso. Por lo que podemos reconocer tres principales prototipos de Tierra Vacante:

- Suelo sin uso definido.
- Suelo sin uso de potencial deseado.
- Suelo sin uso de potencial deseado frente a las necesidades sociales.

Origen de la Tierra Vacante

Según De Araujo (2004), el origen de la Tierra Vacante está ligado con el decaimiento de la industria metalúrgica y naval al dejar en desuso grandes predios donde se asentaba la infraestructura de las ciudades industriales, lo que además dio pauta a zonas altamente insalubres. Aquí podemos agregar que, en el caso de ciudades como Xalapa, en el estado de Veracruz, México, el declive del sector agropecuario y en particular de ciertos cultivos como el café, donde se construyeron enormes inmuebles para el proceso de su secado y actualmente están en desuso, fueron génesis de suelo urbanizable con su consecuente aparición de baldíos y tierras en desuso a manera de Tierra Vacante.

Problema de la Tierra Vacante urbana

En menor o mayor grado encontramos Tierra Vacante dentro de las ciudades y podríamos traducir que esto implica contar con espacios que darían solución a diversas problemáticas que presentan las ciudades. Esto es más fácil de decir que de llevar a cabo, dado que dicho suelo se encarece primero debido a su ubicación, por lo que es más factible encontrar Tierra Vacante en las zonas periféricas de las ciudades que en las zonas céntricas, siendo que son estas últimas las que se encuentran dotadas de mayores servicios, equipamiento e infraestructuras, aun cuando su estado de conservación

puede presentar diversos grado de deterioro. El problema no sólo es la relación oferta vs. demanda de la Tierra Vacante, sino conocer las razones por las cuales se mantuvo en este estatus, ya que no siempre se debe por razones de precio y motivos de engorda.

En la tabla 7.1 se observa la propuesta para abordar el reconocimiento de la Tierra Vacante dadas sus características. En la tabla se identifican características de acuerdo a si existen muchas o pocas áreas en la zona estudiada, sus rasgos físicos, si son de pequeñas o grandes dimensiones, el estatus, su ubicación dentro de la ciudad, ya sea en el centro y características de la zona o en la periferia de la misma, el tipo de tenencia y su propietario, tiempo que lleva como Tierra Vacante, si tiene o no un uso actual, así como el tipo de uso y, por último, las condiciones económicas y sociales para su posible éxito en su uso y desarrollo. Partimos entonces de la idea de que la Tierra Vacante tiene que ver con la especulación de tierras que se da a través de los instrumentos de planeación o anuncio de grandes inversiones para el desarrollo de una zona de la ciudad que lleva a los especuladores inmobiliarios a adquirir grandes extensiones de terrenos y que al no llevarse a cabo las acciones por los gobiernos, los desarrolladores echan atrás los planes de inversión en la zona, dando pie a que otro tipo de usuarios se quede en el sitio, esto es, personas que ocupan el suelo a bajos costos y con pocas infraestructuras, generando vacíos entre estos asentamientos y la ciudad.

Otra forma ha sido el desarrollo de los ejidos que, legalmente, no tienen por qué ser regidos por un instrumento de planeación y crecen a expensas de decisiones que no tienen que ver con el desarrollo urbano, sino por decisiones de la sociedad comprometiendo su crecimiento. También incluimos zonas que tienen muchas restricciones para su uso, ya sea por ser edificios de alto valor histórico, entre otras, dando pie a Tierra Vacante en zonas céntricas de la ciudad donde el costo de la tierra es alto para la mayoría de las personas.

Se puede reconocer también como Tierra Vacante a los inmuebles públicos en desuso, como exoficinas, puertos, estaciones, lugares de culto, o aquellos que han quedado inutilizados por usos previos con materiales contaminantes o por encontrarse cerca a dichos usos. La Tierra Vacante subutilizada incluye predios cuyos propietarios no tienen el capital suficiente

Tabla 7.1. *Síntesis sobre características de Tierra Vacante*

Cantidad	Presente en altos porcentajes	
	Presente en bajos porcentajes	
Tamaño	Pequeñas	
	Grandes	
	Desarrollada legalmente	
Estatus	Con posibilidad de densificación	Bajas densidades Edificaciones abandonadas
	Con restricción legal a la ocupación (reserva ecológica, etcétera)	
	Ocupada informalmente	
	Terrenos abandonados por industrias contaminantes*	
Ubicación	Áreas céntricas/abandonadas/deterioradas	
	Áreas periféricas	
Tenencia		Gobierno central
	Tierras públicas	Gobierno regional Gobierno local
		Individual
	Tierras privadas	Corporación de desarrollo Comunitaria (ejido)*
	Propietario desconocido	
	Nunca antes desarrollada	
Tiempo de permanencia como vacante	Vacante reciente	
	Vacante de largo plazo	
	Sujeto a cambio de concepto	Considerada no edificable en el pasado (topografía) Considerada no interesante para desarrollo en el pasado (presión de demanda)
Uso actual	Sin uso aparente (social o económico)	
	Subutilizada en términos de su mejor o más rentable uso	
	Residencial	
Asignación	Comercial/industrial	
	Preservación ambiental/histórica/cultural	
	Fácilmente desarrollable	
Condición	Requiere grandes inversiones en rehabilitación, descontaminación, implantación de infraestructura, etcétera	

Nota: * término adaptado por esta autora para el fenómeno en español.
Fuente: De Araujo (2004).

para acrecentar la densidad de este u ocupar su suelo con usos más afines al mejor desarrollo de la ciudad.

Así, la ventaja de contar con Tierra Vacante dentro de las ciudades es que se tienen espacios con la posibilidad de ser intervenidos, los cuales podrían ayudarnos a construir ciudades más justas y equilibradas en pro de la población urbana, siguiendo estrategias que tengan como fin la cohesión social.

Suelo y plusvalía

Según la CMDC, los ciudadanos tienen derecho a participar de las plusvalías generadas por la inversión pública que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre la propiedad. En sus orígenes, el valor del suelo estaba dado por la ubicación y el nivel de fertilidad, puesto que se ocupaba para la producción de alimentos y entre más fértil era este mayores y mejores cosechas proveía.

En la actualidad, en un mundo netamente urbano, el suelo es más un insumo para la producción de vivienda e infraestructura que para las producción de alimentos, por lo que su precio se ve impactado por las amenidades que este ofrece, es decir, infraestructuras y servicios que el gobierno introduce además de los equipamientos públicos, que, sumados a los comercios y acciones de particulares, influyen en el precio final de los inmuebles. Por ello, muchas veces el valor de la tierra tiene poco que ver con lo invertido por el propietario de un predio.

Parafraseando a Karl Marx, los humanos sólo somos poseedores, usufructuarios del suelo del que la naturaleza se encargó de generar, de él nos servimos y, por lo tanto, debemos de tener conciencia del mejor de sus usos para heredarlo igual o mejorado a las generaciones futuras. En la actualidad, los precios de suelo en su mayoría son precios monopólicos, ya que alcanzan cifras para aquellos que pueden comprar y no para quienes necesitan comprar, por lo que siendo la naturaleza de las rentas del suelo la diferencial, absoluta y monopólica, esta última es generadora de segregación social y espacial.

Autores como Benlliure (PUEC UNAM, 2024) manejan a la plusvalía como la diferencia entre el precio original del suelo y su costo para la venta, el cual es modificado por acciones de mejoras, ya sea dentro o fuera del predio, donde, como ya se mencionó, la mayoría de las veces las acciones son realizadas al exterior de los terrenos con inversiones que no fueron hechas por los propietarios y de las cuales se excusan para aumentar el precio de venta.

Es así como las inmobiliarias aumentan el precio del suelo al enganchar a sus compradores con que les venden plusvalías, cuando esta se va dando con el paso del tiempo de forma natural, por lo que nos atrevemos a afirmar que lo que venden son servicios, equipamientos e infraestructura, plusvalía elaborada en poco tiempo que de entrada ofrece mejor calidad de vida urbana que en otras partes de la ciudad.

El mismo Benlliure (PUEC UNAM, 2024) ha registrado el aumento disparatado en los precios del suelo en la ciudad, principalmente en zonas del centro de CDMX, donde, a lo largo del tiempo, la venta de los mismos predios particulares ha pasado en cierto periodo de \$15 000 a \$46 000 y hasta \$201 400 por m², lo que se traduce como especulación inmobiliaria que encarece la vida en las zonas centrales. Hoy en día es común encontrar inmuebles que parecen de uso habitacional y que en realidad son usados para alquiler de corto plazo, los llamados Airbnb.

Lo anterior nos lleva a pensar que se requiere la identificación de suelo ocioso para generar una bolsa de suelo disponible para acciones que sirvan a la población y desaliente la especulación inmobiliaria. Dicha bolsa se conformará con Tierra Vacante, que por sus características y particularidades deberá acompañarse de un marco legal regulatorio, mecanismos de inversión y reinversión, e implementación de programas de uso del suelo que aliente su fin social en aras del derecho a la ciudad, por lo que será oportuno priorizar la ocupación de suelo en el centro de la ciudad, priorizando el uso habitacional para personas con ingresos medios y bajos, la presencia de espacios públicos de calidad y el impulso de actividades productivas que detonen el empleo local. Así, la Tierra Vacante pasará a ser un activo social.

Si bien el término *activo* es comúnmente utilizado en materia de finanzas y contabilidad haciendo referencia a lo que tiene una empresa por su definición, puede ser adaptado para este estudio. En este sentido Arévalo (2021) menciona que son todas las cosas de valor, tangibles o intangibles,

que son propiedad de la persona o empresa y que se pueden representar en dinero. En cuestiones urbanas podríamos considerar como activos sociales a la propiedad raíz común, un banco de suelo de Tierra Vacante, por ejemplo. Además, Robert Kisoyaki (PUEC UNAM, 2024) dice que los activos tienen una característica peculiar, deben generar ingresos, por lo que al arrendar un terreno se percibe una cantidad mensual por tal concepto, lo que lleva a que este bien sea un activo, dejando claro que si se tiene un terreno en el cual hay que pagar servicios y no se generan ganancias deja de ser activo.

Tabla 7.2. *Activos por su función*

<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
En función del uso que se le da	Corrientes	Son los que se utilizan para vender y generar liquidez inmediata.
	No corrientes	Son los que se ocupan para generar beneficios sin deshacerse de ellos.
En función de su promedio de vida	Corto plazo	Permanece poco tiempo en la empresa.
	Largo plazo	Permanece por un largo tiempo en la empresa.
En función de su intangibilidad	Tangibles	Los que se pueden percibir a través de los sentidos.
	No tangibles	No son palpables.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Faster Capital (2024). Activos Sociales. <https://fastercapital.com/es/palabra-clave/activos-sociales.html>

Siguiendo las pautas de Faster Capital (2024), es importante elaborar un análisis de riesgo de los activos sociales para dar a conocer a sus partes (individuos, organizaciones, sociedades) el valor social de sus activos con el fin de mejorarlos, vislumbrar adversidades y conflictos sociales (desigualdad, discriminación, violencia) con posibles resoluciones. Es importante identificar tanto los activos tangibles, como la ubicación geográfica, el tipo, el tamaño y sus potencialidades, como los no tangibles, entre los que se encuentran las relaciones sociales, la accesibilidad, la integración e interacción social, para tomar mejores decisiones de su potencial uso.

Caso centro histórico de la ciudad de Xalapa, Veracruz

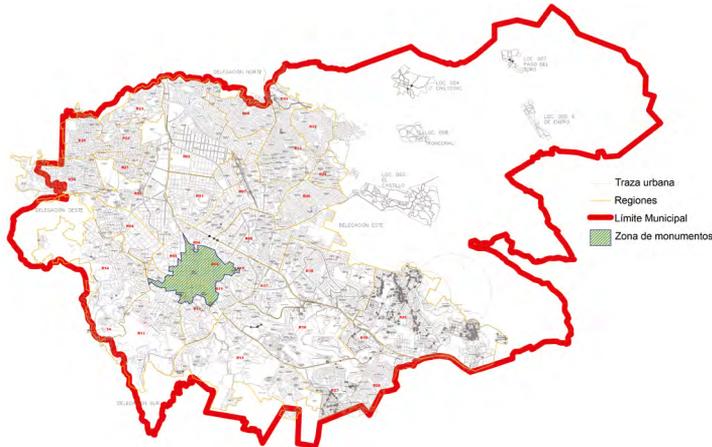
Para el caso de estudio se utilizará al centro histórico de la ciudad de Xalapa, siguiendo la pauta de que los centros de las ciudades están provistos con

el mayor número de servicios públicos, para lo cual el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Xalapa (2021) será el instrumento para tomar datos para este estudio.

La ciudad de Xalapa es la capital del Estado de Veracruz, uno de los 10 estados que más aportan al producto interno bruto (PIB) del país (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022) y que en conjunto con municipios aledaños conforman una de las 74 zonas metropolitanas con las que cuenta México. Tan sólo en el municipio, en el año 2020 se contaba con una población de 488 531 habitantes distribuidos en 124.38 km² (INEGI, 2020).

Desde 1990, la Federación promulgó que su centro urbano contenga dos polígonos con restricciones debido a su declaratoria como zona de monumentos con el fin de preservar sus características históricas. Y comprende un área de 0.33 km² conformada por diversas vialidades y 28 manzanas con diferentes usos del suelo (Gobierno de México, 1990).

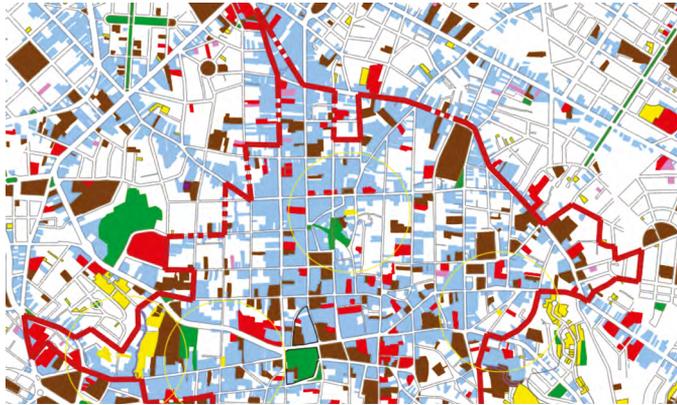
Mapa 7.1. Zona de monumentos respecto al municipio de Xalapa



Fuente: Elaboración propia.

El mapa 7.2 indica visualmente el poco número de predios y el volumen de Tierra Vacante en el centro histórico de Xalapa, donde el mayor volumen se concentra en una zona de acceso vehicular complicado. Se ubicaron 17 predios baldíos, 13 en la zona del polígono A con una superficie de 13 516.17 m² y cuatro en la zona del polígono B con 2 299.85 m², lo que en total arroja 15 816 m² de Tierra Vacante producto de lotes baldíos (véase la tabla 7.3).

Mapa 7.2. Usos del suelo en la zona de monumentos, donde se encuentra poco terreno baldío



Fuente: Carta de Usos del Suelo del PMOT (2021).

Tabla 7.3. Tierra Vacante por polígono en el centro histórico de Xalapa

<i>Simbología</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Uso</i>	<i>Polígono</i>	<i>m²</i>	<i>Superficie</i>
A	C. Madero	Habitacional	A	673.56	
B	C. 6ª de Juárez	Habitacional	A	265.97	
C	Úrsulo Galván	Mixto	A	505.99	
D	Úrsulo Galván	Equipamiento		200.32	
E	Santos Degollado	Habitacional	A	321.83	
F	Úrsulo Galván	Habitacional	A	511.99	
G	Zona de 6ª de Juárez	Mixto	A	1867.89	13 516.17
H	Zona de 6ª de Juárez	Habitacional	A	5743.39	
I	Zona de 6ª de Juárez	Equipamiento	A	672.83	
J	Zona de 6ª de Juárez	Mixto	A	58.65	
K	Zona de 6ª de Juárez	Mixto	A	280.57	
L	Zona de 6ª de Juárez	Habitacional	A	49.43	
M	Zona de 6ª de Juárez	Habitacional	A	2 1270.87	
N	Zona de C. Emiliano Zapata	Habitacional	B	1 270.87	
O	Zona de C. Emiliano Zapata	Habitacional	B	533.43	2 299.85
P	C. Díaz Mirón	Habitacional	B	276.68	
Q	Privada de Basurto	Habitacional	B	218.57	
					15 816.02

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la Carta de Usos del Suelo del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Xalapa (PMOT) (2021).

Descripción de los polígonos identificados como Tierra Vacante debido a su uso como baldío

Para este documento, utilizaremos los lotes identificados como baldíos en la carta de Usos del Suelo del PMOT (2021), ya que representan el primer acercamiento a la Tierra Vacante del centro histórico de la ciudad. A continuación, describiremos los polígonos encontrados utilizando la matriz de De Araujo (2004), complementándola con otros datos importantes para este estudio.

La mayor parte de la tierra está destinada a uso habitacional o mixto y es de propiedad privada. Los predios de mayor dimensión se encuentran cercanos a las vialidades principales de la ciudad, aunque con una limitante grande, que es el acceso, sobre todo el vehicular. El resto de los predios se encuentran en zonas estratégicas y de fácil acceso, y casi en su totalidad han tenido un uso previo, aunque desde hace varios años presentan característica de baldíos.

Conclusiones

Este ejercicio representa un primer paso para identificar la Tierra Vacante del centro histórico de Xalapa. Sin duda, constituye un acercamiento a su ubicación, y durante su desarrollo se ha identificado la necesidad de evaluar físicamente la zona de estudio, a fin de establecer una bolsa de suelo más real.

Referencias

- Arévalo, D. (2021). *Activos: Qué son y cuáles son los tipos que existen*. TRIBUTI. Finanzas Personales. <https://www.tributi.com/mis-finanzas-personales/que-son-los-activos-y-cuales-son-los-tipos-de-activos-en-finanzas-personales>
- Azuela, A. (2024). *Conflicto urbano*. [Conferencia de un curso en línea].
- Borrero, O. (2018). *Economía urbana y plusvalía del suelo*. Biblioteca de la construcción. Bhandar Editores / Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción.
- Coordinación ejecutiva de Vivienda y Desarrollo Urbano (28 de febrero de 2023). *Polí-*

- ticas de ocupación de predios vacíos en ciudades mexicanas.* Alfonso Iracheta. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- Cortizo, D. (2018). *Tierra Vacante y Expansión Urbana. Aporte teórico metodológico para una futura intervención desde un enfoque sostenible. El caso del partido de la Plata.* [Tesis para obtener el grado de Magister en Cs del Territorio. Universidad Nacional de La Plata.]
- Cuadernos Geográficos. (2013). *Carta Mundial de los Derechos de la Ciudad*, 52(1), 368-380. <https://www.redalyc.org/pdf/171/17128112016.pdf>
- De Araujo Larangeira, A. (2004). *Tierra Vacante en las ciudades de América Latina: desafíos y oportunidades.* <https://www.lincolninst.edu/app/uploads/legacy-files/pubfiles/tierra-vacante-en-las-ciudades-de-america-latina-full.pdf>
- Gobierno de México. (1990). Diario Oficial de la Federación. 19 de diciembre de 1990. <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1815.pdf>
- Faster Capital. (2024). *Análisis de riesgo de activos y como cuantificar y mitigar la incertidumbre y variabilidad de sus activos.* <https://fastercapital.com/es/contenido/Analisis-de-riesgo-de-activos--como-cuantificar-y-mitigar-la-incertidumbre-y-variabilidad-a-d-d-e-s-u-s-s-a-c-t-i-v-o-s-.html#ejemplos-del-mundo-real-de-an-lisis-de-riesgo-de-activos.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Producto Interno Bruto por Entidad (PIBE) 2023.* [Comunicado de prensa 774/23]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/PIBEF/PIBEF2022.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Censo Nacional de Población y vivienda 2020.* <https://www.inegi.org.mx/app/cpv/2020/resultadosrapidos/default.html?texto=Xalapa>
- Gobierno de México. (2023). *Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu). Metrópolis de México 2020.* <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825007073>
- H. Ayuntamiento de Xalapa. (2021). *Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Xalapa, Veracruz.*
- Iracheta, A. (2018). *Tierra Vacante. Vivienda INFONAVIT*, 3(1), 54-57. <https://infontit.smart-ed.mx/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=ce368ee785c1d43913b8dbfb34ad9140>
- Lefebvre, H. (2017). *El Derecho a la ciudad.* Alianza. <https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/9788411486415.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (11 de julio de 2024). *La población mundial llegará a un máximo de 10 300 millones este siglo.* Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. <https://www.un.org/es/desa/la-poblaci%C3%B3n-mundial-llegar%C3%A1-un-m%C3%A1ximo-de-10300-millones-en-este-siglo>
- Pacheco, V. (2021). *El Derecho a la ciudad como Derecho Humano. Revista de la facultad de Derecho, LXXI(279).* <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/540/20221101-el-derecho-la-ciudad-como-derecho-humano.pdf>

- Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, Universidad Nacional Autónoma de México. (28 de noviembre de 2024). *Valor, Precio o Plusvalía*. [Video]. YouTube.
- Salazar, C. (Coord.) (2012). *Suelo y Mercado en Latinoamérica*. Centro de Estudios Demográficos y Ambientales, El Colegio de México.
- Smolka, M., y Laura, M. (Eds.) (2010). *Perspectivas Urbanas. Temas críticos en políticas del suelo en América Latina*. Lincoln Institute of Land Policy.
- Ziccardi, A. (Coord.) (2012). *Ciudades del 2010. Entre la sociedad del Conocimiento y la Desigualdad Social*. Universidad Nacional Autónoma de México.

8. Derecho a la ciudad: parque La Mexicana y la lucha por espacios verdes en Ciudad de México

KATHIA GABRIELA FARJAT DIOSDADO*

LUIS ARTURO VÁZQUEZ HONORATO**

RODRIGO RAMO DIAZ***

PEDRO MARTÍNEZ OLIVAREZ****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.08>

Resumen

El derecho a la ciudad, entendido como la posibilidad de transformar el entorno urbano en función de las necesidades colectivas, se manifiesta en el caso del parque La Mexicana, un espacio verde ubicado en Santa Fe, Ciudad de México. Este parque surgió como resultado de un conflicto urbano en el que la ciudadanía desempeñó un papel fundamental, oponiéndose a un proyecto habitacional originalmente planeado por el Gobierno del Distrito Federal. Esta lucha fue articulada principalmente por la Asociación de Colonos de Santa Fe para mejorar la carencia de espacios verdes en un área densamente poblada y urbanizada. Se combinaron estrategias que incluyeron movilizaciones, presión social y el uso del marco legal relacionado con el derecho a un medio ambiente sano, dando como resultado la transformación de un terreno destinado a vivienda en un parque público de gran relevancia para los habitantes. Este caso demuestra la importancia de la participación ciudadana y cómo puede influir en la planeación urbana para priorizar el bienestar colectivo sobre intereses inmobiliarios.

* Maestra en Diseño Arquitectónico. Maestrante en Arquitectura por la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6711-3249>

** Doctor en Arquitectura. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0622-561X>

*** Estudiante del programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Profesor por Asignatura en la Universidad Veracruzana y la Universidad de Xalapa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-1137>

**** Doctor en Diseño y Estudios Urbanos. Profesor-investigador en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

A partir del análisis de datos y la entrevista, se plantea comprender factores clave que posibilitaron este cambio, como la organización vecinal y su capacidad para incidir en decisiones gubernamentales. Este estudio propone reflexionar sobre las dinámicas de poder del espacio urbano, destacando que el diseño y uso de la ciudad no debe limitarse a intereses particulares, sino priorizar las necesidades colectivas, en especial en contextos marcados por una acelerada urbanización.

Palabras clave: *derecho, ciudad, espacios verdes.*

Introducción

Este estudio tiene como objetivo describir un conflicto urbano en la zona de Santa Fe en la Ciudad de México, que tuvo como resultado la creación del parque La Mexicana. El propósito no es sólo describir, sino también invitar al lector a reflexionar sobre los beneficios que genera defender el derecho a la ciudad, el derecho de todos los habitantes a un medioambiente sano donde el acceso a espacios públicos verdes es el resultado de la lucha por el territorio o la ciudad, en el caso particular de los conflictos socioambientales, como planteamiento de reivindicación del territorio; tomando como referente el territorio que ocupa el parque urbano La Mexicana, mostrado en la figura 8.1.

Figura 8.1 Acceso al Parque la Mexicana



Fuente: Farjat (2024).

Santa Fe, ubicada al poniente de la Ciudad de México, y referente por ser una de las zonas más desarrolladas de la ciudad como importante centro de negocios y de alta plusvalía, en la década de 1950 fue una zona de barrancas producto de la explotación de minas. Más tarde, se hicieron ahí basureros cerrados durante la década de 1980, cuando se establece la Universidad Iberoamericana, trayendo como consecuencia que empresas inmobiliarias comenzaran a construir desarrollos y servicios para la comunidad estudiantil (Redacción Obras, 2022).

En 1993 se construye el Centro Comercial Santa Fe, segregando y dividiendo la zona en dos estratos sociales. La rápida expansión inmobiliaria no solamente transformó la zona en residencias de lujo, además, la mala planeación urbana ha provocado grandes desafíos urbanos debido a la densificación de población, y a la falta, en cantidad y calidad, de áreas verdes urbanas.

El derecho a la ciudad y la legislación urbana

El concepto de *derecho a la ciudad*, utilizado por Henri Lefebvre, surge en la década de 1960. Lefebvre lo describe como “el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear ciudad, y hacer de esta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista” (Camargo, 2016, p. 4). Desde un contexto urbano contemporáneo, particularmente en América Latina, el derecho a la ciudad tiene especial relevancia debido al acelerado crecimiento de las ciudades y los desafíos que enfrentan como: la degradación ambiental, la segregación espacial y la exclusión social.

La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (CMDC) surge de un largo proceso de reflexión, discusión y consenso de redes a escala internacional en la década de 1990, en la II Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992 (Cumbre de la Tierra) (HIC, 2006). En esta se articula el derecho como el disfrute pleno de la vida urbana, asegurando la función social de la propiedad. El derecho a la ciudad está vinculado a otros derechos humanos, argumentando que las ciudades deben garantizar la participación, la transparencia y la preservación de recursos básicos para las generaciones futuras.

El artículo 12° de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM) describe el derecho a la ciudad de la siguiente manera:

La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía. (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2017, p. 24)

Este derecho es un elemento crítico que se manifiesta en diversas luchas, como la lucha por defender los espacios públicos verdes, alineado con la Agenda 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: *lograr ciudades y comunidades inclusivas, equitativas y sostenibles* (ONU, 2023).

Es así que, en la Ciudad de México, casos como la lucha por espacios públicos verdes como el parque La Mexicana, ejemplifican cómo la participación ciudadana logra transformar proyectos de planeación urbana que priorizan el bienestar colectivo, alineándose con los principios de justicia social y sostenibilidad propuestos por la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (Gobierno del Distrito Federal, 2011).

En este estudio, el derecho a la ciudad se entiende como un derecho humano colectivo que busca garantizar el acceso equitativo e inclusivo de todos los habitantes a los recursos, bienes y servicios urbanos; reconociendo la ciudad como un espacio de encuentro y participación democrática, enalteciendo valores como la sustentabilidad, la equidad y la justicia social.

A escala global una planeación urbana es vital para mejorar la manera en que los habitantes perciben el espacio urbano, en especial la influencia que las áreas verdes urbanas, como parques y jardines, pueden tener en la mejora de la calidad de vida en las ciudades, pues estas tendrán un importante impacto no sólo ahora, sino también en las siguientes generaciones.

Para lograr una planificación urbana exitosa se deben considerar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (ONU, 2015),

en particular el ODS 11, *ciudades y comunidades sostenibles*, con el que se busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean sostenibles, seguros, inclusivos y resilientes.

El objetivo 11.7 se centra en el acceso universal a áreas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en especial para la población más vulnerable: niños, mujeres y adultos mayores.

En la Nueva Agenda Urbana, se hace hincapié en la importancia de una planificación inclusiva y participativa (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2016), al proponer mecanismos que involucren a la comunidad en la gestión de parques urbanos y en el proceso de diseño. La participación ciudadana garantiza no sólo que los parques urbanos diseñados respondan a necesidades reales, sino que a su vez fortalezcan la cohesión social y el sentido de pertenencia de los habitantes.

Este enfoque participativo se puede implementar mediante talleres, consultas públicas y con la colaboración de organizaciones locales que trabajen en el fomento de áreas verdes urbanas de calidad. De esta manera, se promueve una cultura de corresponsabilidad social entre los ciudadanos y las autoridades locales para la gestión, creación, rehabilitación y cuidado de las áreas verdes urbanas.

La estrategia propuesta se centra en la creación de parques urbanos accesibles, seguros y bien distribuidos, cuyo diseño pueda satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de la población, ya sea por capacidades o por edades. Estos parques urbanos deben incluir áreas recreativas, de descanso, disfrute y contemplación; asimismo, incorporar infraestructura verde y azul que contribuya a la disminución de la contaminación, del cambio climático, por lo que se requieren corredores ecológicos y sistemas de gestión de aguas pluviales. Además, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo se debe integrar la tecnología en el diseño de estos espacios, ya que puede mejorar su mantenimiento y eficiencia.

Desde una perspectiva legal, a escala nacional, la CPEUM, en su artículo 4º, establece el derecho de toda persona a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; por lo tanto, la planeación urbana debe considerar esta disposición constitucional como un pilar fundamental, garantizando que el diseño, creación y preservación de áreas verdes sean de vital importancia en la política pública local. Las autoridades federales deben im-

plementar políticas con las que se aseguren la protección y expansión de las áreas verdes urbanas, así como su accesibilidad y mantenimiento continuo. Esto también implica la implementación de políticas públicas que regulen el desarrollo urbano, previniendo la expansión descontrolada y la disminución de áreas naturales protegidas, vitales para la salud ambiental de la ciudad.

A escala local, el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de gestionar el crecimiento de la ciudad e impacto en la calidad de vida de sus habitantes; esto dará pauta al planteamiento de políticas urbanas y estrategias de planeación que combatan la desigualdad social, la contaminación, y disminuyan la degradación del medio ambiente a través de acciones que hagan frente a los efectos del cambio climático.

Tomando como base la CMDC, que menciona que todas las personas tienen la libertad de luchar por una ciudad sin discriminación, donde el uso, goce y disfrute de la misma está basada en los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social (Gobierno del Distrito Federal, 2011), las luchas por los espacios públicos verdes para todos deben seguir, fortaleciendo lazos y articulando esfuerzos entre los ciudadanos para que se pueda ejercer el derecho a organizarse, manifestarse y luchar no sólo por espacios públicos verdes, sino también por mejorar la calidad de vida urbana para la comunidad.

Crecimiento urbano y disputa por los espacios públicos verdes en la Ciudad de México

Las áreas verdes urbanas son fundamentales dentro de las ciudades para garantizar beneficios significativos en términos de salud física, ambiental y mental de la población. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un mínimo de 16 m² de área verde por habitante para garantizar el bienestar y la calidad de vida (Comisión Nacional de Áreas Protegidas, 2018). No obstante, muchas ciudades están lejos de alcanzar estos estándares, sobre todo en países en vías de desarrollo, donde el crecimiento acelerado de las zonas urbanas ha propiciado una distribución desigual de recursos y servicios, concentrando áreas con acceso limitado a infraestructura verde.

Esto demuestra la desigualdad existente en la Ciudad de México, donde tres alcaldías son consideradas privilegiadas (Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Coyoacán) al contar con 51 % de áreas verdes con potencial de uso; a diferencia de Xochimilco, Cuajimalpa y Tláhuac, que solamente alcanzan 6.6 % de espacios verdes (Villeda, 2024). Paralelamente, la demanda de vivienda y el desarrollo inmobiliario han desplazado áreas naturales y reducido las áreas verdes disponibles, afectando la calidad medioambiental y la biodiversidad local.

Según un estudio sobre las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México, el crecimiento urbano acelerado ha ocasionado transformaciones significativas en su configuración territorial y social, aumentando problemáticas como la desigualdad y la escasez de áreas verdes (Nuñez, 2022). Aquí se hace una comparativa de los Inventarios Generales de Áreas Verdes del Distrito Federal, del año 2000, 2008 y 2017, en los que se refleja la disminución de las mismas, pasando de 117.97 km² en el año 2000 a sólo 99.22 km² para el 2008. En el caso de la alcaldía de Cuajimalpa, en el año 2000 mantenía 15.08 m² de área verde por habitante, sin embargo, para el 2017 igualmente se vio reflejada una disminución, ocupando únicamente 10.3 m². Esta situación es agravada por la falta de políticas urbanas integrales que prioricen el equilibrio entre crecimiento económico, sostenibilidad ambiental y bienestar social. Este panorama refleja la importancia de promover la puesta en valor del derecho a un medio ambiente sano en un entorno urbano equitativo y habitable.

En este contexto, los espacios verdes emergen como componentes esenciales para la calidad de vida urbana; no obstante, para potencializar el uso de estos, se debe priorizar el acceso de los habitantes, promoviendo una apropiación que mejora la calidad de vida y el bienestar social. Cabe destacar que esto es posible al proporcionar áreas de recreación, en las que exista la posibilidad de ejercitarse, jugar y convivir con otras personas; a su vez, los espacios verdes contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante la regulación térmica y la mejora de la calidad del aire, fomentando la cohesión social al ofrecer puntos de encuentro accesible e inclusivos para diversas comunidades.

Desde este punto de vista, el caso del parque La Mexicana es considerado un proyecto de éxito, pues gracias a la participación ciudadana fue

posible la recuperación y transformación de un terreno destinado a fines habitacionales, logrando crear un espacio público multifuncional en el que se logra un aumento de área verde urbana para beneficio de los habitantes.

Experiencia del habitar: la función de las áreas verdes en el parque La Mexicana desde la antropología

Desde una perspectiva antropológica, el habitar contemporáneo en las áreas verdes urbanas como el parque La Mexicana en Santa Fe es un rico campo de estudio en el que se pueden explorar las relaciones entre la vida cotidiana y el diseño urbano. La zona de Santa Fe es una de las más exclusivas y urbanizadas de la ciudad, y este parque responde a las necesidades crecientes de áreas verdes para la recreación, el esparcimiento y el ocio, además de embellecer la zona con su diseño y la accesibilidad contribuyendo al bienestar físico y emocional de los habitantes. Angela Giglia menciona que existen distintas maneras de habitar el espacio urbano, estos se dan por la relación entre el habitante y el espacio habitado; los espacios habitados pueden ser leídos de distinta manera por diferentes grupos sociales, en el caso de Santa Fe menciona que, al ser resultado de proyectos de inserción de la globalización, han sido imaginados y diseñados por otros distintos a los que habitan, a diferencia de los espacios que han surgido de manera espontánea (Giglia, 2012). Sin embargo, el área verde urbana del parque La Mexicana, al ser el resultado de una lucha por espacios públicos verdes, imaginado y diseñado por los propios residentes de la zona, logra ser un espacio habitado y apropiado por los habitantes de Santa Fe, como se puede ver en la figura 8.2.

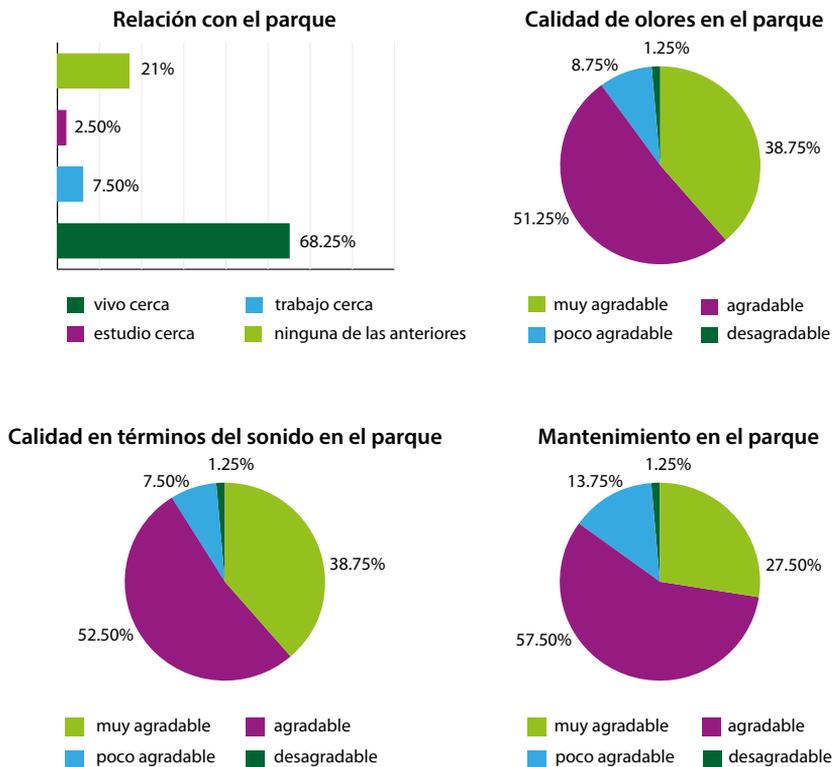
La proximidad y conectividad del parque La Mexicana con las áreas residenciales y comerciales permite que un mayor número de personas puedan acceder a él con facilidad, aspecto primordial en la percepción de los habitantes como un espacio de calidad. La proximidad en antropología no sólo se mide en términos físicos (objetivos), sino también en términos de percepción (subjetivos) del espacio público. Una buena conectividad a rutas de transporte, accesible desde diversos puntos, convierte al parque en un espacio habitable de convivencia, independientemente de que la población

Figura 8.2. Apropiación del área verde urbana, el anfiteatro del parque La Mexicana



Fuente: Farjat (2024).

Gráfica 8.1. Percepción de calidad del Parque La Mexicana



Fuente: Encuesta aplicada en 2024.

de Santa Fe esté constituida por distintos estratos socioeconómicos y laborales. Este fenómeno da lugar a una experiencia colectiva de habitar, en la que el parque se convierte en un microcosmos de la vida urbana, con interacciones que reflejan la diversidad social. Se aplicó como instrumento de investigación una encuesta subjetiva de corte cualitativo para obtener datos sobre los usuarios del parque La Mexicana. Uno de los objetivos fue conocer la relación de los usuarios con el parque para conocer su percepción sobre la calidad del espacio, al saber su opinión sobre aspectos como la calidad de sonidos, olores, el mantenimiento, la seguridad, entre otros. Algunos de los resultados más sobresalientes se muestran en la gráfica 8.1.

La percepción por parte de los habitantes hacia el parque La Mexicana como un espacio sano, seguro, inclusivo y accesible es otro aspecto importante que el enfoque antropológico permite analizar a profundidad. La seguridad que se percibe, mediante el diseño abierto y la presencia constante de usuarios, ayuda a fomentar una percepción positiva no solamente del parque, sino también de la zona, esto resulta fundamental para su aceptación y uso constante. Asimismo, puede relacionarse con las teorías de Jan Gehl, quien sostiene que los espacios públicos bien diseñados fomentan la interacción social y la permanencia de las personas, creando un ambiente de confianza y pertenencia; en el caso de La Mexicana, estos elementos contribuyen a una percepción de seguridad que promueve una apropiación activa del espacio (Gehl, 2006).

Contexto histórico y local de Santa Fe, parque La Mexicana: conflicto urbano

El terreno donde se encuentra el parque La Mexicana antes estaba ocupado por dos antiguas minas de extracción de arena de 40 hectáreas (ha) en la zona de Santa Fe, alcaldía Cuajimalpa, en la colonia Contadero en la Ciudad de México (Sánchez, 2022). Al dejar de funcionar estas minas, el Gobierno de la Ciudad de México las expropió y tenía planeado un proyecto inmobiliario.

La planeación de un proyecto inmobiliario por parte del Gobierno de la Ciudad de México viene descrita en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe (PPDUZSF), en el que se menciona que el

predio de La Mexicana se destinaría a la construcción de más de 5 000 viviendas a partir de 2014 y que cada año se incrementarían 1 000 más, con un pronóstico de crecimiento de la densidad poblacional al doble en tan sólo 10 años, tomando como base el análisis del Censo General de Población y Vivienda del año 2010 de 34 494 hab/ha, donde calculaban que para el 2020 podría ser de 66 000 habitantes (Gobierno del Distrito Federal, 2012).

La planeación urbana en Santa Fe sólo se enfocaba en el aumento de viviendas y el crecimiento de la población sin prever los problemas que todo esto ocasiona, sin embargo, en el PPDUSZF ya se planteaban los problemas que afectaban el medio ambiente, describiendo la problemática en la zona de Santa Fe:

Recientemente, la acelerada urbanización ha contribuido en el proceso de cambio y eliminación de las unidades edafológicas, sustituyéndolas con pavimento y materiales utilizados para el relleno de los espacios a urbanizar. Puede haber algunas áreas adyacentes a las barrancas que aún conservan los suelos de feozem, sin embargo, son reducidas y en muchos casos pueden estar alterados por la disposición inadecuada de residuos tanto de la construcción como domésticos. (Gobierno del Distrito Federal, 2012, p. 16)

De acuerdo al PPDUSZF, la zonificación y normas de ordenamiento para la zona donde se encontraba el terreno de 40 ha, que era de las minas de extracción de arena La Mexicana era el siguiente:

Tabla 8.1. *Usos de suelo*

<i>Zonificación y Normas de Ordenación. Uso de suelo</i>				
<i>Zonificación</i>	<i>Niveles</i>	<i>Área libre</i>	<i>Densidad</i>	
H	20	70	A: Alta	Habitacional, hasta 20 niveles con 70% de área libre, una vivienda cada 40 m ² de terreno.
H	15	50		Habitacional, hasta 15 niveles con 50% de área libre.
E	5	70		Equipamiento, hasta cinco niveles con 70% de área libre.
EA				Espacio abierto.

Fuente: Elaboración propia basada en datos del PPDUSZF 2012 (2024).

En 1994 se constituye la Asociación de Colonos de Santa Fe, asociación no lucrativa sin filiación política, con el objetivo principal de “agrupar y

representar a todos los propietarios, residentes y arrendatarios de inmuebles en la zona de Santa Fe ante las autoridades, para asegurar el mejor desarrollo y conservación de la zona” (Asociación de Colonos de Santa Fe, s. f.). Dentro de sus objetivos también se encuentra el Rescate del Espacio Público y las Áreas Verdes.

En 2004, se creó el Fideicomiso Colonos de Santa Fe, constituido por la Asociación de Colonos ZEDEC Santa Fe y el Gobierno del Distrito Federal como apoyo en la gestión para cumplir las acciones propuestas en el entonces PPDUSZF, coadyuvando en las obras de servicio público e infraestructura para el mejoramiento del área urbana de Santa Fe. Esto se logra a través de aportaciones (un porcentaje del impuesto predial) del Gobierno del Distrito Federal al Fideicomiso (Gobierno del Distrito Federal, 2012).

En la zona donde se encuentra el parque La Mexicana se tenía contemplada una planeación para 12 000 viviendas de interés social (Parque La Mexicana, 2024); el descontento de los vecinos de la zona, donde el poder adquisitivo es alto, dio lugar a la lucha por la ciudad en la búsqueda de espacios públicos verdes, argumentando la poca viabilidad para un proyecto de viviendas de interés social donde el predial es sumamente elevado, el equipamiento urbano deficiente, así como la falta de espacios públicos verdes (De Luisa, 2023). Después de casi 10 años y diferentes propuestas, se logra en 2016 un acuerdo con las autoridades, los promotores inmobiliarios y las asociaciones de vecinos, en el que finalmente se rescata el terreno del parque para la construcción de un espacio público urbano que abarcaría 70% del área total. El 30% restante sería destinado para la construcción de vivienda privada por parte de los promotores inmobiliarios con la condición de construir a cuenta de sus terrenos el parque y la infraestructura necesaria (Parque La Mexicana, 2024).

Aquí, la disputa por el espacio urbano se llevó a cabo, por una parte, por los colonos de Santa Fe, que demandaban la creación de un espacio público verde para su comunidad, y, por otra, por los poseedores del terreno y autoridades locales, quienes pretendían la construcción de viviendas de interés social.

El Gobierno de la Ciudad de México utiliza como instrumento Los Sistemas de Atención por Cooperación (SAC) previstos por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para llegar al acuerdo de la realización del

proyecto del parque La Mexicana. La concesión que otorgó el Gobierno de la Ciudad de México para operar el parque La Mexicana a la Asociación de Colonos de Santa Fe fue para mantener el parque público con recursos autogenerados (Gobierno del Distrito Federal, s. f.).

El SAC La Mexicana pretende dotar de espacio público al poniente de la Ciudad de México a través de la creación de un parque metropolitano; esto, como resultado de un proceso participativo de vecinas y vecinos que aterrizó en un acuerdo del Gobierno de la Ciudad de México con la Asociación de Colonos de Santa Fe (Gobierno del Distrito Federal, s. f.).

La licenciada Itziar De Luisa, presidente ejecutivo de la Asociación de Colonos ZEDEC de Santa Fe A. C., menciona que el proyecto del parque La Mexicana es un parque público de acceso gratuito para todos, y que la parte social es muy importante. Comenta que al principio el Gobierno de la Ciudad de México le dijo que pusieran rejas y cobraran la entrada para que fuera más fácil cuidarlo y mantenerlo, pero que desde el principio se luchó por un espacio público verde que beneficiara a todos y pudiera ser inclusivo. No quisieron poner rejas para no caer en la tentación más adelante de cobrar el acceso y para que quedara claro que es un espacio abierto a todo el público. Para ellos es fundamental ofrecer seguridad en el parque, principalmente a las mujeres y los niños, y aunque el costo es alto, la parte social fue lo más importante:

[...] la razón por la cual tenemos muchos guardias, tenemos muchas cámaras, para que todo el mundo, no nada más la gente que tiene más dinero, sino todos los niveles socioeconómicos están preocupados por sus hijos y por ellos, la realidad es que hoy se roban niños de cualquier estado, de cualquier país y de cualquier posición socioeconómica, hay chavas, las maltratan, las violaciones, márcale en cualquier lugar del mundo, entonces, pues el poder ofrecer esa seguridad de parque sí tiene un costo muy importante, pero el cómo es el asegurar que tenía un acceso libre para todo mundo siempre fue fundamental. (De Luisa, 2023)

De Luisa también comenta que se ha podido beneficiar a mucha población con el acceso al parque y que en el primer año, 2018, tuvieron aproximadamente 2 000 000 de visitas. Con la pandemia estas se vieron disminu-

das, pero que para el 2024, que es el séptimo año del parque, esperan llegar a los 3 000 000 de visitas.

En las negociaciones estuvieron involucrados la comunidad representada por la Asociación de Colonos de Santa Fe, las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, así como los poseedores y dueños del terreno La Mexicana y el sector inmobiliario como desarrolladores del proyecto.

Esta lucha representó la suma de todos los involucrados con el terreno, quienes podrían salir afectados o beneficiados con el acuerdo final al que se llegaría para definir el destino del mismo. No se trató sólo de los residentes de Santa Fe, sino de toda la comunidad, porque la Asociación de Colonos de Santa Fe está conformada por 15 % de residentes y 85 % lo forma la comunidad estudiantil, los trabajadores que van a laborar al centro comercial, a los hoteles y a los corporativos de la zona (De Luisa, 2023).

La población flotante, conformada por 85 % de la comunidad, incluyó a las universidades con su comunidad estudiantil, los hoteles con sus trabajadores y sus huéspedes, los corporativos y sus trabajadores, el Centro Comercial Santa Fe con sus trabajadores y visitantes. Entre todos lucharon por un espacio público verde. Esta alianza fue fundamental para llegar a un acuerdo final de éxito.

¿Quién tenía más derecho?

En esta construcción de la ciudad igualitaria y equitativa para todos, hay varias líneas de discusión. Primero, el derecho es para todos por igual y al hablar sobre el derecho a la ciudad retomamos dos posturas. La primera, de Henri Lefebvre, quien “construyó su hipótesis de trabajo sobre el derecho a la ciudad como la posibilidad y la capacidad de los habitantes urbanos y principalmente de la clase obrera, de crear y producir la ciudad” (Camargo, 2016, p. 17). También plantea el “derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad, y hacer de esta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista” (Camargo, 2016, p. 4). Estas premisas son planteadas para los trabajadores, la clase obrera, quienes por su condición se encuen-

tran en desventaja al no ser escuchados ni tomados en cuenta en los procesos de urbanización de las ciudades.

La segunda postura, planteada por David Harvey sobre el derecho a la ciudad, lo describe “como una posibilidad social de lucha y teoría anticapitalista, que haga del territorio urbano un escenario de construcción de alternativas de apropiación y participación política y espacial, en camino a una sociedad que supere el capitalismo”, donde se “asume el derecho a la ciudad expresado por los movimientos anticapitalistas urbanos, como la posibilidad de transformar y recuperar la ciudad como bien común” (Camargo, 2016, p. 9).

Podríamos decir que desde este punto de vista la lucha está justificada por la Asociación de Colonos de Santa Fe, pero ¿qué pasa con las familias que se verían beneficiadas con la creación de viviendas de interés social en esta zona de alta plusvalía? No hubo una población que se viera afectada al no desarrollarse el proyecto habitacional, por el contrario sí se benefició a la población de Santa Fe al dotarla de áreas verdes urbanas que han proporcionado bienestar a la comunidad, principalmente a las mujeres y los niños por contar con un parque de acceso público gratuito que recibe más de 2 000 000 de visitas al año (Parque La Mexicana, 2024).

La Asociación de Colonos de Santa Fe argumentó la falta de espacios públicos verdes en la zona, así como la poca viabilidad para la construcción de:

[...] viviendas de interés social en un lugar en el que el predial es tan caro, los servicios son mucho más caros, me refiero a luz y agua, tampoco hay un mercado público, no hay clínicas públicas, no hay primarias públicas, entonces pensar en vivienda social en un lugar donde no les puedes ofrecer ningún beneficio social era pues muy cuestionable y a eso el gobierno nunca había dado una respuesta. (De Luisa, 2023)

Otro de los factores que influyó fue la falta de equipamiento urbano para los nuevos habitantes de las 12 000 viviendas que se pretendían construir, así como el acelerado crecimiento poblacional previsto, donde en sólo 10 años se duplicaría la población, pues en 2010, de 34 494 hab/ha podría pasar para 2020 a 66 000 hab/ha (Gobierno del Distrito Federal, 2012).

La falta de planeación urbana de las ciudades donde no se toma en cuenta a los ciudadanos, sus opiniones, intereses, necesidades y saberes genera que: “La calle adquier[a] el carácter de una tierra de nadie, donde ninguna persona quiere estar. La desintegración de los espacios públicos vivos y la gradual transformación de las calles en una zona sin interés” (Gehl, 2006, p. 20).

En la argumentación de esta lucha por la ciudad y por la búsqueda de espacios públicos verdes podemos hacer referencia a los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU. El objetivo 11 habla de Ciudades y Comunidades Sostenibles, que pretende lograr ciudades más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. En el objetivo 11.7 se pretende que para el 2030 se pueda proporcionar a todas las personas, pero en espacial a la población más vulnerable “acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad” (ONU, 2015).

La participación ciudadana como motor de transformación urbana

La participación ciudadana ha sido un factor determinante en la transformación de la ciudad, así como en la construcción democrática del espacio urbano; ya que los procesos participativos ayudan a adecuar las necesidades de la población con los proyectos urbanos.

En los procesos participativos, para lograr la transformación urbana es imprescindible la actuación de los habitantes en la toma de decisiones, pues la población en general tiene el derecho de manifestarse en el diseño de su entorno; “de esta manera, la participación es el proceso que nos permite reflexionar, debatir, y definir conjuntamente un horizonte común en relación a un tema o problemática planteada, diseñando y construyendo colaborativamente soluciones, estrategias o acciones para alcanzarlo” (Paisaje Transversal, 2019, p. 13).

En la Ciudad de México, en la zona de Santa Fe, “la participación ciudadana fue un elemento clave” en la transformación de un terreno que inicialmente estaba destinado a un proyecto de desarrollos inmobiliarios, y

que habrían excluido a la comunidad de los beneficios del espacio público (Paisaje Transversal, 2019, p. 12). Sin embargo, la movilización de la Asociación de Colonos de Santa Fe y colectivos de la sociedad civil logró revertir la orientación del proyecto para la construcción del Parque La Mexicana. Esto se logró a través de manifestaciones, foros y negociaciones en las que los habitantes evidenciaron la falta de espacios públicos verdes y la necesidad de preservar una porción significativa del terreno para un parque público. Este proceso presionó al Gobierno del Distrito Federal para replantear el proyecto inicial, demostrando el impacto positivo del activismo organizado en la planificación urbana.

La creación del parque La Mexicana fue el resultado de un acuerdo tripartito entre los habitantes, el gobierno y los desarrolladores inmobiliarios (Gobierno del Distrito Federal, s. f.). En este proceso se articularon las demandas ciudadanas con los intereses económicos y políticos para lograr un modelo colaborativo; gracias a la participación ciudadana se logró que el parque se convirtiera en un espacio emblemático en el que se materializan los principios del derecho a la ciudad: la inclusión, la justicia social y la democracia. Además, en este caso se refleja cómo la participación ciudadana puede influir positivamente en las políticas urbanas para lograr que sean más equitativas y sostenibles, en las que se consolida un paradigma de gobernanza urbana compartida y orientada al bienestar colectivo.

El caso del parque La Mexicana como modelo replicable

El parque La Mexicana es un modelo que debe servir para replicarse en la Ciudad de México, donde la carencia de espacios verdes en cantidad y calidad es una constante; en el ámbito urbano esto se debe a los aprendizajes clave como la participación ciudadana, el poder del consenso y la necesidad de cambio en las políticas públicas inclusivas para su concepción y desarrollo. Aquí se hace hincapié en la importancia de la participación ciudadana como motor para reorientar los planes iniciales y transformarlos en propuestas más inclusivas y sustentables.

La colaboración entre vecinos, autoridades y desarrolladores inmobiliarios permitió no solamente preservar el espacio público, sino también

consolidar un esquema de autogestión financiera mediante un fideicomiso. Este proceso ilustra cómo el consenso y la mediación de intereses diversos pueden transformar conflictos potenciales en proyectos emblemáticos (Díez-Canedo, 2018). Según análisis recientes, iniciativas como esta requieren el respaldo de políticas públicas inclusivas que prioricen el bienestar colectivo sobre los intereses económicos unilaterales.

La finalidad de este estudio no es sólo de análisis y reflexión sobre el conflicto urbano que dio lugar a la creación del parque La Mexicana, sino también ofrecer un marco inspirador para replicar modelos similares en otros contextos urbanos. Un aspecto clave es fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y el diseño de proyectos adaptados a las necesidades locales, en los que se garantice la sostenibilidad a largo plazo.

Para lograr replicar la lucha por espacios verdes, como en el caso del parque la Mexicana, es imprescindible la participación ciudadana activa para fortalecer los lazos comunitarios y lograr construir ciudades más sostenibles, justas, equitativas y resilientes frente a desafíos sociales y ambientales. La Ciudad de México necesita más espacios públicos verdes, esto no sólo implica infraestructura innovadora, sino también un cambio cultural hacia una gobernanza urbana más democrática y colaborativa.

Debate

Al referirse a conflictos urbanos y luchas por el derecho a la ciudad, principalmente se alude a las poblaciones socioeconómicamente más vulnerables; no obstante, si hablamos de ciudades inclusivas e igualitarias, todos tienen los mismos derechos. En el caso de Santa Fe, la población tiene un poder adquisitivo alto, sin embargo, eso no los exime de la falta de espacios públicos verdes de calidad. El caso del parque La Mexicana tuvo éxito gracias a la participación ciudadana, en la que se unieron vecinos, universidades, corporativos, locatarios del Centro Comercial Santa Fe, hoteles y promotores inmobiliarios, logrando alcanzar un acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para la donación del terreno.

Aún hay mucho trabajo por hacer para lograr espacios públicos verdes para todos. Las ciudades se caracterizan por la falta de espacios públicos

verdes de calidad, que sirvan para la convivencia, el ocio y la realización de actividades de esparcimiento; todos los ciudadanos deberían contar con un espacio público verde a menos de 400 m o el equivalente a 10 minutos caminando. Por lo tanto se debe seguir trabajando para lograr lo mínimo recomendado por la OMS (9 m² de espacio verde abierto por habitante) (Shanker *et al.*, 2010).

Conclusiones

A través de esta investigación se exploró el crecimiento urbano, la desigualdad y la carencia de áreas verdes urbanas, así como la importancia de la participación ciudadana para defender el derecho a la ciudad, haciendo referencia a cómo el caso del parque La Mexicana enseña la importancia de luchar por más espacios verdes donde todas las personas disfruten una ciudad basada en los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social.

Las luchas por los espacios públicos verdes para todos deben continuar, se deben fortalecer los lazos y articular esfuerzos entre todos los ciudadanos para lograr ejercer el derecho a organizarse, manifestarse y luchar, no sólo por espacios públicos verdes, también por mejorar la calidad de vida urbana para la comunidad. La participación ciudadana activa es fundamental para la transformación de las ciudades, los habitantes deben involucrarse activamente en la búsqueda de espacios verdes que sean equitativos y cercanos para todos.

Es importante hacer conciencia de lo imprescindible que es la unión de la población en las luchas urbanas y la participación ciudadana para exigir que sean tomadas en cuenta sus posturas en los procesos urbanos orientados a la búsqueda de espacios públicos verdes para todos, en especial para la población que se encuentra en condiciones de pobreza o de vulnerabilidad; tal y como se tiene previsto en los ODS de la Agenda 2030, donde uno de los 17 objetivos, el número 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, busca garantizar el bienestar en las ciudades y asentamientos humanos que sean inclusivos, resilientes, sostenibles y seguros para los habitantes. En el objetivo 11.7 se busca “proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios

públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad” (ONU, 2023).

Referencias

- Gehl, J. (2006). *La humanización del espacio urbano*. Reverte.
- Paisaje Transversal. (2019). *Escuchar y transformar la ciudad. Urbanismo colaborativo y participación ciudadana*. Catarata.
- Giglia, A. (2012). Habitar, orden cultural y tipos de hábitats. En A. Giglia, *El Habitar y la cultura: Perspectivas teóricas y de investigación* (p. 24). Anthropos.

Internet

- Asociación de Colonos de Santa Fe. (s. f.). *Asociación de Colonos de Santa Fe*. <http://colonossantafe.com/colonos/mision-vision-y-objetivo/>
- Camargo, F. M. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios*, (44), 3-19. <http://scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a01.pdf>
- De Luisa, P. I. (2023). *Gestión exitosa en el parque La Mexicana*. Entrevistada por Kathia Farjat. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=tDypNi0Boxw>
- Díez-Canedo, J. (2018). *Detrás del artificio: parque La Mexicana*. Nexos. <https://labrujula.nexos.com.mx/detras-del-artificio-parque-la-mexicana/>
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (2017). *Constitución Política de la Ciudad de México*. https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/legislativas/constitucion_politica_de_la_ciudad_de_mexico.pdf
- Gobierno del Distrito Federal (2011). *Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad*. https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/02/CARTA_CIUDA-D_2011-muestra.pdf
- Gobierno del Distrito Federal (2012). *Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona de Santa Fe*. http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/transparencia/articulo15/fraccionxi/PPDU/PPDU_AO_CJ/AO_CJ_SantaFe.pdf
- Gobierno del Distrito Federal (s. f.). *Sistema de Actuación por Cooperación SAC*. http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/SAC/Seduvi_SAC_pdf.pdf
- HIC, C. I. (2006). *Hacia una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*. <https://www.hic-net.org/es/hacia-una-carta-mundial-por-el-derecho-a-la-ciudad/>
- Núñez, J. M. (2022). Análisis espacial de las áreas verdes urbanas de la Ciudad de México. *Economía sociedad y territorio*, 21(67) <https://doi.org/10.22136/est20211661>
- Organización de las Naciones Unidas (2017). *Nueva Agenda Urbana*. <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Objetos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>
- Organización de las Naciones Unidas (2023). *Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>
- ONU-Habitat (2022). *El radio caminable*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-radio-caminable>
- Parque La Mexicana (2024). *La Mexicana el parque de todos*. <https://parquelamexicana.mx/la-mexicanas/#:~:text=La%20Mexicana%20recibe%20a%20m%C3%A1s%20de%20dos%20millones,Obras%20a%20la%20Mejor%20Obra%20del%20a%C3%B1o%202018>
- Redacción Obras (2022). *Santa Fe: de basurero a corredor corporativo de la CDMX*. Obras. Expansión. <https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2022/04/01/historia-santa-fe-cdmx>
- Sánchez, L. A. (2022). *¿Sabías que el Parque La Mexicana fue parte de una mina?* Difusionar. <https://www.difusionar.com/sabias-que-el-parque-la-mexicana-fue-parte-de-una-mina/>
- Shanker, V., Narayan, D., y Chaudhry, P. (2010). *Urban forests and open green spaces: Lessons for Jaipur, Rajasthan, India*. Rajasthan State Pollution Control Board.
- Teyssier, A. (2018). *La falacia de los 9 metros cuadrados de áreas verdes por habitante*. e-consulta.com <https://www.e-consulta.com/opinion/2018-09-24/la-falacia-de-los-9-metros-cuadrados-de-areas-verdes-por-habitante>
- Villeda, H. (2024). *51% de las áreas verdes en la CDMX se concentran en zonas privilegiadas*. Corriente alterna. https://corrientalterna.unam.mx/reportaje/51-de-las-areas-verdes-en-la-cdmx-se-concentran-en-zonas-privilegiadas/?utm_

9. La caminabilidad, un sistema de patrones de movilidad urbana en un borde urbano

MARITZA FIGUEROA ORTEGA*

BERTHA LILIA SALAZAR MARTÍNEZ**

RODRIGO RAMO DIAZ***

HERNÁN BRIZUELA CASIMIR****

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.295.09>

Resumen

En las ciudades actuales se ha observado un incremento en los parques vehiculares, asociado con el crecimiento de la mancha urbana dadas las extensiones del territorio humano en zonas metropolitanas e interurbanas. Esto ha favorecido el uso del transporte automotor para el desplazamiento territorial, efectuado por la infraestructura vial generando sistemas conectores y fronterizos para la movilidad urbana. Por esta razón, la caminabilidad es un modo de transporte devaluado, ya sea por el acceso a medios cómodos y rápidos que la infraestructura urbana adaptativa ejerce y transmite dentro de estos asentamientos humanos.

Entonces, dado que este concepto se ha convertido en un término esencial para entender y promover el derecho a la ciudad, especialmente en el contexto de las ciudades en crecimiento, ¿cómo la caminabilidad repercute en el medio urbano en las ciudades contemporáneas? Este capítulo tiene como objetivo explorar la relación entre la caminabilidad a través de su

* Licenciada en Arquitectura por la Universidad Veracruzana, México.

** Doctora en Arquitectura. Profesora-investigadora en la Universidad Veracruzana, México. ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5575-1678>

*** Estudiante del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Profesor por Asignatura en la Universidad Veracruzana y Universidad de Xalapa, México. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-1137>

**** Maestro en Lenguaje y Educación. Candidato a Doctor en Investigación Educativa en el Centro Veracruzano de Investigación y Posgrado, México.

terminología en relación con el derecho a la ciudad, su sentido de identidad, pertenencia urbana e impacto en el valor del suelo en el medio urbano. Para ello, primero se identificará el sentido de pertenencia e identidad que es generada por la caminabilidad dentro de un borde urbano, secundado por los derechos de la ciudad y el valor de suelo manifestado por los servicios e infraestructura urbana que ofrecen estos asentamientos humanos.

Palabras clave: *camionabilidad, derecho a la ciudad y movilidad urbana.*

Introducción

El crecimiento de la mancha urbana en las ciudades actuales ha presentado consecuencias negativas en el entorno natural y artificial que se encuentra dentro y fuera de estos asentamientos humanos, por lo que se busca mitigar el impacto ambiental a través de la reducción de la huella energética, utilizando otros medios de transporte más sostenible y resilientes ante estos cambios que presentan hoy las ciudades. Esto conlleva una estrategia de movilidad urbana a través de la movilidad peatonal, la cual es manifestada por un concepto denominado *camionabilidad*, aplicado en un espacio público; siendo en este caso un borde urbano, el cual puede ser representando por una calle, avenida o carretera de la infraestructura vial, generada por el crecimiento del desarrollo económico, político, social y cultural, y concebida por la elaboración de actividades laborales, educativas, recreativas y de ocio que forjan las ciudades. Como menciona Borja y Muxí (2000), “Debemos hacer ciudad, sobre la ciudad [...] hacer ciudad es, antes que nada, reconocer el derecho a la ciudad para todos” (p. 57). Por lo que primero se identificará el sentido de pertenencia e identidad que es generada por la caminabilidad dentro de un borde urbano, tal como se observa en el esquema de Peradalta Piella Serratos en la figura 9.1, donde la caminabilidad se integra por medio de ocho elementos importantes: sostenibilidad, vegetación, urbanización, accesibilidad, usos de diario, conectividad, seguridad y atraktividad, que a su vez, enumera otros componentes que contribuyen a mejorar la habitabilidad del entorno humano.

fronterizos, si bien posiblemente no son tan dominantes como las sendas, constituyen para muchas personas importantes rasgos organizadores, en especial en la función de mantener juntas zonas generalizadas, como ocurre en el caso del contorno de la ciudad. (2008, p. 89)

También Jacobs (2011) lo define como “un espacio vacío o de frontera; generados por espacios urbanos que aportan usos únicos y masivos para el crecimiento territorial” (p. 293).

Así, la caminabilidad se vincula con el sentido del buen vivir, consolidado por categorías de ámbitos académicos, políticos, económicos, sociales y culturales, manifestadas a través de metas, estrategias, planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Sin embargo, el sector del desarrollo inmobiliario habitacional ignora y no considera estos aspectos para la conectividad de estos fraccionamientos con la mancha urbana de estos asentamientos humanos, lo que genera clústeres desconectados en su medio urbano y rural para la recreación y desarrollo de actividades humanas. Esto lleva a que el automóvil privado sea el único medio de transporte en estos espacios urbanos. La caminabilidad, por medio de las metas de la Nueva Agenda Urbana 2030, se especifica por el abordaje de la movilidad urbana resiliente, es decir, la acción simple de caminar que permite la percepción y el aprendizaje del análisis del desarrollo y crecimiento urbano a través de actividades humanas, pues recrea patrones de comportamiento basados en la interacción humana con su espacio urbano; exteriorizados por el cumplimiento del desarrollo físico y psicológico del habitante, siendo nutrido y enseñado por la variedad de actividades humanas que pueden ofrecer estos espacios urbanos y rurales.

Considerando la forma de caminar como un reclamo de apropiación a través del espacio público, Geronta (2023), en su artículo “Arquitectura y etnografía urbana”, manifiesta la convergencia de las influencias familiares y ajenas a la continuidad; siendo estas detalladas bajo la observación de la acción de deambular por cada espacio que hay en la percepción socioespacial de cualquier territorio, específicamente descrito, la identificación de las narrativas y prácticas informales, desafiadas por las visiones y manifestaciones arquitectónicas de los espacios urbanos que son creadas por el arte etnográfico. Este tipo de movimiento urbano proporciona las herramientas

necesarias para la interacción de las dimensiones espaciales, plasmadas en la vida cotidiana de manera que pueden informar el compromiso de la arquitectura y de las realidades de las ciudades habitables.

Hoy en día, bajo los parámetros de la infraestructura vial no se refleja un mejoramiento de equidad en cualquier tipo de movilidad. Es lamentable que, como diseñadores de la ciudad, no se tome en consideración, en las propuestas urbanas o arquitectónicas, cómo los usuarios utilizan y se desplazan dentro de su territorio. Esto conlleva un déficit de confort y uso del espacio público, generando espacios vulnerables y fronterizos que dividen tanto a la población rural como a la urbana.

Con relación al movimiento fundamental del diseño en entornos urbanos, Figueredo (2023) menciona que el concepto de caminabilidad crea un tejido urbano reflejado por las prácticas sociales específicas en diferentes contextos y tiempos asociados por la diversidad de los grupos sociales, distinguidos por la percepción e identidad conformada por la caminabilidad. Tal es el caso de la Amazonía, donde se comprende que los espacios domésticos y los recorridos urbanos son representados por usos y costumbres de los habitantes de esa región, simbolizando un diseño innovador para las alternativas urbanas. Debido a esta estrategia, la perspectiva antropológica permite un análisis de conexión entre la morfología urbana con los usos de suelo, como también la manifestación de las lógicas sociales que señalan el caso de la Amazonía. Esta región representa un oasis natural habitado y ostenta otro tipo de urbanismo comunitario por medio de las formas de vida tradicionales y considerando las posibilidades de una amplia gama de movilidad urbana y sin ninguna restricción de la colaboración laboral transdisciplinar en materia de planeación urbana, por medio de las ramas de la antropología, la sociología, la arquitectura y el urbanismo, generados por una comprensión del medio construido y mostrando una diversidad social de cualquier sector etario dentro de estos asentamientos humanos.

Por un lado, el abordaje de la teoría del color aplicado en un medio ambiente urbano permite transferir la diversidad de perspectivas a partir de la complejidad del espectador, quien de forma directa, observa y analiza el punto focal de la ciudad tras la acción de caminar en un entorno humano (Odetti, 2022). Es decir, esto se refleja por el urbanismo táctico, el cual busca comprender y mejorar la interacción entre el espacio urbano y sus

habitantes. A medida que las ciudades evolucionan, estas requieren un enfoque flexible que considere no sólo la funcionalidad de los espacios, sino también la experiencia sensorial de quienes los habitan bajo la teoría del color; esta herramienta ofrece transformar y enriquecer los entornos urbanos, caracterizados por su enfoque adaptativo y participativo dentro del territorio, por los conceptos de la resiliencia y sostenibilidad fundamentales para las ciudades de hoy en día, las cuales deben ser capaces de responder a cambios sociales, económicos y ambientales (Lynch, 1960).

Además de su función estética, el color puede servir como una herramienta de inclusión social. En comunidades diversas, el uso de una paleta de colores que refleje la identidad cultural de sus habitantes puede fortalecer la cohesión social. Según el estudio de Kuo y Sullivan (2001), los entornos urbanos que incorporan elementos naturales y colores armoniosos pueden reducir el estrés y mejorar el bienestar psicológico de los residentes, tal como se observa en la figura 9.2. Esto es especialmente relevante en áreas urbanas densamente pobladas, donde el estrés ambiental puede ser significativo.

Figura 9.2. Ejercicio de urbanismo táctico



Fuente: Laboratorio de espacio público (2021).

Dicho de otro modo, estos espacios son diseñados por la observación directa, con base en la técnica de recolección de datos para el anexo de la perspectiva urbana con este tipo de características a través del recorrido de calles, evidenciando en un catálogo fotográfico las muestras del color, y cómo la caminabilidad en una ciudad permite observar de primera mano

los colores de fachadas, el tipo de inmobiliario urbano y el paisaje complementario que hay en la zona de estudio, formado en parte por las dimensiones objetivas de la paleta cromática de colores.

Asimismo, la caminabilidad observa la influencia de las dimensiones urbanas subjetivas de la perspectiva de la teoría del color, siendo tangible la perspectiva del color como un papel fundamental en la formación de la imagen urbana que es constituida, vivida, narrada y visitada por sus habitantes. La caminabilidad permite el surgimiento de una nueva herramienta metodológica valiosa para el análisis de la imagen urbana en el estudio multidimensional de la teoría del color, que combina los diferentes enfoques de relación e interacción de la percepción socioespacial, sujetos a las relaciones domésticas del espacio que implican una menor o mayor dosis de modificaciones espaciales en el sentido de apropiación, como los espacios globales que son concebidos por las estructuras aisladas que generan diversos dispositivos de seguridad en los ámbitos de vivienda, comercio, servicios, oficinas, equipamiento de esparcimiento urbano. Un vivo ejemplo es el París de Haussman,

[...] donde la traza de los grandes bulevares y plazas en formas de estrella fueron pensadas y diseñadas para controlar el desorden social que podía derivarse de los asentamientos de los pobres, donde vivía la clase obrera, de manera que crearan flujos ordenados en la circulación urbana. (Giglia, 2012, p. 19)

Por otra parte, los conceptos de culturalidad urbana y metropolitana vinculan o dividen entre sí el territorio; por ello, los antropólogos concuerdan con la necesidad de acercarse a lo más realista mediante el enfoque etnográfico o mediante el trabajo de campo, para el análisis de las distinciones culturales de cada país y etnia, conllevando un resultado de procesos de abstracción, ordenamiento y clasificación de los propios paradigmas del conocimiento de coyuntura sociohistórica en las realidades provistas de una naturaleza específica en cada espacio urbano que promete una visión cultural discontinua que se compone por segmentos separados y divididos en las entidades de diversidad cultural irreconciliable. (Fabietti, 1995, p. 15)

De igual forma, la teoría de la aculturación es una idea de asimilación de la diversidad de culturas que diluyen el contacto recíproco que se funde en una sola entidad cultural que ocupa el lugar dominante, y hoy en día es casi un lugar común reconocer las ciudades de las culturas donde pareciera que cada uno de estos diferentes grupos urbanos posee una cultura distinta que se relaciona con los demás integrantes del entorno urbano. La ciudad es un sistema de relaciones entre un gran número de personas que en su mayoría se desconocen entre ellas, pero que se relacionan en un contexto socioespacial por relaciones mutuas de interdependencia, lo que conlleva ventajas y desventajas del libre quehacer de las cosas, pero contempla las posibles agresiones o simples invasiones del habitar en comunidad.

Igualmente, en la época contemporánea, las ciudades globales manifiestan cada vez más ámbitos públicos en el sentido ideal típico; dado que las ciudades globales se distinguen por la conectividad global y fragmentación local, tanto de manera física como social, dado que las megaciudades se caracterizan por vínculos que establecen en un largo vasto territorio con una buena medida de discontinuidad en los patrones de la diversidad de usos de suelo. Castells (1999) menciona que “las megaciudades son constelaciones discontinuas de fragmentación espacial en piezas funcionales y segmentos sociales” (p. 438).

También las tres escalas de la sociabilidad de las ciudades contemporáneas conllevan maneras de habitar en la metrópoli, relacionadas por vínculos socioespaciales en las acciones con base en la experiencia urbana. La primera escala se basa en el referente de la experiencia del viaje de la ciudad en los territorios poco conocidos y menos frecuentados normalmente. La segunda escala contempla la sociabilidad de los espacios cerrados del uso público. Y la tercera escala, la sociabilidad local que se apropia de los espacios que componen los alrededores de la vivienda a nivel local (vecindario), por medio del análisis del espacio transitable a pie en torno a la vivienda con la característica de la proximidad que infunden la diversidad de usos de suelo de urbes contemporáneas que cumplen con los estándares de seguridad, homogeneidad y distinción social atractivos para cualquier clase social de estándares medios y altos (García Canclini, 1996).

Derecho a la ciudad

Por otro lado, debido al crecimiento del desarrollo económico y urbano de las ciudades actuales se presenta un factor urbano muy influyente que delimita la igualdad de oportunidades de todos sus pobladores en los espacios públicos, siendo considerados estos bordes urbanos, los cuales son manifestados en zonas céntricas, intermedias y periféricas urbanas, repercutiendo en la vulnerabilidad y desapego del espacio público para sus habitantes. Lo que lleva a una reflexión: ¿realmente se están cumpliendo los derechos de todos los ciudadanos dentro de las urbes, zonas urbanas y rurales?

Los derechos humanos y el derecho a la ciudad han permeado dentro del espacio público de las ciudades contemporáneas y globales, influenciados por características de la habitabilidad mediante la construcción de ciudadanía a través del sentido de identidad y apropiación de su hábitat, como se ha mencionado anteriormente. Los derechos de primera generación se encuentran vinculados en los derechos absolutos, inmediatos y justiciales, los cuales están orientados a las personas morales de igualdad y fraternidad formadas por la toma de decisiones de forma autónoma, de manera tanto plural como singular (Pizzorusso, 2002). Los derechos de segunda generación son todos aquellos que el estado debe respetar, como ejercer con libertad para una función activa de prestación de servicios y satisfacción de las necesidades individuales y comunitarias.

Y, finalmente, los derechos de tercera generación se vinculan a la cooperación que hay entre la unión de los Estados con los ciudadanos, considerando un crecimiento de prosperidad, paz y solidaridad entre los pueblos internacionales, siendo este último la manifestación de la suma de los derechos de primera y segunda generación.

Ahora, ¿de qué manera influye la caminabilidad en un borde urbano? En primera instancia, los bordes urbanos (Soja, 1992; Pulido, 2014) son definidos como áreas de las ciudades que se encuentran en zonas periféricas, periurbanas, suburbanas, suburbios, zonas de transición, difusas o dispersas, así como en zonas de conexión, hibridación o yuxtaposición, bajo condiciones económicas, políticas, culturales y sociales que la propia ciudad genera. Mientras que la caminabilidad (Zacharias, 2001; Gómez, 2011) se entiende

como la posibilidad de caminar de un lugar a otro de manera ininterrumpida, asociado con las actividades recreativas o necesarias para el ocio humano; como plusvalía se introduce la percepción de seguridad y el sentido de pertenencia social dentro del contexto habitado dentro del sitio.

El artículo 4º de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos (2024) establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Asimismo, el artículo 15º menciona que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Por su parte, Pérez Luño (1991) describe una sociedad libre y democrática, la cual debe mostrarse abierta y sensible ante la aparición de esta nueva necesidad que es fundamentada por los nuevos derechos; también se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana, puntualmente en el objetivo 10, el cual estipula que se comprometerá a reducir la desigualdad en los países, y entre ellos en materia de la movilidad peatonal en comparación a los usuarios privilegiados que usan un transporte privado. Concretamente en la meta 10.7, el cual propone facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable para todas las personas por medio de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

De igual forma, el ODS 11 nos dice que se deben lograr ciudades/asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles en materia de movilidad urbana; específicamente en la meta 11.1, donde señala asegurar el acceso a todas las personas a vivienda y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Además, la meta 11.2 describe un acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular el transporte público; y la meta 11.3 determina aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, por medio de la planificación y la gestión participativa.

Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes contempla a los derechos humanos básicos en respuesta a los nuevos retos que las sociedades globales presentes muestran. Esta declaración presenta principios trasversales, como lo establece el artículo 7º de la democracia participativa, materializada a través del factor ciudadano entre el derecho a la ciudad, derecho de ser consultado y también el derecho a la identidad colectiva de la ciudad. Por medio de la necesidad de disponer del

espacio público de la ciudad, siendo un elemento esencial para el desarrollo de las personas y el crecimiento democrático de los Estados. También, el artículo 9º de la democracia garantista involucra el derecho a acceder a medidas que detengan y prevengan violaciones masivas incrustadas en un sistema de circuito cerrado.

Igualmente, la diversidad de actividades y usos plurales de los espacios públicos crean una mezcla de ciudadanía diversa, formada por el derecho a la ciudad, concepto originado por Henri Lefebvre (1968), quien expone las problemáticas y necesidades básicas aplicadas a la realidad urbana actual. Este derecho surge dado el masivo crecimiento económico capitalista e industrializado, que dio origen a la planificación y diseño urbano en las ciudades o asentamientos humanos, estableciendo la creación de edificios consumistas por el ser humano y técnicas de mercado lógicas extendiéndose en las zonas periféricas y delimitando el uso y ocupación de los espacios públicos, así como la falta de infraestructura adecuada para todos los tipos de movilidad de transporte alternativo, a pie, ciclismo, no motorizado, repercutiendo en una escala favorecedora para el uso del automóvil y dimensiones grandes para la movilidad peatonal dentro de las ciudades actuales.

El concepto de la caminabilidad se ha convertido en un factor de defensa para la vida urbana, a través de los bienes de espacios públicos como de infraestructura vial para los sectores sociales, culturales, políticos y económicos. En primer lugar, el sector social establece restaurar el sentido de ciudad y cómo hacer ciudad bajo los parámetros de necesidades humanas donde el habitante es el protagonista de su entorno urbano. En segundo, el sector cultural es introducido por medio de la educación vial; conductores, peatones y los que entran en ambos rubros deben saber cómo interactuar para el mejor manejo y uso de los espacios públicos. En tercer lugar, el sector político se va introduciendo a través de la ejecución y actualización de las políticas públicas, ya sea a nivel municipal, estatal, federal y a nivel internacional. Y en cuarto lugar, el sector económico, que permite una interacción pura para la economía local, la que, en su mayoría, nos proporciona servicios y necesidades básicas.

Considerando los aspectos básicos en las diferentes escalas del urbanismo, ya sea a escala micro, meso y macro en la concepción y ejercicio de la democracia por los derechos colectivos y no individuales, a través del res-

peto de la multiculturalidad y diversidad social y cultural, permeando las características de progresividad, interdependencia, inalienabilidad, integridad, universalidad e indivisibilidad, donde todo individuo tiene el derecho de transitar de manera libre por el territorio mexicano. Ello conlleva satisfactores de seguridad, dignidad, igualdad, medio ambiente sano a través de la movilidad urbana sustentable a la acción de caminar dentro del espacio público que son las calles, avenidas, bulevares, etc., de la ciudad de Xalapa, Veracruz, así como la densidad y diversidad de usos de suelo donde la vivienda es el eje principal de los satisfactores del cohabitar dentro de las ciudades o asentamiento humanos, así como también el derecho a la vida.

Por lo tanto, la caminabilidad permite la transversalidad de la ocupación de los espacios públicos a través del carácter interdisciplinario de las ramas de la sociología, la antropología, la ciencia jurídica, la biología y el arte, la arquitectura, la economía y la politología. La sociología, por su parte, tiene abertura entre los cambios sociales y culturales por la dinámica social del crecimiento económico y político; mientras que la antropología comprende ante las necesidades del ser humano del poder crecer y desarrollarse tanto en hábitats rurales como urbanos, los cuales, por el crecimiento desordenado e impreciso crean limitantes dentro del territorio para el desarrollo económico, social, cultural y antropológico del ser humano. Todo ello debe abordarse por medio de las políticas públicas plasmadas por los tres sectores del aprovechamiento y la toma de decisiones por el municipio o la entidad de gobernación y el pueblo.

De igual forma, la acción de caminar permite una economía local, fundamentada por la proximidad de la diversidad de usos de suelo que complementan los sectores habitacionales, dentro y fuera de las ciudades, a través del equipamiento urbano público y privado que ofrecen las mismas; pero hoy en día las ciudades, al tener un mayor dominio por el manejo del transporte privado que el público, no permite la conectividad entre estas diferencias de usos de suelo con sus cohabitantes.

Igualmente, la caminabilidad se sustenta en los principios rectores del derecho de la ciudad, con base en la no discriminación, sin importar la edad, sexo, rasgos étnicos o nivel socioeconómico, permitiendo un respetuoso fomento de costumbres y del sentido de pertenencia a una vida colectiva. La caminabilidad puede ser ejercida por cualquier persona sin importar su

género, y debe ser diseñada a través de las medidas necesarias que garanticen la igualdad. La ciudadanía inclusiva, la participación política y las funciones sociales son los tres factores jurídicos esenciales para la transformación de las ciudades, y estas acciones de promover estrategias y metas a nivel de gobernanza y del pueblo deben ser a beneficio de todos sus habitantes, por medio de la nueva tendencia de movilidad urbana sostenible que es la caminabilidad.

En México aún seguimos actualizando las normas jurídicas en materia de movilidad urbana sustentable; en Xalapa, Veracruz, todavía continuamos con el mejoramiento del transporte público a través del plan de acción de Xalapa Sostenible con base en los parámetros en que Jan Gehl escenifica la caminabilidad. Complementando así una ciudadanía inclusiva, los espacios públicos de calidad permean la economía local que se encuentra dentro de las ciudades para la creación de las ciudades sostenibles y resilientes.

Borja (2013) describe el espacio público como el lugar donde se expresan los derechos, donde la ciudad es ante todo un espacio público y compartido por todos sus habitantes, permitiendo que el espacio público sea un excelente lugar para cohabitar ante las distintas posiciones de percepción e ideología de una sociedad democrática, siendo una faceta de expresión, significativa, accesible y evolutiva, la cual construye una memoria colectiva del sentido de identidad, permitiendo la caracterización de los barrios y una constante evolución de las ciudades. Esto implica que el espacio público es de propiedad pública, accesible y disfrutable para todos sus usuarios de manera gratuita por medio de la dinámica urbana sostenible, lo que fomenta la confianza y cooperación entre sus usuarios y su contexto, como la solidaridad que se crea entre ellos mismos, creando un equilibrio entre todos los niveles económicos y sociales, y transmitiendo una diversidad de cultura y costumbres que benefician a todo ser humano.

Medina (2022) también sitúa la deficiencia de la planeación urbana bajo el Manual Pui-Dots de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 2015 con relación a las condiciones ambientales, sociales y físicas de la ciudad por medio de la desconexión física y perceptual entre el entorno natural y territorial; reflejado por la poca cobertura de los servicios e infraestructura urbana que ofrecen estos asentamientos humanos a sus habitantes. Considerando una red de caminos peatonales como un factor beneficioso para los espacios

públicos a través del uso y manejo de prácticas cotidianas generadas por la comunidad y su relación de vecindad para el mejoramiento de calidad de vida. Además, Nacif y Nieto (2021, p. 107) señalan la movilidad “como concepto multiescalar e integrador de diferentes modos de transitar”, como un principio para ejercer el derecho a la ciudad; donde las ciudades deben fomentar y fortalecer el sistema de movilidad urbana por medio de la demolición y rehabilitación de barreras arquitectónicas proyectadas y ejecutadas por obras y servicios de circulación y accesibilidad vial en todas las edificaciones públicas, locales de trabajo y espacios públicos; garantizando una accesibilidad universal dentro de cualquier grupo etario.

Valor de suelo urbano

Tras los grandes cambios generados por el crecimiento comercial, influenciado por la mercantilización del suelo a través del valor futuro del mismo que puede generar un bien inamovible e irrepetible de la aplicación de plusvalías dentro del suelo rentable, se observa que en la actualidad la población urbana continúa en aumento de forma natural en los países del tercer mundo: con una natalidad de 56 % en el año 2021 y estimándose un crecimiento de 68 % en el año 2050 (ONU-Hábitat, 2022). Esto conlleva al acceso de infraestructura y servicios urbanos del espacio público en zonas de revitalización de la ocupación del uso de suelo para sus residentes, gobernantes y propietarios del sector privado para el uso del espacio territorial.

Dado que la mercantilización del suelo se deriva del precio máximo que se está dispuesto a pagar con relación al uso de la vivienda que contenga los servicios básicos de infraestructura y diversidad de actividades humanas, ya que este elemento permite mayor permeabilidad dentro de la ciudad o asentamiento humano, el mayor control de la ciudad deriva en el mayor comprador por el crecimiento de sus acciones monetarias por la oferta. Al considerar que la continuidad, proximidad, accesibilidad y permeabilidad contribuyen en el flujo urbano, ya sea través del uso del transporte motorizado público y privado como la caminabilidad que existe dentro de las ciudades o zonas rurales, a través de la diversidad de usos de suelo que son

representados o localizados en estas zonas urbanas, tal como se observa en la figura 9.2.

De igual forma, Echeverri y Orsini (2010) señalan que la caminabilidad está determinada por la facilidad, seguridad y confort al trasladarse a pie por una zona. Esto conllevado por la continuidad, proximidad, accesibilidad de la infraestructura vial que presenta el espacio arquitectónico urbano, la cual depende del mobiliario urbano como son las banquetas continuas, la iluminación, la señalización peatonal. Otros autores discuten que a mayor caminabilidad habrá mayor accesibilidad a oportunidades laborales, educativas y de ocio; conllevando una mayor productividad y calidad de vida de los residentes (Cervero y Kockelman, 1997). Asimismo, Cervero y Duncan (2002) encontraron que la correlación positiva entre la densidad residencial, mezclas de usos y calidad del diseño urbano con los niveles de caminabilidad permite una conexión y funcionalidad para la distribución y producción a nivel gubernamental, económico, político y social. Sin olvidar que los gobiernos actuales priorizan el crecimiento económico dentro de sus ciudades, el fortalecimiento y sustento para el desarrollo de grupos comunitarios, producción y distribución local y dispersión de usos y costumbres de los habitantes de estos asentamientos humanos.

Por otra parte, el sector inmobiliario genera la mercantilización bajo los parámetros de la disponibilidad de suelo que se encuentra en zonas urbanas y rurales dentro y cerca de estos asentamientos humanos, 80 % del valor del uso de suelo es destinado para el desarrollo habitacional a través de un crecimiento cultural y social para sus habitantes, que se ven desplazados en zonas periféricas urbanas, donde el acceso de los servicios de agua, luz, drenaje e internet son escasos al encontrarse lejos y desconectados de los servicios de salubridad, educativos, laborales, culturales y sociales que ofrece la misma ciudad y propiciando un desarrollo de desigualdad humana para todos sus residentes.

El valor del uso del suelo refleja la priorización de otros factores económicos y políticos para el crecimiento y desarrollo urbano; lo que conlleva la marginación de los residentes que requieren de un espacio para su desarrollo físico, psicológico y social, manifestado a través de la infraestructura y los servicios urbanos. Esto afecta al sector vulnerable que no tiene los recursos necesarios para habitar en otra zona de la ciudad, debido a la ubi-

cación privilegiada vinculada en el sector de movilidad urbana de la capacidad del transporte público y privado con la posibilidad de renta en sector que cumpla con la accesibilidad, proximidad, continuidad y permeabilidad. Esta dinámica se da por los activos de la renta del suelo y el interés de producción de la tasa de interés que ronda el valor del suelo, por medio de la producción de duplicación del modelado del sector inmobiliario. Así, se configura un objetivo de explotación económicamente local que cumpla con la retribución del desarrollo urbano, donde el Estado deberá acotar el aprovechamiento del valor del suelo derivado de la renta absoluta de los usos de suelo expropiados por inmobiliarias e instituciones privadas que tienen el capital necesario para contribuir al ejercicio de aplicación de la plusvalía, sin tener que llevar la depreciación del valor de la tierra y del sector inmobiliario.

En materia de plusvalía y servicios públicos, nos señalan que el valor del suelo depende del valor del inmueble, del tipo de material y dimensiones que contiene la zona, del valor del suelo urbano. Estévez (2001) nos explica que la plusvalía o incremento en el valor del suelo se genera por factores externos como la inversión pública en infraestructura y servicios públicos con el potencial de aprovechamiento del suelo; trascurriendo en el tiempo del aumento del aprovechamiento de suelo, operando por medio de plusvalías públicas a través de infraestructura y servicios públicos. Zamorano (2007) nos dice que una correlación positiva se encuentra con una mayor cobertura entre los servicios como agua potable, energía eléctrica e infraestructura vial. De igual forma, las inmobiliarias y asentamientos humanos cuentan con “estos servicios, lo que conlleva al crecimiento urbano económico y mayor flexibilidad del uso del suelo golpea el aumento del valor del suelo hasta 10 veces de su valor original, entre otros” (Echeverri y Orsini, 2010, p. 137) son ejecutados por la activación de plusvalías públicas en el mejoramiento y activación de recuperación del espacio público.

Asimismo, con la desregulación y sobrerregulación del uso del suelo creada por la segregación, fragmentación de la inequidad del valor de recuperación del buen vivir de la ciudad y la vivienda, Baum-Snow y Kahn (2000) afirman que cuanto mayor sea la distancia física a centros de empleo, mayor será la segregación socioeconómica y los problemas de accesibilidad. De igual forma, Delgado (2007) concluye que las zonas con mayores niveles de

caminabilidad presentan una menor desigualdad económica, debido a que facilitan el acceso a oportunidades de empleo y servicios para todos los grupos sociales, donde no se priorice la accesibilidad peatonal por la poca inversión de obras públicas de zonas que ya están hechas y ninguna inversión para las zonas vulnerables y marginadas.

Como muestra el fondo Metropolitano, entre el 2014 y el 2019 se evidencia una reducción para los proyectos urbanos en materia de caminabilidad en nuestro país. Se observa el crecimiento para el desarrollo de parques vehiculares dentro de la República mexicana, priorizando el uso del vehículo privado por sobre el público en las zonas metropolitanas de Chihuahua, Saltillo y San Luis Potosí, en contrapunto en las zonas metropolitanas de Villa de México, Villahermosa y Acapulco se ha reflejado un mayor uso del transporte público y menor del transporte privado (SEDATU, 2022). Esto repercute en una diversidad y apertura para cualquier sector etario, sin importar la situación económica, específicamente (CPEUM, 2024), toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y calidad de movilidad urbana; así como a la inclusión e igualdad de cualquier grupo etario manifestado por la caminabilidad.

Por ende, una donación por parte de uso de suelo permite fomentar servicios y equipamiento urbano. Estévez (2001) propone mecanismos como el cobro de contribuciones por plusvalías por los impuestos de propiedad y esquemas de valorización para que los dueños de terrenos se hagan cargo de una parte de los beneficios que reciben por la inversión pública. Un ejemplo es el ramo 33 que etiquetan la construcción y manejo de plusvalías para los espacios públicos urbanos. Asimismo, Ziccardi (2007) sugiere la creación de bancos de tierras para adquirir terrenos a bajo costo y posteriormente brindarlos a precios sociales una vez que hayan generado plusvalía al contar con servicios, generando un mecanismo de aplicación que permiten capturar de manera equitativa las externalidades positivas generadas por la inversión pública.

Debate

La caminabilidad ha tomado relevancia a medida que observamos el crecimiento acelerado las ciudades; sin una jerarquía o estrategia para una movilidad sostenible, es fundamental cuestionar qué medidas de práctica urbana son efectivas para el mejoramiento y desarrollo humano y territorial. Existen casos donde la implementación de políticas públicas de movilidad urbana sigue mostrando favorecimiento al sector vehicular de México (Fondo Metropolitano, 2019). Asimismo, Medina-Ruiz (2020) señala que el manual Pui-Dots de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 2015 se encuentra falto del mejoramiento de la red peatonal de la ciudad de Bótoga.

Además, Gehl (2014) indica que las ciudades deben ser diseñadas para las personas, priorizando el espacio público y la movilidad activa, pues no sólo enriquece la experiencia de los ciudadanos, sino que fortalece el derecho de la ciudad por medio de un acceso universal para cualquier individuo que habite dentro de estos espacios, propiciando una mejora de calidad de vida no solo humana sino urbana por medio de la creación de comunidades más sostenibles y resilientes (Lefebvre, 1996; Gehl, 2014). Por lo tanto, la caminabilidad es un factor crucial que influye en el valor del suelo por la conectividad y crecimiento de la economía local y aledaña de estos asentamientos humanos a través de la identidad y pertenencia comunitaria que son manifestadas por los derechos de la ciudad ejercidos por sus propios habitantes, con relación directa con el valor de las propiedad, áreas y zonas con alta de manda de diversidad de actividades humanas debido a los espacios urbanos que ofrecen la interacción social y de acceso de servicios básicos.

Conclusiones

La caminabilidad se rige como un pilar esencial para la planificación urbana, influenciando la calidad de vida de los habitantes y la integración de la diversidad social, a través de la apropiación del espacio público, fomentando un entorno asequible, seguro, útil, interesante y cómodo para facilitar el desplazamiento en materia de movilidad peatonal, como también promo-

viendo la cohesión social y la interacción cultural bajo los conceptos de usos y costumbres de la población territorial. La posibilidad de desplazarse por medio de la caminabilidad introducida dentro de la ciudad, incide en el rango del aumento del valor del suelo y en el desarrollo de infraestructuras que benefician a toda la comunidad, especialmente en áreas vulnerables.

La intersección entre el diseño del urbanismo táctico y la teoría del color ilustra cómo los elementos sensoriales pueden ser integrados en la planificación urbana para el mejoramiento de la calidad de vida ciudadana, bajo el uso estratégico de la aplicación del color, que no sólo embellece el entorno, sino que también puede fomentar la interacción social y la inclusión a través de los espacios públicos, a medida que las ciudades continúan evolucionando con el crecimiento y desarrollo de los medios rurales y urbanos. De igual forma, los urbanistas deben considerar la aplicación de la paleta de colores como una herramienta fundamental para crear espacios vibrantes, acogedores y llamativos para el fomento del uso del espacio público urbano.

Además, la calidad de los espacios públicos se convierte en un indicador clave para el bienestar urbano, ya sea a través de estos espacios urbanos viales, los cuales son los verdaderos motores de la vida ciudadana, donde se entrelazan la democracia, la solidaridad y la tolerancia. Por lo tanto, es fundamental que las ciudades implementen políticas que prioricen la accesibilidad y la flexibilidad, garantizando que todos sus ciudadanos, sin distinción de edad, género o grupo social, puedan disfrutar de un entorno urbano equitativo y digno. Se defiende que la caminabilidad no solo representa las dimensiones y mobiliario adecuado para el desplazarse en un medio urbano, sino también es un medio por el cual podemos relacionarnos y construir comunidades más inclusivas y sostenibles para todos sus pobladores.

Referencias

- Baum-Snow, N., y Kahn, M. E. (2000). The effects of new public projects to expand urban rail transit. *Journal of public economics*, 77(2), 241-263. [https://doi.org/10.1016/S0047-2727\(99\)00084-1](https://doi.org/10.1016/S0047-2727(99)00084-1).
- Borja, J., y Muxí Z. (2000). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona.
- Borja, J. (2013). *Revolución urbana y derechos ciudadanos*. Alianza.

- Castells, M. (1999). *La era de la Información, Economía, Sociedad y Cultura. El poder de la Identidad* (Vol. 2, p. 438). Siglo XXI Editores. <https://trabajosocialucen.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/castells-manuel-la-era-de-la-informacic3b3n-el-poder-de-la-identidad-v-ii.pdf>
- Cervero, R., y Duncan, M. (2002). Benefits of proximity to rail on housing markets: experiences in Santa Clara County. *Journal of Public Transportation*, 5(1), 3. <https://doi.org/10.5038/2375-0901.5.1.2>.
- Cervero, R., y Kockelman, K. (1997). Travel demand and the 3Ds: Density, diversity, and design. *Transportation research part D: transport and environment*, 2(3), 199-219. [https://doi.org/10.1016/S1361-9209\(97\)00009-6](https://doi.org/10.1016/S1361-9209(97)00009-6).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024).
- Delgado, M. (2007). La ciudad caminable: principios para su diseño. *CaminArq, Publicación trimestral de la Asociación Venezolana de Arquitectos Paisajistas*, 19-25.
- Echeverri, P., y Orsini, F. M. (2010). Mainstreaming innovation in urban projects: Experiences from Colombian cities. *International Journal of Emerging Markets*, 5(4), 419-439. <https://doi.org/10.1108/17468801011080184>.
- Estévez, J. (2001). *Instrumentos de captación de plusvalías generadas por la inversión pública en infraestructura y equipamientos urbanos*. CEPAL. <https://bit.ly/3DVXnZp>.
- Fabietti, U. (1995). *Titolo dell'opera*. Editore.
- Farr, D. (2008). *Sustainable Urbanism: Urban Design with Nature*. John Wiley & Sons.
- Figueredo, N. (2023). Marges i moviment: entre l'urbà i el ribeirinho en una ciutat amazònica. Premisses per una etnografia i arquitectures de la mobilitat a l'illa de Combu (Belém). *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 39(1).
- García Canclini, N. (1996). Introducción. Público-privado a la ciudad desdibujada. *Alteridades*, 6(11), 5-10. <https://www.redalyc.org/pdf/747/74711339001.pdf>
- García N. (1994). La desintegración de la Ciudad de México y el debate sobre culturas urbanas. En *De lo local a lo global. Perspectivas de la Antropología* (15-37). UAM-I.
- García N. (Coord.) (1998). *Cultura y comunicación en Ciudad de México*. Grijalbo-UAM.
- García N. (1999). *La globalización imaginada*. Paidós.
- García N. (2004). *Diferentes, desigualdades y desconectados. Mapas de la interculturalidad*. Gedisa.
- Gehl, J. (2014). *Ciudades para la gente*. Ediciones infinito.
- Geronta, A. (2023). Arquitectura y etnografía urbana: derivas entre lo familiar y lo ajeno de la cotidianidad. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 39(1), 115-132. <https://doi.org/10.56247/qua.410>
- Giglia, A. (2012). *El habitar y la cultura. Perspectivas teóricas y de investigación*. Anthropos / UAM.
- Gómez, C. E. (2021). *Caminabilidad, Vita para Alcanzar un Bienestar Social y de Salud Académica*. <https://ibero.mx/prensa/caminabilidad-vital-para-alcanzar-un-bienestar-social-y-de-salud-academica>
- Jacobs, M. (1995). Sustainable Development, Capital Substitution and Economic Humility: A Response to Beckerman. *Environmental Values*, 4(1), 57-68. <http://www.js-tor.org/stable/30301393>

- Jacobs, J. (1961). *The death and life of great American Cities*. Random House.
- Jacobs, J. (2011). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Capitán Swing. <https://www.u-cursos.cl/fau/2015/2/AE4062/1/foro/r/Muerte-y-Vida-de-Las-Grandes-Ciudades-Jane-Jacobs.pdf>
- Kuo, F. E., y Sullivan, W. C. (2001). Environment and crime in the inner city: Does vegetation reduce crime? *Environment and Behavior*, 33(3), 343-367.
- Lefebvre, H. (1968). *Le Droit á la ville* (El derecho a la ciudad). Anthropos.
- Lynch, K. (1960). *The Image of the City*. MIT Press.
- Lynch K. (2008). *La imagen de la Ciudad*. Tirada.
- Medina, M. (2020). La caminabilidad como estrategia proyectual para las redes peatonales del borde urbano. Barrio Sierra Morena. *Usme. Revista de Arquitectura*, 22(2), 78-93. <https://www.redalyc.org/journal/1251/125166907008/html/>
- Nacif, N., y Nieto, L. (2021). Caminabilidad: El derecho a una ciudad sustentable inclusiva. *Proyección: estudios geográficos y de ordenamiento territorial*, XV(29), 104-129. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/proyeccion/article/view/4656/3822>
- Navas, M. G. y Delgado M. (2023). Antropología y Arquitectura. Intersticios entre la ciudad y lo urbano. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 39(1), 3-9. <https://doi.org/10.56247/qua.450>
- Odetti, J. (2022). El estudio del color urbano. Aportaciones teóricas y experiencias metodológicas desde el desarrollo de una tesis doctoral. *Cuaderno*, 159, 101-107.
- ONU-Hábitat. (2022). *El radio caminable*. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/el-radio-caminable>
- Pérez, A. (2004). *Los derechos fundamentales*. Tecnos.
- Pizzorusso, A. (2002). Las "generaciones" de derechos. *Anuario de Derechos Humanos, Nueva Época*, 3, 493-514. <https://revistas.ucm.es/index.php/ANDH/article/view/ANDH0202110493A>
- Pulido, N. (2014). Bordes urbanos metropolitanos en Venezuela ante nuevas leyes y proyectos inmobiliarios. *Perspectiva Geográfica*, 23(1), 17-38.
- Soja, E. W. (1992). *Postmetropolis: Critical Studies of Cities and Regions*. Blackwell Publishing.
- Speck J. (2013). *Walkable City. How downtown can save America, one step at time*. North Point Press.
- Zacharias, J. (2001). Pedestrian Behavior and Perception in Urban Walking Environments. *Journal of Planning Literature*, 16(1), 3-18. [https://doi.org/10.1177/08854120122093\(72\)](https://doi.org/10.1177/08854120122093(72)). <https://bit.ly/3Uj9KtH>
- Ziccardi, A. (2007). Políticas de suelo y vivienda en América Latina: Balance y desafíos pendientes. *Journal of Land Use Science*, 2(1-2), 73-91. <https://doi.org/10.1080/17474230701255182>

Sobre los coordinadores y los autores

Coordinadores

Bertha Lilia Salazar Martínez

Doctora en Arquitectura por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, México). Realizó una estancia posdoctoral en la Universidad Federal de Pernambuco (UFPE, Brasil). Obtuvo la maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de la Construcción (ITC, México) y la licenciatura en Arquitectura por la Universidad Veracruzana (UV, México). Se ha desempeñado como profesora de licenciatura, maestría y doctorado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa, y como coordinadora del doctorado en Arquitectura y Urbanismo. En la actualidad pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). También es miembro del Cuerpo Académico UVCA 405 “Cultura del Hábitat”. Sus publicaciones más recientes son: Coordinadora del libro *Aprendizajes, producción o gestión del hábitat. Problemáticas nacionales* (2025) y en la Revista Anales de la Investigación en la Arquitectura, el artículo “Un cuestionamiento crítico sobre la capacidad de la arquitectura como agente de cambio”.

ORCID: <http://orcid.org/0000-0001-5575-1678>

Luis Arturo Vázquez Honorato

Doctor en Arquitectura por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, México). Realizó una estancia posdoctoral en la Universidad Federal de Pernambuco (UFPE, Brasil). Obtuvo la maestría en Administración de Empresas por el

Instituto Tecnológico de la Construcción (ITC, México) y la licenciatura en Arquitectura por la Universidad Veracruzana (UV, México). Se ha desempeñado como profesor de licenciatura, maestría y doctorado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa. En la actualidad pertenece al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI) del Secihti. También es coordinador del Cuerpo Académico UVCA 405 “Cultura del Hábitat”. Sus publicaciones más recientes son, como coordinador, el libro *Aprendizajes, producción o gestión del hábitat. Problemáticas nacionales* (2025) y en la Revista Anales de la Investigación en la Arquitectura, el artículo “Un cuestionamiento crítico sobre la capacidad de la arquitectura como agente de cambio”.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0622-561X>

Pedro Martínez Olivarez

Doctor en Diseño y Estudios Urbanos por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco (México). Cuenta con un posdoctorado en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa. Es maestro en Valuación por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Arquitecto por la Universidad Nacional Autónoma de México. Además, cuenta con una especialización en Estudios Cinematográficos por la Universidad Veracruzana, y otra en Educación Basada en Competencias por la Universidad Politécnica de Puebla. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI), nivel 1. Forma parte del Cuerpo Académico UVCA-405 “Cultura del Hábitat”. Su línea de investigación es “Ciudad, planeación, suelo y plusvalía”. De sus publicaciones más recientes tenemos las siguientes: es co-coordinador del libro *Arquitectura y urbanismo: enfoques contemporáneos y nuevas formas de habitar. Transitando hacia la era post-covid* (2024), coautor de *El concepto de paisaje hacia una definición integral para el estudio del territorio hídrico del arroyo Amoyolapan* y *Diagnóstico de la resiliencia del sistema territorial periurbano del municipio de Xalapa*.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4629-4975>

Academia: <https://ecojabones.academia.edu/PedroMart%C3%ADnezOlivarez>

Leonardo Daniel Rodríguez Hernández

Doctor en Desarrollo Regional Sustentable por El Colegio de Veracruz (México), maestro en Ciencias en Ecología Forestal y licenciado en Biología por la Universidad Veracruzana (México). Actualmente es docente de asignatura en la Univer-

sidad Veracruzana y posdoctorante por México (Secihti), desarrollando el proyecto *La pérdida de servicios ambientales y su relación con el incremento en el riesgo de desastres ante eventos climáticos extremos dada la expansión urbana*. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI), nivel candidato. Forma parte de la Red Nacional de Investigadores de Servicios Ambientales y Cambio Climático y de la Red Mexicana de Cuencas Hidrográficas, con un amplio conocimiento en la aplicación de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Su línea de investigación está relacionada con cuencas, servicios ambientales, cambio climático, vulnerabilidad, territorio, zonas metropolitanas, planeación para el desarrollo municipal y sistemas complejos. Es co-coordinador del libro *Arquitectura y urbanismo: enfoques contemporáneos y nuevas formas de habitar. Transitando hacia la era post-covid* (2024) y autor del capítulo “Resiliencia metropolitana: acciones de política pública para el desarrollo del estado de Veracruz” (2024).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9214-3225>

Academia: <https://ecojabones.academia.edu/LeonardoDanielRodr%C3%AD-guezHern%C3%A1ndez>

Google Académico: <https://scholar.google.com/citations?user=S2tKig8AAAA-J&hl=es&oi=ao>

Research Gate: <https://www.researchgate.net/profile/Leonardo-Daniel-Rodriguez-Hernandez>

Rodrigo Ramo Díaz

Estudiante del programa de doctorado en Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Veracruzana (México). Cuenta con una maestría y licenciatura en Arquitectura por la misma universidad. Sus líneas de investigación son la habitabilidad, el espacio público y los procesos identitarios. Actualmente es profesor de asignatura en la Universidad Veracruzana y en la Universidad de Xalapa. Es colaborador del Cuerpo Académico UVCA 405 “Cultura del Hábitat”. Sus publicaciones recientes son el capítulo de libro “La reconversión de los sistemas de abasto en México. Un análisis de los procesos de gentrificación en la crisis sanitaria y el contexto neoliberal” (2024) y el artículo “La identidad del mercado tradicional desde la correlación físico-espacial y psicosocial de la habitabilidad” (2023).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1745-1137>

Academia: <https://uv-mx.academia.edu/RodrigoRamoD%C3%ADaz>

Hernán Brizuela Casimir

Candidato a doctor en Investigación Educativa por el CEVIP. Es maestro en Lenguaje y Educación por la Universidad Veracruzana y licenciado en Antropología por la misma institución. Forma parte del Cuerpo Académico UVCA-405 “Cultura del Hábitat”. Sus líneas de investigación son lingüística social y comunidades de habla en Veracruz. Línea de generación y aplicación del conocimiento en la carrera de antropología lingüística.

Autores

Luis Francisco Pedraza Gómez

Estudiante del doctorado en Arquitectura y Urbanismo en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana (México). Obtuvo la maestría en Arquitectura y la licenciatura en Arquitectura, ambas con Mención Honorífica, por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana. Se ha desempeñado como profesor de licenciatura y posgrado en la Universidad IVES. Sus principales líneas de investigación están relacionadas con temas de hábitat residencial como: la vivienda popular, vivienda de interés social, habitabilidad. De sus publicaciones más recientes se encuentran los capítulos “La gestión integral del territorio como parte de una propuesta para atender problemáticas locales” (2024), “Estrategias de intervención en la construcción del desarrollo sustentable para la reeducación profesional” (2024) y “Satisfacción en las condiciones de habitabilidad de la vivienda popular” (2024).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8848-0365>

Correo electrónico: luisfranciscopego@hotmail.com

Gabriel Zilli García

Doctor en Arquitectura y Urbanismo por la Universidad Veracruzana, con maestría y licenciatura en Arquitectura por la misma institución. Actualmente es coordinador general de Proyectos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, donde dirige iniciativas multiescalares con enfoque en sostenibilidad, participación comunitaria y planeación estratégica. Fue representante regional del INSUS para los estados de Veracruz, Tabasco y Chiapas, director general de Políticas de Desarrollo Regional en la SEDESOL-Veracruz, y director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ha colaborado activamente con la Red Iberoamericana de

Conflictos Urbanos, con el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid (España) y con el Colegio de Urbanistas Planificadores del Estado de Veracruz. Ha sido ponente en diversos congresos internacionales sobre sostenibilidad urbana, ordenamiento ecológico territorial y producción social del hábitat; así como becario del Secihti en los programas de maestría y doctorado con número de CVU 556770.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2515-9993>

Academia: <https://independent.academia.edu/GabrielZilli4>

Google Académico: https://scholar.google.com/citations?hl=es&view_op=list_works&gmla=AIfU4H7j3u3c49bIavEkHjfZTdp1K-IOjDKsxq_5UNl5ZRocyJ-yJC-9tVAmk8l_wbUYQTDM-XW-LZkfhSVFvhF5WPCskKzbsQ&user=9LAdJ-FAAAAAJ

Oscar Rafael Cruz Vázquez

Licenciado en Diseño Gráfico por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México). Actualmente es becario del Secihti como estudiante de la maestría en Arquitectura en la Universidad Veracruzana. Su línea de investigación actual está enfocada al estudio de la arquitectura tradicional de la cultura Nuu Davi de la Mixteca Baja de Puebla. Recientemente publicó el artículo “Sistemas constructivos tradicionales del patrimonio biocultural de la Mixteca Poblana, México” (2024).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6773-9208>

Academia: <https://uv-mx.academia.edu/OscarRafaelCruzV%C3%A1zquez>

Google Académico: https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=qZ_nQa4AAAAJ

Research Gate: <https://www.researchgate.net/profile/Oscar-Cruz-Vazquez-2>

Correo electrónico: cruzvazquezoscar@gmail.com

Ana Paulina Monroy Ordoñez

Licenciada en Arquitectura por la Universidad Veracruzana (México) en la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, Región Boca del Río. Actualmente se desempeña como estudiante de maestría en la Universidad Veracruzana, Región Xalapa (2023-2025), es becaria del Secihti con CVU 1285668. La línea de investigación que sigue actualmente es hábitat sostenible, en la cual desarrolla un estudio sobre áreas naturales protegidas y desarrollo urbano. Recientemente publicó un artículo en coautoría con miembros del Observatorio de Procesos Terri-

toriales y Paisajes titulado “Áreas Verdes Urbanas y Áreas Naturales Protegidas: Una revisión de indicadores con énfasis en paisajes de humedales” (2025).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5767-2141>

Academia: <https://ecojabones.academia.edu/PaulinaMonroy>

Google Académico: Ana Paulina Monroy Ordoñez

Research Gate: https://www.researchgate.net/profile/Paulina-Monroy-2?ev=hdr_xprf

Correo electrónico: zS23000335@estudiantes.uv.mx

Flor Itzel Sánchez Palmeros

Estudiante de la maestría en Arquitectura de la Universidad Veracruzana. Cursó la licenciatura en Arquitectura en la Benémrita Universidad Autónoma de Puebla. Se enfoca en la líneas de investigación correspondientes a la apropiación del espacio y morfología en la arquitectura. Cuenta con dos artículos aceptados próximos a publicarse: “El proceso de apropiación del espacio público a través de los tianguis en Xalapa” y “La apropiación del espacio público del tianguis como desarrollo del hábitat”.

Correo electrónico: zS23000327@estudiantes.uv.mx

Oscar Hipólito Rivera

Maestro y licenciado en Arquitectura por la Universidad Veracruzana. Se desempeña como docente en la Facultad de Arquitectura de la misma universidad, tanto en licenciatura como en posgrado. Su área de investigación se centra en el urbanismo sustentable a través del verde urbano, el patrimonio biocultural y el urbanismo comunitario. Recientemente publicó en coautoría el capítulo de libro titulado “Infraestructura verde, habitabilidad y planeación sostenible desde el enfoque de la escala humana” (2024), así como el artículo “Identidades y convivencia: enseñando arquitectura y diseño urbano a adolescentes”(2024).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7148-8531>

Academia: <https://uv-mx.academia.edu/OscarHipolitoRivera>

Correo electrónico: ohipolito@uv.mx

Laura Elena Rodríguez Jácome

Maestra en Vías Terrestres egresada de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana. Realizó sus estudios de especialista en Construcción y li-

cenciatura en Arquitectura en la Universidad Veracruzana. En la actualidad es doctorante en el programa de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la misma universidad. También es miembro de la Red Académica de Movilidad de Colombia (RAM). Realiza investigación sobre movilidad sostenible en centros históricos, teniendo interés en la movilidad inteligente y los sistemas inteligentes de transporte. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Texas, en Austin, en el Centro de Investigación de Transporte y en la Universidad de América, en Bogotá.

Academia: <https://independent.academia.edu/LauraElenaRodriguezJacome>
Correo electrónico: zs23000946@estudiantes.uv.mx

Kathia Gabriela Farjat Diosdado

Maestrante en Arquitectura por la Universidad Veracruzana, cuenta con diplomado en Abordaje de la Cultura del Hábitat desde la Transversalización de la Investigación por la Universidad Veracruzana, con diplomado en Diseño Urbano por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es maestra en Diseño Arquitectónico por la Universidad Nacional Autónoma de México y licenciada en Arquitectura por la Universidad Autónoma Metropolitana. Su área de investigación es la planificación urbana de los espacios públicos, las áreas verdes urbanas y el derecho a la ciudad.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-6711-3249>
Correo electrónico: fadka@hotmail.com

Maritza Figueroa Ortega

Licenciada en Arquitectura por la Universidad Veracruzana (México). Estudió el tronco común en la licenciatura de Ciencias y Técnicas Estadísticas de la Universidad Veracruzana (México). Su área de investigación es el urbanismo, concretamente en el desarrollo y planificación de movilidad urbana por medio de corredores urbanos aplicando la caminabilidad en un borde urbano. Recientemente publicó un artículo titulado “Caminabilidad y proximidad como directrices para una correcta movilidad peatonal en los bordes urbanos: estudio de caso” (2024).

Correo electrónico: maritza_figueroaortega@yahoo.com

Andrea Morales Hernández

Maestra en Arquitectura con línea en Ciudad y Territorio por la Universidad Veracruzana, donde también cursó la licenciatura. Actualmente atiende su despacho, donde además de elaborar proyectos y obras de remodelación a vivienda, principalmente, desarrolla dictámenes para la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Veracruz. También colabora en la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y ha elaborado proyectos arquitectónicos y urbanos para diferentes municipios. En el ámbito privado colaboró en empresas inmersas en la Planeación y Desarrollo Urbano, elaboración de catálogos de inmuebles con valor histórico, supervisión y control de obra para instituciones públicas. Sus dos últimas colaboraciones científicas han sido en formato de ponencia: “Corredores urbanos en el centro de Xalapa, Veracruz” (2024) y “Parques Públicos para Ciudades Habitables. Intervenciones urbano arquitectónicas ante los retos de nuevas pandemias” (coautora, 2023).

Correo electrónico: amharquitecturayurbanismo@gmail.com

*Abordaje de la cultura del hábitat
desde la transversalización de la investigación, de*
Bertha Lilia Salazar Martínez, Luis Arturo Vázquez
Honorato, Pedro Martínez Olivarez, Leonardo Daniel Rodríguez
Hernández, Rodrigo Ramo Díaz y Hernán Brizuela Casimir
(coordinadores), publicado por Ediciones Comunicación Científica, S. A.
de C. V., se publicó en julio de 2025 en versión digital para acceso abierto en
los formatos PDF, EPUB y HTML.

La ciudad, como espacio vital de desarrollo humano, debe ser comprendida más allá de su configuración física. Este libro ofrece una reflexión profunda y crítica sobre los entornos habitacionales y urbanos contemporáneos, abordándolos desde una perspectiva multidisciplinaria que integra el derecho a la ciudad, el urbanismo sustentable, la movilidad inclusiva y la valoración del patrimonio construido.

Se examinan los retos actuales que enfrentan los espacios habitacionales en su relación con la calidad de vida, la movilidad, la accesibilidad y el acceso a espacios públicos. El análisis destaca cómo la falta de planeación con enfoque humano y sustentable genera barreras físicas y sociales que afectan directamente el bienestar de los residentes.

Este libro es una invitación a repensar el hábitat humano en todas sus escalas, proponiendo una visión integrada y crítica para abordar los desafíos que enfrentan nuestras ciudades. A través del diálogo entre teoría y práctica, se plantea un marco conceptual y metodológico que favorezca el diseño y la gestión de espacios urbanos más justos, accesibles y sostenibles para todas y todos.



Bertha Lilia Salazar Martínez es Doctora en Arquitectura por la UNAM, México. Profesora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa, y coordinadora del doctorado en Arquitectura y Urbanismo. Miembro del SNII del SECIHTI. Miembro del Cuerpo Académico UVCA-405 "Cultura del Hábitat".



Luis Arturo Vázquez Honorato es Doctor en Arquitectura por la UNAM, México. Profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa. Miembro del SNII del SECIHTI y coordinador del Cuerpo Académico UVCA-405 "Cultura del Hábitat".



Pedro Martínez Olivarez es Doctor en Diseño y Estudios Urbanos por la UAM, Unidad Azcapotzalco (México). Profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa. Miembro del SNII del SECIHTI. Miembro del Cuerpo Académico UVCA-405 "Cultura del Hábitat". Su línea de investigación es "Ciudad, planeación, suelo y plusvalía".



Leonardo Daniel Rodríguez Hernández es Doctor en Desarrollo Regional Sustentable por El Colegio de Veracruz (México). Docente en la Universidad Veracruzana y posdoctorante por México (SECIHTI). Miembro del SNII (SECIHTI). Forma parte de la Red Nacional de Investigadores de Servicios Ambientales y Cambio Climático y de la Red Mexicana de Cuenas Hidrográficas.



Rodrigo Ramo Díaz es Maestro en Arquitectura y candidato a Doctor en Arquitectura y Urbanismo por la Universidad Veracruzana (México). Actualmente es profesor de asignatura en la Universidad Veracruzana y en la Universidad de Xalapa. Es colaborador del Cuerpo Académico UVCA-405 "Cultura del Hábitat".



Hernán Brizuela Casimir es Maestro en Lenguaje y Educación por la Universidad Veracruzana, candidato a Doctor en Investigación Educativa por el CEVIP. Profesor de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa. Forma parte del Cuerpo Académico UVCA-405 "Cultura del Hábitat".



Dimensions



RENICYT

Registro Nacional de Instituciones
Empresas Científicas y Tecnológicas

2000922



Google
Scholar



Dialnet



[DOI.ORG/10.52501/CC.295](https://doi.org/10.52501/CC.295)



COMUNICACIÓN

CIENTÍFICA PUBLICACIONES
ARBITRADAS

HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

www.comunicacion-cientifica.com

ISBN: 978-607-2628-69-4



9 786072 628694